

958  
2ej.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

## "LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 1961-1992"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A :  
**MARCO ANTONIO TELLEZ ESPINOSA**



ASESOR: LIC. CARLOS REYES M

MEXICO, D. F.

DICIEMBRE 1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA AUXILIAR DE  
EXAMENES PROFESIONALES



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

	<i>Pág.</i>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>1</b>
 <b>CAPITULO I.</b>	
<b>¿QUE ES UN PARLAMENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. Funciones y/o Facultades del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y del Congreso de los Estados Unidos de América</b> .....	<b>4</b>
<b>1.2. Similitudes y Diferencias entre el Congreso Mexicano y el Congreso Norteamericano.</b> .....	<b>11</b>
 <b>CAPITULO II.</b>	
<b>EXEGESIS DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN SU CONTEXTO REGIONAL Y MUNDIAL</b> .....	<b>14</b>
 <b>CAPITULO III.</b>	
<b>ANALISIS DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIA MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b> .....	<b>19</b>
<b>III.1. Aspectos Políticos</b> .....	<b>19</b>
<b>III.2. Aspectos Económicos</b> .....	<b>32</b>
<b>III.3. Aspectos Sociales</b> .....	<b>47</b>
<b>III.4. Aspectos Culturales</b> .....	<b>55</b>

**CAPITULO IV.**

**LA IMPORTANCIA DE LAS REUNIONES INTER PARLAMENTARIAS  
MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. .... 61**

**IV.1. Reflejo en el Derecho Positivo Mexicano ..... 61**

**IV.2. Reflejo en el Derecho Internacional Público ..... 61**

**CAPITULO V.**

**, CONCLUSIONES ..... 63**

**ANEXO I. AGENDA DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS  
MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ....66**

**ANEXO II. TRATADOS BILATERALES MEXICO-ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA. .... 96**

**ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES MEXICO-ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA ..... 108**

**BIBLIOHEMEROGRAFIA ..... 125**

## ***INTRODUCCION.***

## I INTRODUCCION

El objetivo de esta Tesis de Investigación consiste en explicar cual ha sido la evolución de estos encuentros parlamentarios a treinta y dos años de sus existencia, si hemos avanzado o retrocedido en la solución de los problemas comunes, y en su caso, si se ha reflejado esto a nivel del Derecho Nacional e Internacional.

Los factores a analizar en estas Reuniones Interparlamentarias se sujetan a los asuntos que son tratados en la Agenda de Trabajo; y para este fin, se han dividido de la siguiente manera:

- a) Asuntos Políticos
- b) Asuntos Económicos
- c) Asuntos Sociales, y
- d) Asuntos Culturales.

Esta investigación se circunscribe dentro del nivel Legislativo de ambos Estados entre los años 1959 y 1992. Por lo tanto, las unidades a observar son los grupos parlamentarios que representan a la Delegación Mexicana y a la Delegación Norteamericana.

Por otro lado, para llevar a cabo este estudio fue necesario recopilar la información documental que se encuentra impresa a nivel oficial por el Gobierno de México y de los Estados Unidos de América; básicamente la editada por el Senado de la República y por la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país y por la Embajada de los Estados Unidos, a través de la Biblioteca "Benjamín Franklin".

Ahora bien, debido a que no existe hasta el momento una teoría relacionada directamente con las Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos de América; trataremos de ubicar este encuentro dentro de un marco de referencia que explique: ¿Qué es un Parlamento?, ¿Cuáles son las facultades o funciones de los Congresos de ambos países?, ¿Cuáles son los Principios de Política Exterior que rigen a dichas Naciones? y ¿Cuál es la exégesis de estas Reuniones en el contexto mundial y regional?

Destacamos también, que debido a que existe una diversidad en el material relacionado con el tema que nos ocupa y en algunos casos hasta contradictorio, se buscó unificarlos y en cierta forma equilibrarlos a efecto de señalar los puntos de vista expresados por los vecinos del norte y los expresados por nuestra delegación parlamentaria.

El análisis de este trabajo se ubica actualmente en una crisis económica (quizá ya superada) y en una crisis político-electoral en el plano nacional; y a nivel mundial, en un clima de tensión por los cambios geopolíticos que se están viviendo con la caída del Bloque Socialista y con el persistente desequilibrio económico existente entre los países desarrollados y subdesarrollados, que se ve reflejado claramente en las balanzas comerciales y en la Deuda Externa de estos últimos en relación con los principales centros económicos del mundo: Japón, Estados Unidos de América y Europa Occidental; hoy por hoy a la vanguardia en la conformación de los Nuevos Bloques Hegemónicos como lo son la Cuenca del Pacífico, América del Norte y Europa Unida, respectivamente. Asimismo, por un clima claramente intervencionista de los E.U.A. sobre los países Latinoamericanos a través de la llamada Guerra del

Narcotráfico; o bien, en el Medio Oriente con la denominada Guerra del Golfo Pérsico. Sin olvidar también, el ascenso al poder del Partido Demócrata en los E.U.A., que puso en tela de juicio la corriente Neoliberal emprendida en los últimos años con efectos negativos y con un alto costo social.

Finalmente, este trabajo pretende dar a conocer a los ciudadanos Diputados y Senadores de nuestro país, un conocimiento general sobre dichos encuentros parlamentarios, con el fin de que en el futuro se saque el mayor provecho posible de estas reuniones; y no sólo se llegue a simples acuerdos de buena voluntad; sino que se cristalice esto en normas jurídicas internacionales que den solución a los problemas comunes, límese narcotráfico, trabajadores migratorios, contaminación en la frontera, etc. Con esto se da sustento o se justifica esta Investigación bajo las siguientes hipótesis:

- a).- Si los problemas comunes de Estados Unidos y México no han sido resueltos, entonces observaremos la repetición de los temas en cada una de las Reuniones Interparlamentarias.
- b).- A mayor solución de los problemas comunes, menores a nuevos temas a tratar en la Agenda de Trabajo.
- c).- A mayor solución de los problemas comunes, mayor existencia de Convenios Bilaterales de Derecho Internacional.

## ***CAPITULO I***

## J. CAPITULO PRIMERO

### ¿ QUE ES UN PARLAMENTO ?

El parlamento es la asamblea deliberante de un Estado, compuesta por representantes de diverso origen, electos popularmente, que tienen por misión principal, votar las leyes, el presupuesto y, como función política ejercer control directo sobre el Ejecutivo y Judicial, investigar y realizar consultas de interés público, formar juicio político y ordenar los fundamentos de la política de la Nación por medio de la Legislación.

Por otro lado, es en la Constitución -como norma suprema de un Estado- donde se establece el origen y las funciones o facultades del Congreso o Parlamento.

El término parlamento, lo postuló el sistema inglés. Sin embargo, varias son las Constituciones que lo mencionan cuando el Poder Legislativo es bicameral, no así cuando existe una asamblea única para coordinar el funcionamiento de los órganos del Estado. Cabe destacar también, que para que un Congreso o Parlamento pueda celebrar sesiones válidas y legales se requiere que estén presentes un número determinado de legisladores, a esto se le denomina Quórum de Asistencia y Votación.<sup>(1)</sup>

Asimismo, el Congreso Constitucional del Estado moderno tiene su antecedente inmediato -como se señaló anteriormente- en el Parlamento inglés. El cual fue recibido por el derecho norteamericano, que lo adoptó a su estructura republicana y de ahí se proyectó al resto de los Estados Americanos.

Hoy distinguimos así, a dos grandes formas de organización del Poder Legislativo. El sistema presidencial, adoptado principalmente por los Estados Americanos, donde se produce una distribución tajante entre las funciones legislativas y ejecutivas, -con supremacía de este último- y el sistema parlamentario, donde las funciones de gobierno y administración se hallan a cargo del Consejo de Ministros, que surge del Parlamento y ante quien responde directamente de sus actos.

En el caso de México, el Poder Legislativo se organiza bajo el sistema bicameral, ya que el artículo 50 de la Constitución establece que: "El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores".

La Constitución Federal de 1824 -del México Independiente- tomó del bicameralismo norteamericano la idea de que la Cámara de Diputados tiene la representación del pueblo y la de Senadores la de las Entidades Federativas. Las Constituciones mexicanas del siglo XIX, incluyendo la centrista, mantuvieron el sistema bicameral. Sólo la Constitución Federal de 1857 estableció el unicameralismo, pero en 1874 se reformó para regresar al mismo sistema.

Según la doctrina se han establecido las siguientes ventajas de este sistema:

- 1.- Al dividir al Poder Legislativo éste se debilita, lo que favorece la existencia de un equilibrio entre este poder y el Ejecutivo.
- 2.- Al existir dos Cámaras, una de ellas puede fungir como mediadora en caso de que el Ejecutivo entre en conflicto con la otra, y
- 3.- También durante el proceso de formación de la ley, este se presenta más lento y por lo tanto, más meditado, lo que constituye una garantía contra la precipitación legislativa.

## I.1 FUNCIONES Y/O FACULTADES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Corresponde ahora mencionar, cuáles son las facultades de las Cámaras desde el punto de vista de la forma de su actuación:

- 1.- **Facultades del Congreso de la Unión.**- Son aquéllas que se ejercitan por las Cámaras en forma separada y sucesiva, es decir, para que la facultad se agote debe discutirse primero en una Cámara y luego en otra.
- 2.- **Facultades exclusivas de cada Cámara.**- Son facultades que se ejercitan en forma separada, pero no sucesiva, la facultad se agota en la Cámara competente sin tener que pasar a la otra.
- 3.- **Facultades del Congreso como asamblea única.**- Estas se ejercen por las Cámaras en forma conjunta y simultánea, es decir, las Cámara se reúnen en una sola asamblea.
- 4.- **Facultades comunes a las dos Cámaras.**- Estas se llevan a cabo en forma separada y no sucesiva, sin ser facultades exclusivas de cada Cámara.

La clasificación desde el punto de vista de la naturaleza de los actos que realizan, es una manifestación del sistema de coordinación de funciones que establece nuestra Constitución. Así, las Cámaras realizan facultades formalmente legislativas y materialmente: legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales. <sup>22</sup>

### FACULTADES DEL CONGRESO DE LA UNION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Como citamos anteriormente, existen facultades que pueden ser ejercidas conjunta y simultáneamente por ambas Cámaras, y separada y sucesivamente por cada una de ellas.

Corresponde entonces a las primeras: Erigirse en Colegio Electoral para tratar de la designación de Presidente de la República, a la falta absoluta del titular del Poder Ejecutivo; la apertura del período ordinario de sesiones y recibir la protesta del Presidente de la República al tomar posesión de su cargo.

En cuanto a las segundas, el artículo 73 de la Constitución señala las siguientes:

- 1.- Admitir nuevos Estados a la Unión Federal.
- 2.- Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes.
- 3.- Para arreglar definitivamente los límites de los Estados.
- 4.- Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación.
- 5.- Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal.
- 6.- Para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

- 7.- Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstito sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.
- 8.- Para impedir restricciones entre el comercio de Estado a Estado.
- 9.- Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicios de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Único y para expedir las leyes del trabajo.
- 10.- Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones.
- 11.- Para declarar la guerra.
- 12.- Para dictar leyes que declaren buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al derecho marítimo.
- 13.- Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, y para reglamentar su organización y servicio.
- 14.- Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional.
- 15.- Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general.
- 16.- Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas federales.
- 17.- Para establecer casas de moneda y fijar las condiciones que debe tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas.
- 18.- Para fijar reglas sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos.
- 19.- Para expedir leyes de organización del cuerpo Diplomático y Consular.
- 20.- Para definir los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que deban imponerse.
- 21.- Para conceder amnistías por delitos federales.
- 22.- Para expedir la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor.
- 23.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República las escuelas públicas y para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de interés nacional.
- 24.- Para conceder licencia al Presidente de la República y para constituirse en Colegio electoral y designar al ciudadano que deba sustituir al Presidente de la República.
- 25.- Para aceptar la renuncia del cargo de Presidente de la República.
- 26.- Para establecer contribuciones:
  - a) Sobre comercio exterior.
  - b) Sobre aprovechamiento y explotación de recursos naturales.
  - c) Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros.

- d) Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación, y
  - e) Especiales sobre: energía eléctrica, tabaco, gasolina y productos derivados del petróleo; cerillos y fósforos, aguamiel y productos de fermentación, explotación forestal y producción y consumo de cerveza.
- 27.- Para legislar sobre la Bandera, Escudo e Himno nacionales.
  - 28.- Para expedir las leyes de concurrencia del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en materia de asentamientos humanos.
  - 29.- Para expedir leyes sobre planeación nacional de desarrollo económico y social.
  - 30.- Para expedir leyes para la promulgación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.
  - 31.- Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.
  - 32.- Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, Estatal y Municipal en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.
  - 33.- Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, y
  - 34.- Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

**Facultades Exclusivas de la Cámara de Diputados.**- Son atribuciones que por mandato constitucional se ejercen separada y no sucesivamente, respecto de su colegisladora. Se encuentran establecidas en el Artículo 74 Constitucional y son:

- 1.- Erigirse en Colegio Electoral para calificar la elección de Presidente de la República.
- 2.- Vigilar, por medio de una comisión, las funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- 3.- Nombrar a los jefes y demás empleados de esa oficina.
- 4.- Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlos (Ley de Ingresos); así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de la Constitución.

Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el Artículo 110 Constitucional y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauran.

- 5.- Conocer de las acusaciones que se hagan a los funcionarios públicos de que habla esta constitución. (Altos Funcionarios), por delitos oficiales, y en su caso, formular acusación ante la Cámara de Senadores y erigirse en Gran Jurado, para declarar si ha o no lugar a proceder contra alguno de los funcionarios públicos que gozan de fuero constitucional, cuando sean acusados por delitos del orden común, y
- 6.- Los demás que le confiere expresamente esta Constitución.

**Facultades Exclusivas de la Cámara de Senadores.-** De igual forma, la Cámara de Senadores tiene atribuciones que ejerce en forma exclusiva, separada y no sucesiva, respecto a la Cámara de Diputados. Y con fundamento en el Artículo 76 Constitucional son:

- 1.- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal; además de aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el mismo.
- 2.- Ratificar los nombramientos de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- 3.- Autorizar al Ejecutivo Federal para que pueda permitir la salida de tropas nacionales al exterior, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias, por más de un mes, en aguas nacionales.
- 4.- Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria.
- 5.- Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo estado.
- 6.- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando uno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando, con motivo de dichas cuestiones, se haya interrumpido el orden constitucional mediante un conflicto armado.
- 7.- Erigirse en jurado de sentencia en el juicio político.
- 8.- Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las solicitudes de licencia y las renunciaciones de los mismos funcionarios, que le someta el Presidente de la República, y
- 9.- Las demás que la misma Constitución atribuye.

Por otro lado, es importante señalar también, que existen facultades que pueden ser ejercidas por cada una de las Cámaras, sin intervención de la otra y son las señaladas en el Artículo 77 Constitucional a saber:

- 1.- Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- 2.- Comunicarse con la Cámara colegisladora y con el Ejecutivo de la Unión por medio de comisiones de su seno.
- 3.- Nombrar los empleados de su Secretaría y hacer el reglamento interior de la misma; y
- 4.- Expedir convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus respectivos miembros. <sup>21</sup>

Es importante destacar también en esta parte, la forma en que se lleva a cabo el Proceso Legislativo de toda ley o Decreto en nuestro país; el cual está constituido por cuatro fases básicas en su proceso ordinario a saber:

- 1.- **INICIATIVA.-** Compete al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores, al Congreso General y a las Legislaturas de los Estados, la formulación de las leyes y de los decretos. Se integra por una exposición de motivos y un proyecto de articulado. Referencias: Artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- 2.- **DICTAMEN DE LA COMISION.**- Es el estudio de un asunto, que contiene las opiniones y la resolución de la Comisión o Comisiones sobre la Iniciativa que les haya sido turnada, según la naturaleza de la misma.

El dictamen se debe producir dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que se haya recibido y contendrá una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación por la Asamblea, se da en 1º y 2º lectura, pudiendo ser dispensada.

Referencia: Artículo 88, 91, 94 del Reglamento Interior del Congreso General.

- 3.- **DEBATE.**- Inicia con la lectura o distribución de la iniciativa y el dictamen emitido por la Comisión a cuyo examen se remitió. Se forma lista de oradores para hablar en contra y en pro del dictamen y se abre la discusión.

Todo proyecto de ley se discutirá primero en lo general, o sea en conjunto, y después en lo particular cada uno de sus artículos.

El procedimiento que requiera la resolución del debate, puede dividirse en las siguientes etapas:

Exposición temática, discurso, discusión, preguntas, repreguntas, interpelación, suspensión y cierre o clausura. Dentro de este procedimiento, destaca el discurso, que es la exposición oral que presenta un legislador y que puede contener, en términos generales, la siguiente estructura: Antecedentes o hechos, consideraciones jurídicas, económicas o políticas, en torno a los mismos, argumentos en los cuales se funde o por los cuales se deseche la proposición de resolución planteada y finalmente exhortación a que la Asamblea se pronuncie favorable o negativamente.

Todas estas intervenciones, vierten los matices ideológicos y los principios que sustenta cada partido respecto del desarrollo integral del país, así como las estrategias políticas que dichas organizaciones plantean para el país.

AJ concluir esto, se hace una decisión turnando la Iniciativa, para sus efectos constitucionales, a la legisladora o si ya fue aprobada por ambas Cámaras, pasará al Ejecutivo Federal.

Referencias: Artículos 95 al 134 del Reglamento Interior del Congreso.

- 4.- **PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.**- Es el acto jurídico mediante el cual el Presidente de la República, certifica oficialmente la existencia de una Ley votada por ambas Cámaras, para cumplir con el principio de publicidad de la norma. De hecho, al expedir y publicar el Decreto, se presume que el Ejecutivo no tuvo observaciones que hacer a la Ley o Decreto que le ha sido enviado por las Cámaras.

Referencia: Artículo 72, fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>40</sup>

## FACULTADES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Es importante señalar en esta parte, que dentro del Derecho Anglosajón o de la Comon Law existen disposiciones escritas y no escritas que se ven reflejadas en los diversos órdenes jurídicos de los Estados que forman parte de este sistema. Así, en los Estados Unidos de America existen facultes escritas y no escritas para su Congreso Federal. Por lo que corresponde citar ahora, en que consisten esas disposiciones:

### A.- FACULTADES NO ESCRITAS.

- 1.- Legislar sobre comercio internacional, aranceles, comercio, venta de armas, designación de fondos.

- 2.- Citar a los funcionarios públicos.
- 3.- Remover a los Jueces Federales.
- 4.- Controlar las Finanzas Públicas.
- 5.- Anular el veto Presidencial.
- 6.- Recomendar medidas necesarias y oportunas al Ejecutivo Federal.
- 7.- Investigar si hay desacato a la ley.
- 8.- Crear las Dependencias o Secretarías del Poder Ejecutivo.
- 9.- Enjuiciar políticamente a los funcionarios público (en este caso el Senado se constituye en Tribunal).

#### B.- FACULTADES ESCRITAS.

En primer lugar citaremos las Facultades del Congreso Federal y la disposición Constitucional referida a saber:

- 1.- Formular las épocas y modos de celebrar las elecciones (Art. 1, Secc. 4<sup>a</sup>).
- 2.- Establecer y recaudar las contribuciones, impuestos, derechos y consumos, y pagar las deudas (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 3.- Contraer empréstitos a cargo de los créditos de los Estados Unidos (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>)
- 4.- Reglamentar el comercio con el exterior (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 5.- Establecer un régimen uniforme en materia de quiebra (Art. 1, secc. 8<sup>a</sup>).
- 6.- Acuñar moneda y determinar su valor, y fijar las pesas y medidas (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 7.- Para proveer lo necesario a fin de castigar a los falsificadores de monedas (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 8.- Establecer oficinas de correos y caminos de posta (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 9.- Fomentar la ciencia, las artes y asegurar los derechos de autor (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 10.- Crear Tribunales inferiores al Tribunal Supremo (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 11.- Definir y castigar la piratería, los delitos marítimos y los de derecho internacional (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 12.- Declarar la guerra, otorgar patentes sobre corso y represalias, y dictar reglas sobre presas de mar y tierra (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 13.- Reclutar y sostener ejércitos (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 14.- Habilitar y mantener una armada (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 15.- Dictar reglas para el gobierno y ordenanzas de las fuerzas navales y terrestres (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 16.- Convocar a la milicia nacional y hacer cumplir las leyes de la Unión, sofocar las insurrecciones y rechazar

las invasiones (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).

- 17.- Para proveer lo necesario a fin de organizar, armar y disciplinar a la milicia nacional y para gobernar aquella parte de ésta que se utilice en servicio de los Estados Unidos (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 18.- Legislar en forma exclusiva en todo lo referente al Distrito que se convierta en sede del Gobierno de los Estados Unidos (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 19.- Expedir todas las leyes que sean necesarias y convenientes para llevar a efecto los poderes anteriores y todos los demás que esta Constitución confiere al Gobierno de los Estados Unidos, departamentos o funcionarios (Art. 1, Secc. 8<sup>a</sup>).
- 20.- Dar consentimiento a los Estados para que puedan imponer derechos sobre artículos importados o exportados (Artículo 1, Secc. 10<sup>a</sup>).
- 21.- Dar su consentimiento a los Estados para que puedan establecer derechos de tonelaje, mantener tropas o navíos de guerra en tiempo de paz, celebrar convenios o pactos con otros estados o potencias extranjeras, o hacer la guerra, salvo que haya sido invadido o esté en peligro inminente (Art. 1, Secc. 10<sup>a</sup>).
- 22.- Para proveer por medio de una ley el caso de separación, muerte, renuncia o incapacidad, tanto del Presidente como Vicepresidente y declarar qué funcionario fungirá como Presidente provisional (Art. 2, Secc. 1<sup>a</sup>).
- 23.- Atribuir el nombramiento de los funcionarios inferiores que consideren convenientes, por medio de una ley, al Presidente sólo, a los tribunales judiciales o a los jefes de departamento (Art. 2, Secc. 2<sup>a</sup>).
- 24.- Para fijar la pena que corresponda a la Traición (Art. 2 Secc. 3<sup>a</sup>).
- 25.- Para prescribir mediante leyes, la forma en que los actos públicos, registros y procedimientos judiciales se probarán y qué efectos producirán (Art. 4, Secc. 1<sup>a</sup>).
- 26.- Admitir nuevos Estados a la Unión (Art. 4, Secc. 3<sup>a</sup>).
- 27.- Ejecutar actos de disposición y formular todos los reglamentos y reglas que sean precisas con respecto a las tierras y otros bienes de los Estados Unidos (Art. 4, Secc. 3<sup>a</sup>).
- 28.- Enmendar la Constitución (Art. 4, Secc. 3<sup>a</sup>).

Corresponde ahora mencionar las Facultades Exclusivas de la Cámara de Senadores y son las siguientes:

- 1.- Constituirse en Tribunal para juzgar políticamente a los funcionarios públicos (Art. 1, Secc. 2<sup>a</sup>).
- 2.- Elegir a sus funcionarios (Art. 1, Secc. 3<sup>a</sup>).
- 3.- Calificar sus elecciones y la capacidad legal de sus respectivos miembros (Art. 1, Secc. 5<sup>a</sup>).
- 4.- Elaborar su reglamento interior y castigar a sus miembros (Art. 1, Secc. 5<sup>a</sup>).
- 5.- Llevar un diario de sesiones (Art. 1, Secc. 5<sup>a</sup>); y
- 6.- Dar su consentimiento para que el Presidente pueda celebrar tratados internacionales, nombrar embajadores, ministros públicos, cónsules, magistrados del tribunal supremo y todos los demás funcionarios inferiores de los Estados Unidos a cuya designación no provea este documento (Art. 2, Secc. 2<sup>a</sup>).

Finalmente, señalaremos las Facultades Exclusivas de la Cámara de Representantes, las cuales son:

- 1.- Calificar sus elecciones y la capacidad legal de sus respectivos miembros (Art. 1, Secc. 5ª).
- 2.- Elaborar su Reglamento Interior y castigar a sus miembros (Art. 1, Secc. 5ª); y
- 3.- Llevar un diario de sesiones (Art. 1, Secc. 5ª).<sup>(2)</sup>

## 1.2. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE EL CONGRESO MEXICANO Y EL CONGRESO NORTEAMERICANO.

Corresponde enunciar en esta parte, cuáles son las funciones que por mandato constitucional son afines al Poder Legislativo Mexicano y al Poder Legislativo Norteamericano. Dichas facultades son las siguientes:

- 1.- Establecer las contribuciones y controlar las finanzas públicas
- 2.- Anular el veto Presidencial.
- 3.- Constituirse en Tribunal para enjuiciar políticamente a los funcionarios públicos.
- 4.- Autorizar los empréstitos con el extranjero.
- 5.- Legislar sobre comercio exterior, sobre pesas y medidas, y sobre la acuñación de moneda.
- 6.- Autorizar y declarar la guerra, reclutar y sostener ejércitos, y dictar reglas para el gobierno y ordenanza de las fuerzas armadas.
- 7.- Legislar sobre correos y caminos de posta.
- 8.- Legislar sobre ciencia, artes, derechos de autor, patentes y marcas, y sobre derechos del mar.
- 9.- Legislar a efecto de aplicar sus poderes y para hacer cumplir las leyes de la Unión.
- 10.- Establecer las reglas para sustituir al Presidente por muerte, renuncia o incapacidad.
- 11.- Admitir nuevos Estados a la Unión.
- 12.- Legislar sobre el Distrito sede de los poderes Federales.
- 13.- Reformar a la Constitución.
- 14.- Legislar sobre delitos en general.
- 15.- Legislar sobre tierras y bienes.
- 16.- Dar su consentimiento para que el Presidente pueda: celebrar Tratados Internacionales, nombrar embajadores, cónsules o ministros del Poder Judicial,
- 17.- Calificar sus elecciones
- 18.- Nombrar a sus funcionarios internos.
- 19.- Elaborar su reglamento interior, y

- 19.- Elaborar su reglamento interior, y
- 20.- Llevar un diario de sesiones.

Por lo que toca a las diferencias entre ambos Congresos citaremos a continuación las facultades que sólo contempla el Congreso Mexicano, pero no el Poder Legislativo Americano a saber:

- 1.- Formar nuevos Estados, arreglar sus límites y declarar la desaparición de los poderes del mismo.
- 2.- Cambiar la residencia de los Poderes Federales.
- 3.- Impedir restricciones en el comercio interno.
- 4.- Crear y suprimir empleos públicos de la Federación.
- 5.- Expedir leyes que organicen el cuerpo diplomático y consular.
- 6.- Conceder amnistía en delitos federales
- 7.- Expedir la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- 8.- Legislar sobre Bandera, Escudo e Himno Nacional.
- 9.- Expedir las leyes de planeación; para la ejecución sobre abasto de bienes y servicios necesarios; y para que concurren el Gobierno Federal, Estatal y Municipal en la legislación sobre asentamientos humanos y equilibrio ecológico.
- 10.- Expedir leyes sobre inversión extranjera y para instituir tribunales de lo contencioso administrativo.

En cuanto a las diferencias del Congreso Norteamericano con su homólogo mexicano, las funciones que no incluye éste son:

- 1.- Remover a los jueces federales.
- 2.- Dar su consentimiento para que los Estados puedan imponer derechos a los productos importados o exportados.
- 3.- Crear las Dependencias o Secretarías del Poder Ejecutivo.

- 4.- Crear Tribunales inferiores al Tribunal Supremo, y
- 5.- Dar su consentimiento para que los Estados puedan establecer derechos de tonelaje, mantener tropas o navíos de guerra, celebrar convenios extranjeros o hacer la guerra.

- (1). OMEBA "Enciclopedia Jurídica" Tomo II, Edit. Bibliográfica; Argentina; 1986; pp. 627-630.
- (2). JORGE CARPIZO Y JORGE MADRAZO "Derecho Constitucional". Edit. UNAM; México; 1983; pp. 64-78.
- (3). SENADO DE LA REPUBLICA-UNAM. "Coloquio Política y Proceso Legislativo" LII Legislatura; Edit. Miguel Angel Porrúa; México; 1985; pp. 405-465.
- (4). MIGUEL ANGEL CAMPOSECO CADENA "Manual de Temas Legislativos" México; 1984; pp. 171- 172.
- (5). nn. "La Declaración de Independencia, la Constitución de los Estados Unidos de América"; Edit. Agencia Sofia Pres; Bulgaria; 1987; pp. 17-20.

## **CAPITULO II**

## II. CAPITULO SEGUNDO

### EXEGESIS DE LAS REUNIONES INTERPALAMENTARIAS MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN SU CONTEXTO REGIONAL Y MUNDIAL.

El panorama histórico de las relaciones México-Estados Unidos, se encuentra enmarcado dentro del siglo XIX, época en la cual se puede considerar que las relaciones diplomáticas de ambos países se encuentran ya oficializadas, en particular a partir de la proclamación de la independencia de nuestro país, momento en que se encuentran ya abiertas de manera formal.

Aquí valdría la pena hacer un paréntesis en cuanto al reconocimiento de Estado para poder entender mejor este capítulo:

El nacimiento de un Estado es una cuestión de hecho independiente del Derecho, ya que los Estados se forman históricamente y sólo después de su formación se encuentran sometidos al Derecho Internacional. De esto se deduce, que el reconocimiento de Estado es un acto discrecional de los Estados, sin que por ello el Derecho Internacional establezca una obligación particular por negarse a otorgarlo, ya que únicamente se limita a producir efectos más amplios entre el Estado reconocido y el Estado que otorga el reconocimiento, pero nunca permitirá que éste último escape de las normas mínimas de convivencia internacional (Tesis adoptada por la Convención sobre derechos y deberes de los Estados, adoptada en Montevideo el 26 de diciembre de 1933).

Este reconocimiento puede adoptarse en dos formas:

- 1.- **Expreso.**- Cuando un Estado declara -por medio de un tratado o por una Declaración Unilateral -que considera al nuevo Estado como pleno sujeto de Derecho Internacional.
- 2.- **Tácito.**- Si la actuación del Estado que reconoce, se desprende al tratarlo en un plano de igualdad. <sup>(1)</sup>

En otro orden de ideas, el siglo XIX se singularizó por ser un período difícil y de circunstancias no favorables, producidas por determinantes históricas relacionadas con el desequilibrio de dos poderes vecinos, y por la convicción puritana de un supuesto tutelaje apoyado en el Destino Manifiesto, favorecido por las grandes extensiones de Frontera, casi des pobladas. Es decir, en el siglo pasado, los Estados Unidos preocupados por su defensa proclamaron la Doctrina Monroe y decidieron crear una asociación de naciones americanas para obtener ventajas comerciales y asegurar así su dominio sobre la región. Por eso, durante esta era imperialista, hubo una expansión estratégica y económica que empezó con la guerra hispano-norteamericana, que duró hasta la década de 1930.

Para continuar en esta explicación es necesario detenernos un poco, para analizar brevemente los lineamientos o principios que rigen la política exterior Norteamericana y la política exterior Mexicana; los cuales nos permitirán tener un enfoque más amplio sobre el objeto de nuestro estudio.

#### LINEAMIENTOS DE LA POLITICA EXTERIOR NORTEAMERICANA.

La política norteamericana, no se rige por principios sino que esta sujeta a procesos, es decir, se basa en los intereses del capital, comercial, industrial o financiero; ejemplo de ello, es que no reconoce ningún Gobierno de origen revolucionario sino hasta que esta seguro de la actitud para con el capital americano; por eso se dice, que los grupos empresariales y financieros han ejercido con frecuencia una influencia importante sobre la política norteamericana, aunque en menor medida que la de los grupos comerciales.

Podemos señalar también, que su política internacional observa un cierto ritmo que tiene relación directa con el ciclo económico, es decir, parece existir la evidencia de que el espíritu belicista es estimulado por la confianza consiguiente a la recuperación económica, después de un período difícil; y que si la economía doméstica del país se estabiliza, sus efectos se traducirán en una mayor moderación de la política internacional.

En fin, en la toma de decisiones de los Estados Unidos de América, no existe un sistema piramidal -a partir de ciertos principios- sino lo que distingue a quella, es un verdadero pragmatismo; es decir, no hay grandes principios o ideas que la normen, porque su Constitución es elástica. Por eso, los elementos de orden que dan dirección o sentido a los actores gubernamentales en el nivel micropolítico norteamericano, son los Grupos de Interés o de Presión; cuyo elemento de presión puede ser el dinero, el número de gente, la eficiencia, la estrategia y otros intereses económicos que utilizan a la Opinión Pública. En este nivel, también participan los "Lobbyists", quienes hacen labor de intermediarios entre la sociedad civil y el gobierno, así como las Corporaciones o Sistemas de empresa y los Institutos o Centros de Investigación.

En el nivel macropolítico o gubernamental, encontramos al Congreso Norteamericano, el cual abraja diferentes intereses sectoriales o seccionales que no permiten una política coherente o lógica, sino que actúa según la clientela política que tenga, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes; en cuanto al Poder Judicial, éste es un poder eminentemente conservador que puede bloquear la política Federal. Pero el que conviene estudiar más a fondo es el Poder Ejecutivo, porque éste es el impulsor de la dinámica económica y expansionista, ya que a través de su Departamento de Estado se dedica a crear las condiciones necesarias que le permiten utilizar la política de expansión y no sólo la diplomacia, e incluso, la política exterior se vuelve más técnica y compleja con el uso de tecnócratas que representan a los sectores de punta económicos.

El último nivel es el Metapolítico, y a él acuden las grandes Direcciones Ideológicas (C.I.A.-F.B.I.), en donde encontramos el uso de los derechos humanos, los elementos tecnológicos (como la guerra de las galaxias), los elementos religiosos, etc.

Por otro lado, al igual que en México, las decisiones en materia de política internacional las toma el ejecutivo, aunque también el Senado tiene que ratificar todos los tratados que celebre, porque el ejecutivo se comunica por escrito con aquél y únicamente presenta acuerdos completos y no proyectos en proceso de negociación. Pero si bien es cierto, que el Presidente Norteamericano puede eludir el precepto Constitucional sobre la ratificación de tratados, a través de los acuerdos diplomáticos extraordinarios que reciben el nombre de "Acuerdo Ejecutivo", los cuales, vinculan a los Estados Unidos con otra Nación, pero no son conocidos nunca en la ratificación del Senado, ya que esta facultad de negociar los acuerdos se basa en una prerrogativa presidencial; no menos cierto es que, existen otros factores que influyen en la toma de decisiones del sistema norteamericano y estos son: la opinión pública, las costumbres democráticas, las aportaciones populares, las afinidades religiosas y sociales, las consideraciones de tipo moral y los principios generales; algunos de ellos ya citados anteriormente.

#### PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA

Contrariamente a lo que sucede en los Estados Unidos de América, el Sistema Político Mexicano, tiene bien definidos sus principios que regulan la vida exterior de nuestro país; estos se encuentran consagrados a nivel Constitucional en el artículo 89 fracción X, el cual señala que: "En la conducción de la política exterior el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos:

- a).- La autodeterminación de los pueblos.
- b).- La solución pacífica de las controversias.
- c).- La no intervención.
- d).- La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.
- e).- La igualdad jurídica de los Estados.
- f).- La cooperación internacional para el desarrollo; y
- g).- La lucha por la paz y la seguridad internacional. "

Aunque también es cierto, que algunos otros autores agregan el principio de pluralismo ideológico y el principio

de soberanía permanente sobre los recursos naturales, la defensa de los derechos humanos, la defensa y práctica del derecho de asilo, la procuración de una justicia económica internacional, la búsqueda de una práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional y la solidaridad latinoamericana.<sup>62</sup>

Por otro lado, el actual Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 presentado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, precisó claramente las orientaciones a las que deberán sujetarse los programas de la Administración Pública Federal, en nuestro caso concreto a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, enmarcado dentro de los objetivos nacionales de "la Defensa de la Soberanía, la Seguridad Nacional y la Promoción de los intereses de México en el Mundo", se plantearon los siguientes objetivos generales que orientarán la acción internacional de México en los próximos años a saber:

- 1.- Preservar y fortalecer la soberanía nacional.
- 2.- Apoyar el desarrollo económico, político y social del país.
- 3.- Proteger los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero.
- 4.- Apoyar y promover la cooperación internacional.
- 5.- Hacer de la cultura mexicana uno de los principales elementos para reafirmar la identidad nacional; y
- 6.- Promover la imagen de México en el exterior.

Una vez hecho este breve paréntesis, podemos continuar diciendo que cuando el intervencionismo despertó gran confianza y oposición en la década de los 30's, los Estados Unidos de América recurrieron a la Política de Buena Vecindad. Pero en el período de la posguerra, con la guerra fría y con la necesidad de ayuda para el desarrollo económico y social de Latinoamérica, Estados Unidos se preocupó por el comunismo internacional, y volvió a su intervencionismo; tales fueron los casos de: Guatemala 1954, Cuba 1961 y República Dominicana 1965.

En 1961, lo Estados Unidos adoptaron la Alianza para el Progreso, a fin de responder a las demandas latinoamericanas de cambio social; con un programa destinado a dirigir las reformas económicas por canales democráticos, en una atmósfera de libertad política. Por eso podemos decir, que hasta el momento las relaciones entre ambas sociedades, han tenido un carácter cíclico, porque, mientras los ciclos de amistad y atención respecto a Latinoamérica han coincidido abiertamente con las crisis particulares de Norteamérica -léase guerra mundial 1914-19, la depresión económica, la aparición del nazi-fascismo europeo, la segunda guerra mundial, la amenaza del comunismo y la Revolución Cubana- en las épocas gloriosas de los Estados Unidos, se ha disminuido el interés, se han aumentado los conflictos y se han abandonado totalmente a las naciones latinoamericanas.<sup>63</sup>

Señalado este pequeño marco histórico, y bajo este mismo orden de ideas, corresponde enunciar ahora algunas de las principales teorías que se refieren a las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, para que posteriormente marquemos la forma en que surgieron las reuniones interparlamentarias, objeto de nuestro estudio.

Las relaciones México-Estados Unidos, desbordan por obvias razones el plano de la bilateralidad. Ya que como potencia mundial, los Estados Unidos tienen un marco de acción plural y de intereses generales que repercuten en el ámbito bilateral. Por eso, a la disparidad de fuerzas que se dan entre los dos países, se añade, el circuito de instancias internacionales en las que los E.U. tienen influencia considerable, y que se pueden traducir en imposiciones externas. Por ejemplo, los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, obedecen a una tendencia bien definida, la privatización del Estado, que pretende imponer un supramodelo sobre el esquema de las soberanías tradicionales en beneficio de la economía transnacional.

Además, con el propósito de establecer una nueva estrategia de línea en el mundo, en 1973, los E.U. fundaron una Comisión Trilateral, con los siguientes postulados:

- 1.- Abrir nuevos mercados.
- 2.- Asegurar el abastecimiento de materias primas.

- 3.- Incorporar a países de desarrollo medio.
- 4.- Trato diferenciado para los países de menor desarrollo según su grado de desenvolvimiento, y
- 5.- Propiciar el desarrollo selectivo de algunos países.

En virtud de esto, el diseño trilateral tuvo una aplicación concreta e inmediata para México, por su desarrollo intermedio, su disponibilidad de divisas y su vecindad geográfica, que le han conferido un rango de particular interés para la nueva estrategia de desarrollo mundial.

Otro de los aspectos interesantes, es el relacionado a las persistentes invitaciones de los Estados Unidos para que México ingresara al GATT, con el propósito de incrustarlo en una estrategia global del modelo capitalista en momentos de crisis político-económica.

Por otro lado, Mario Ojeda ha concebido a las relaciones México-Estados Unidos como un sistema de pesos y contrapesos, por el que México cede en cuestiones fundamentales de interés para los Estados Unidos, y este país acepta las salidas políticas y diplomáticas que tienen especial importancia para la vida interna mexicana. También ha dicho, que si lo multilateral, es un peso notable, en lo bilateral, en lo que a influencia norteamericana se refiere, la multilateralidad de México, se ve condicionada por la bilateralidad con los Estados Unidos. En ocasiones para forzar la autonomía propia como medio de autoafirmación nacional y legitimación del grupo gobernante; en otras, para moderar su acción. V.gr., la obligación para que ingresemos al GATT; pero la negativa para que ingresemos a la O.P.E.P., puesto que se anunciarían represalias comerciales.<sup>10</sup>

Otra posible clasificación de posiciones de México en cuanto a su proyección internacional, tomando como elemento referencial y eje determinante a la relación con los Estados Unidos, podría ser:

- 1.- Situaciones en las que nos se conecta un interés prioritario de los Estados Unidos, o bien, pudiern ser coincidente con el de México y en las cuales se tiene un margen amplio de libertad para la definición de actitudes.
- 2.- Situaciones en las que se involucra un interés prioritario norteamericano, coincidiendo con un interés propio de México. Por ejemplo, México se abstuvo de hacer un pronunciamiento oficial sobre la intervención norteamericana en Vietnam, pero también se hizo respetar la postura ante Cuba, Chile y Nicaragua.
- 3.- La tercera situación la constituye la relación directa con los Estados Unidos, en un amplio abanico de materias de cooperación, definidas por una relación tradicional de dependencia que ha entrado a una fase de interdependencia, en la que se siguen pensando como elementos de solución los factores y los hábitos diplomáticos de la dependencia.

Otro enfoque sobre el mismo aspecto que analizamos, se refiere a la estructura dentro de la cual se dan las relaciones México-Estados Unidos, la que se caracteriza por tres elementos básico que afectan considerablemente el patrón de las negociaciones de los distintos asuntos a saber:

- 1.- Contigüidad territorial.- La cual crea implicaciones de carácter estratégico-militar, significando para México una obvia limitación a su plena autonomía de facto.
- 2.- Asimetría de poder.- La cual significa que México es el socio débil de la relación.
- 3.- Dependencia económica y tecnológica de México respecto de los Estados Unidos.- La cual crea una gran vulnerabilidad de México respecto a las decisiones tomadas por el Gobierno de Washington o por las empresas transnacionales.

Pero el más interesante ejemplo de una nueva apreciación de la relación con nuestro país, es el Memorándum Presidencial No. 41 preparado para el Presidente Norteamericano, por el Consejo de Seguridad Nacional de aquél país. Del análisis de este documento se desprenden dos opciones: a) considerar a México como socio comercial a escala mundial, y b) que Estados Unidos dé tratamiento a México como potencia emergente.

La primera opción significaría una vinculación más estrecha en un sistema cruzado de intercambio, en el que México suministraría petróleo y los norteamericanos asegurarían facilidades comerciales; este supuesto acentuaría la interdependencia entre los dos países, y estratégicamente confiaría la super potencia en el abastecimiento energético Mexicano.

La segunda opción, sería el reconocimiento a un manejo autónomo de México, con mecanismos de cooperación sobre las mismas materias críticas, pero sin que los E.U. hicieran descansar sus estrategias en el gas y el petróleo mexicano. Dentro de este supuesto se aprovecharía la influencia y ascendencia de México como enlace moderador con las posiciones radicales de otros países en desarrollo. En esta alternativa, el trato a México como potencia emergente, no es necesariamente excluyente de la anterior; ya que a una línea de autonomía, se le podría inyectar una dosis de asociación. Cabría considerar, en este rubro de análisis, un enfoque que se empieza a manejar en los Estados Unidos: La alianza del Pacífico que insertará en un circuito de cooperación a Estados Unidos, Japón, China, Canadá, México y otros países asiáticos maquiladores, y que se traduce hoy en día en el futuro Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá.

Por última, corresponde citar en esta parte, la forma en que surgieron las Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos de América:

"En virtud de que el Congreso de los Estados Unidos había enviado un proyecto a su homóloga mexicana, con la finalidad de dar solución conjunta a los asuntos de interés mutuo; el día 24 de noviembre de 1959, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado mexicano dictaminó:

- 1.- Que podrían llevarse a cabo las reuniones interparlamentarias, siempre y cuando no se estableciera algún tratado que pudiese comprometer internacionalmente a México.
- 2.- Sólo se establecerían las bases para que cada Asamblea Legislativa presentará sus proyectos "conforme a las normas que rigen su funcionamiento específico".
- 3.- Los temas a tratar deberían establecerse con anterioridad, eliminando lo que pudiese dañar a la Autodeterminación, el Régimen Interno o la conducta Internacional de México.
- 4.- Las reuniones serían anuales y la sede se fijaría en forma alternada, iniciándose en territorio mexicano.
- 5.- Los representantes que asistirían a las reuniones, serían en igual proporción (12 senadores y 12 diputados).

Así, los mandatarios de ambos países, cambiaron impresiones y fijaron como fecha para su primera reunión los días 6 al 11 de marzo de 1961." <sup>(1)</sup>

- (1). MODESTO SEARA VAZQUEZ. "Derecho Internacional Público"; Edit. Porrúa, S.A.; México; 1984; pp. 96-97.
- (2). JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ Y LORENZO MEYER. "México Frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)". Edit. F.C.E.; México; 1989; pp. 214-220.
- (3). DEXTER PERKING. "La Política Exterior Norteamericana" Edit. Bosch; Barcelona; pp. 117-130.
- (4). MARIO OJEDA. "Alcances y Límites de la Política Exterior de México"; Edit. Colmex; 1976; pp. 40-43.
- (5). "DIARIO DE LOS DEBATES DE LA II. CAMARA DE DIPUTADOS" 4 de diciembre de 1959.  
"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". 28 de Diciembre de 1959.

### ***CAPITULO III***

**III.- CAPITULO TERCERO  
ANALISIS DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS  
MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**III.1. ASPECTOS POLITICOS**

**1a. REUNION**

No hubo acuerdo conjunto.

**2a. REUNION**

La delegación mexicana abogó por la Autonomía de los pueblos e hizo patente la política de no intervención; así mismo, señaló que la Alianza para el Progreso no debía verse como una campaña anticomunista, ya que tal enfoque podría movilizar a las oligarquías a una actitud más reaccionaria y más inflexible, recalcando que de acuerdo a sus propias condiciones socioeconómicas, cada país debería elaborar un programa para la "Alianza para el Progreso". Por su parte, la delegación norteamericana, señaló que ellos estaban obligados a oponerse al comunismo en el hemisferio y que les preocupaban las actividades de Cuba y la Unión Soviética que pudiesen representar acciones subversivas en contra de países latinoamericanos.

Al final, ambas delegaciones reiteraron que estas juntas no constituyan Acuerdos ni resoluciones de carácter obligatorio; aunque fundados en la realidad, representaban el criterio personal de los participantes.

**3a. REUNION**

Los delegados americanos, señalaron que buscarían una solución conveniente respecto al desacuerdo en la reducción a 100 dólares de mercancías que cada turista norteamericano podría introducir a su país.

En cuanto al desarme, ambas delegaciones reconocieron que la solución pacífica y jurídica de cualquier diferencia entre las naciones constituía la fórmula segura para la paz y la seguridad.

**4a. REUNION**

La autodeterminación y la No intervención - recaló la delegación mexicana- son postulados del Derecho Internacional Mexicano, que deben complementarse con programas de desarrollo que permitan el progreso acelerado de los pueblos a través del ejercicio de un comercio equitativo, evitándose que las Bonanzas de los países desarrollados sean a costa del atraso de otras Naciones como hasta la fecha.

Así mismo se destacó, que la lucha entre Oriente y Occidente era una lucha entre países desarrollados y subdesarrollados, es decir, entre Naciones pobres y ricas que carecen de los medios de subsistencia, y por ello, se han revelado contra aquel que todo lo tiene y lo aprovecha para la guerra, de lo que se deduce que el problema está en buscar soluciones entre los países más y menos desarrollados.

Finalmente, la delegación norteamericana solicitó que se aclarara cuál era la posición de México con respecto al Tratado de Punta del Este y la existencia de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.); señalando también, que México había dado su reconocimiento al Acta de Punta del Este y tenía la obligación de detener el desarrollo del comunismo Cubano en el Hemisferio Occidental.

Por su parte, México expresó su respeto a la actuación de la O.E.A. y al Tratado de Asistencia Recíproca (TIAR).

**5a. REUNION**

Las delegaciones reiteraron su adhesión a las formas democráticas de gobierno como las más apropiadas para promover el adelanto de los pueblos; rechazando toda agresión armada y oponiéndose a la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de los otros. También estimaron, que el fortalecimiento de la O.N.U. y de la O.E.A., constituían el medio jurídico más efectivo para resolver los problemas internacionales; y para lograr esto, era fundamental la observancia de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo su artículo 19. Finalmente, ambas delegaciones manifestaron que buscarían medidas efectivas para prevenir la proliferación de las armas nucleares en latinoamérica y en el mundo entero.

**6a. REUNION**

Como consecuencia de lo señalado en la 5a. Reunión Interparlamentaria, la representación mexicana manifestó estar de acuerdo con la reorganización de la O.E.A., siempre que se mantuvieran intactos los principios de No Intervención, Igualdad Jurídica de los Estados y Prohibición del uso de la Fuerza, creyendo necesario que dicha organización ampliara su jurisdicción al campo de los Derechos Humanos. Así mismo, manifestó su interés por lograr la desnuclearización de América Latina; pero la delegación americana respondió que los Acuerdos Multilaterales no impedían el uso pacífico de la energía atómica.

También fue discutida por la delegación norteamericana, la política centroamericana de libre comercio de México, pues consideraron que este fenómeno afectaría a diversas firmas americanas; sin embargo, se dijo, que un comercio más grande y más competitivo beneficiaría a todas las partes.

De igual forma, indicaron que la situación Cubana es un claro ejemplo en que se incurre al definir a la Intervención, ya que los resultados finales que se logran con la intervención oculta o abierta eran los mismos, pues una vez que se imponía la fuerza, el pueblo perdía su autodeterminación y su tarea para poner en juego las influencias y los recursos para una vida mejor.

**7a. REUNION**

Ambas delegaciones pugnaron por el control de las armas convencionales y por la creación de una zona desnuclearizada en América Latina.

Por otra parte, la delegación mexicana insistió en que debería existir una mayor adhesión a los principios básicos de la O.E.A., particularmente en lo referente a la No intervención, la Autodeterminación, la Igualdad Jurídica de los Estados y el arreglo pacífico de los conflictos.

**8a. REUNION**

En esta reunión se evaluaron los logros de las anteriores interparlamentarias, observándose con satisfacción mutua el mejoramiento cada vez más amistoso y progresivo de las relaciones entre los dos países. Como ejemplo de ello se hizo mención del arreglo sobre la disputa del "CHAMIZAL", la descontaminación de las aguas de los ríos Colorado y Bravo, y el mejoramiento de las condiciones a lo largo de la frontera.

Ambas delegaciones mostraron su satisfacción por la conclusión del Tratado de Desnuclearización de América Latina; informando México que era irrevocable su decisión de no utilizar la fuerza nuclear con propósitos bélicos. La delegación norteamericana por su parte señaló, que su país siempre ha sido una de las potencias nucleares que más se han preocupado por la búsqueda de controles efectivos del material atómico. También manifestaron su apoyo a la doctrina de No intervención e hicieron notar que su aplicación se aseguraba mejor, cuando los gobiernos

desarrollaban un sistema constitucional que alternara el cambio ordenado de los líderes políticos; y que éste debería ser uno de los objetivos en la reorganización de la O.E.A. Por lo que, la delegación mexicana ratificó su apoyo a las innovaciones o modificaciones que pretendían hacer a la Carta de la Organización de Estados Americanos, siempre y cuando se apegaran al espíritu que inspiró a sus creadores.

## 9a. REUNION

La delegación de Estados Unidos tomó nota de que México no deseaba fabricar armas nucleares.

Sobre las cuestiones de un programa bilateral de antisalinidad, subrayaron la importancia de tener suministros de agua potable a cualquier costo, planteando la posibilidad de transferir agua de las zonas abundantes a aquellas en donde éste líquido escaseará.

## 10a. REUNION

La delegación mexicana expresó que nuestro país contaba con medidas legislativas referentes a la contaminación ambiental y con una adecuada administración de recursos. Al respecto, su homóloga citó los miles de millones de dólares que se utilizaban en los Estados Unidos para descontaminar el aire y el agua en la frontera. También señalaron los representantes de los países, que ya que se comparaban elementos comunes, como las aguas del mar y sus recursos, era importante pensar en su conservación y aprovechamiento, evitando su contaminación por desechos nucleares, bióxidos o fuga de hidrocarburos.

Sobre la salinidad del Río Colorado, México señaló que este problema había recibido una solución transitoria que terminaría el 15 de noviembre de 1970; pero que esta solución podía cambiar si se llegaba al acuerdo de arrojar al Golfo de California, aquellas aguas que fueron impropias para los cultivos, y que habían sido consideradas como tales por los usuarios norteamericanos. En cambio, para nuestro país, esto significaría una pérdida del 59% del agua que le garantizaba dicho tratado.

Respecto a los trabajadores migratorios, los representantes mexicanos hicieron ver la necesidad, de no realizar ningún cambio en las leyes de Estados Unidos concernientes a los trabajadores de "tarjeta verde", ya que estos vivían en México y pasaban la frontera cada día para llegar a su empleo en la Unión Americana.

## 11a. REUNION

Nuevamente fue tratado el problema de la salinidad del Río Colorado, la delegación mexicana se remontó hasta el año de 1902, en donde afirmó que tenía sus raíces el conflicto; detallando la evolución del problema, hasta la firma del Tratado de Aguas de 1944, en donde se estipuló el derecho de México a usar 1,850 millones de metros cúbicos, anualmente; y que desde 1961, por una mala interpretación, había creado una "ESPINA IRRITATIVA".

Se hizo saber a los legisladores norteamericanos que al estar entregando agua con una alta concentración de sal, el 25% de la superficie del Valle de Mexicali había quedado inutilizada para su explotación agrícola, por ello, se insistió en la necesidad de obtener agua de las fuentes auténticas del Río Colorado con calidad similar a la que utilizan los usuarios norteamericanos. Al respecto, la delegación americana reconoció que este problema no podría esperar una solución a largo plazo.

Los legisladores mexicanos reafirmaron los principios modulares de nuestra Política Exterior: La Autodeterminación de los pueblos y la No Intervención como expresión de Soberanía, que dan origen a la igualdad jurídica de los Estados y al trato equitativo de los mismos.

Sobre el tema de las reuniones presidenciales, México destacó que fueron convenientes, porque permitieron una

mayor comprensión en las cuestiones de interés común.

Finalmente, los representantes mexicanos sostuvieron la tesis internacional de la solución pacífica de las controversias y la No agresión a los pueblos. Señalando además, el afán del gobierno mexicano por prescribir las armas nucleares en América Latina, recordando los esfuerzos realizados por nuestro país para lograr la aprobación del protocolo II del Tratado de Tlatelolco y la aprobación que hizo de dicho documento el Senado de los Estados Unidos de América.

### 12a. REUNION

La delegación mexicana externó la necesidad de que Estados Unidos otorgará un trato más justo y equitativo a nuestro país, ya que ningún pueblo podía estar seguro de su prosperidad si se hayaba rodeado de naciones pobres.

En cuanto a la salinidad del Río Colorado el Congreso Mexicano propuso los siguientes puntos resolutive:

- 1.- Agregar al Tratado de 1944, bases para su interpretación futura con fundamento en el Derecho Internacional.
- 2.- Declarar la conveniencia de iniciar por cuenta de los Estados Unidos, los trabajos de construcción y revestimiento del canal de desvío que conduciría las aguas contaminantes originadas en el Valle de Wellton-Mohawk.

Al abordar el Tratado de Tlatelolco, la delegación mexicana propuso a su homóloga la conveniencia de ratificar el protocolo I, pues sólo así se convencería a los países que habían condicionado su vigencia.

Sobre los conflictos internacionales -que surgieron por falta de un régimen jurídico internacional del mar- los representantes mexicanos informaron que la ausencia de logros en las Conferencias Internacionales sobre derechos del mar (celebradas en Ginebra en 1958 y 1960), se debieron a la contraposición de intereses de las potencias marítimas sobre las Naciones que no lo eran. Por lo que se solicitó a los legisladores norteamericanos que interpusieran sus buenos oficios ante su gobierno para remover todos los obstáculos que demoraban los acuerdos de este asunto.

### 13a. REUNION

Sobre los problemas de la Política Internacional del Comercio fue expresada la preocupación por la cada vez mayor política proteccionista que impedía el aumento del comercio entre ambos países; por lo que se solicitaba el estudio que permitiera reducir las barreras comerciales.

También se reconoció la propuesta del Presidente Luis Echeverría para la adopción de una Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados. En tal virtud, se acordó dar todas las consideraciones posibles a dicha carta en la próxima XXVIII Asamblea General de las Naciones Unidas.

Finalmente, los delegados parlamentarios manifestaron que era importante que la comunidad internacional llegara a un acuerdo mundial durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Derechos del mar, tomando nota especial de los principios en que se basaba la tesis del mar patrimonial como una posible fórmula conciliatoria que resolviera dichos problemas.

### 14a. REUNION

Uno de los temas de mayor importancia consistió en analizar los resultados de las conferencias de cancilleres en Tlatelolco y Washington, en el que ambas delegaciones expresaron su agrado por la política del "Nuevo Diálogo" entre América Latina y los Estados Unidos; manifestando que este diálogo no debía significar un cambio de palabras

y cortesías, sino una nueva conciencia que permitiera llegar a nuevas prácticas.

La delegación estadounidense dió a conocer el proyecto de ley que autorizó la realización de las obras que dan cumplimiento a las obligaciones contenidas en el acuerdo del 30 de agosto de 1973 (con la Comisión Internacional de Límites y Aguas), que pretendían darle solución definitiva al problema de la salinidad del Río Colorado.

Para tratar el asunto de inmigración ilegal de trabajadores mexicanos, se sugirió que los dos gobiernos nombraran una comisión conjunta que realizara estudios, recomendaciones y medidas que protegieran los derechos humanos de dichas personas.

### 15a. REUNION

La delegación mexicana presentó una exégesis de los instrumentos jurídicos que sustentaban a la Organización de Estados Americanos "O.E.A.", así como al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca "T.I.A.R.", destacando la ausencia de concordancia de éstos con la realidad Latinoamericana.

Se argumentó también la necesidad de una revisión y reforma del sistema interamericano, así como el establecimiento de mecanismos que permitieran el surgimiento de una Organización Regional más solidaria, que lograse una justicia económica en las relaciones de los países miembros.

Ambas delegaciones declararon la necesidad de reconsiderar las sanciones impuestas a Cuba por los miembros de la O.E.A.; y afirmaron, que el mar es una fuente básica para la alimentación humana, por lo que era necesario el establecimiento de un tratado amplio en base a los principios de igualdad y justicia entre las Naciones. Por tal motivo, esperaban que en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar, se llegara a un compromiso satisfactorio.

Se recordó también, que la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, no fue aceptada como código de normas jurídicas obligatorias, sino como un conjunto de principios orientadores en las relaciones económicas. Por eso sostuvieron, que sólo a través de un Nuevo Orden Económico Internacional se podía reducir la brecha que separa a los países industrializados de los países en vías de desarrollo.

En cuanto a la O.N.U., se destacaron los esfuerzos que realizaba ésta, para lograr el desarme mundial; para combatir el colonialismo; para luchar en favor de la desnuclearización; por su afán en establecer el respeto a los derechos humanos; y por eliminar la discriminación y marginación de la humanidad.

### 16a. REUNION

Los presidentes de las delegaciones reiteraron su apoyo al principio de integridad territorial de todas las naciones y a la no intervención en los asuntos políticos de otros Estados.

En cuanto a la O.E.A., se mencionó que sigue siendo el más importante foro para discutir los aspectos de todos los países del Hemisferio Occidental, y que sus miembros, harían un esfuerzo para adaptar a dicho organismo los nuevos requerimientos políticos de nuestros tiempos, para lograr un efectivo instrumento de solidaridad y cooperación entre los pueblos de Occidente.

Sobre el tema de narcóticos, las delegaciones informaron que la producción de drogas ilícitas era un problema multilateral que afectaba a toda la comunidad de naciones; por lo que ambos parlamentos expresaron su propósito por esforzarse y comprometerse en sus respectivos países, a suprimir la producción, tráfico y uso de drogas ilegales. Así, las recomendaciones hechas por ambas delegaciones consistieron en establecer un comité con rango legislativo para revisar el progreso de este problema durante el período provisional interparlamentario.

En este mismo orden de ideas, la delegación mexicana mencionó su inquietud proque en algunos Estados de la

Unión Americana no se penalizaba el consumo de marihuana, aún cuando en éstos estados continuaba prohibida la venta de esta droga.

Sobre los derechos del mar, se estableció que continuaban redoblándose los esfuerzos por alcanzar un acuerdo sobre lo más sobresaliente de los problemas del Derecho Marítimo. Por ejemplo, los Estados costeros tenían una adecuada protección de sus recursos, porque habían sido reconocidos por las legislaturas de México y Estados Unidos; y ésto demostraba que la comunidad de naciones estaba cerca de lograr un consenso sobre el problema de la zona económica exclusiva.

El asunto de la protección de los Derechos Humanos fue transformado completamente, ya que los delegados cambiaron puntos de vista sobre el trato proporcionado a sus conciudadanos y reiteraron su fé en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En lo referente a los asuntos americanos a prueba con México y los trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos, las delegaciones presentaron una explicación detallada de sus problemas y las posibles propuestas que recomendarían a sus gobiernos, para que se hicieran todos los esfuerzos necesarios a fin de garantizar los derechos humanos y la protección de todos. Finalmente, las delegaciones coincidieron en que la Democracia y el funcionamiento de las instituciones democráticas, eran la base social y el medio político que garantizaba la libertad y los derechos del hombre, después de constituir el camino más eficaz para detener el avance del totalitarismo.

#### 17a. REUNION.

El narcotráfico se consideró como uno de los problemas más críticos que afectaban las relaciones bilaterales México-Estados Unidos; por eso se propuso incrementar la cooperación entre ambos países a fin de abolir la influencia de la corrupción sindical y enfrentar la organización internacional del crimen.

También se recomendó, el intercambio de información y experiencias para mejorar la rehabilitación de adictos. Y se sugirió que ambos países emitieran una declaración en oposición al tráfico de drogas, la creación de un equipo de radar capaz de detectar el tráfico por aire y la creación de una comisión encargada del estudio de este problema.

En virtud de esto, se creó la "Declaración de Hermosillo" para combatir el tráfico de drogas a nivel Internacional (mayo 28 de 1977), en el que se condenaba enérgicamente y definitivamente, el cultivo ilegal de cualquier planta que pudiese ser utilizada para obtener sustancias narcóticas que ocasionaran graves e irreparables daños a la salud de las personas; autorizando además la persecución del tráfico de drogas a través de agencias, grupos paragubernamentales y civiles. En el mismo comité, se puso de relieve la prohibición estricta que había en México en cuanto al tráfico de armas, conforme a los acuerdos bilaterales entre ambos Estados.

Por otro lado, México sugirió el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba en lugar del boicot económico; basándose para ello en las condiciones jurídicas de igualdad y en el respeto de la Soberanía de Cuba para autogobernarse. En cuanto a la situación Panameña, se externó la esperanza de que la propuesta del Presidente Carter respecto al Canal de Panamá fuera aceptada por el Congreso.

#### 18a. REUNION

Ambas delegaciones reafirmaron las experiencias históricas compartidas, fundadas en el principio de No Intervención, en el derecho de los pueblos a la Autodeterminación y en la Igualdad jurídica de las Naciones.

También, los representantes expresaron su deseo para frenar la carrera armamentista, la no proliferación de armas nucleares y el fomento a las negociaciones para limitar o prohibir el uso y transferencia de armas estratégicas; ésto con el fin de liberar fondos para el desarrollo económico y social de los pueblos.

- 1.- La actividad de cada delegación en la mesa de conferencias.
- 2.- La voluntad de un trato franco, y
- 3.- El reconocimiento de méritos de cada posición.

A pesar de las acciones concernientes a la evolución de fuerzas políticas en Centroamérica; ambos países estuvieron de acuerdo en que la solución no podía ser militar; por lo que México exhortó a los Estados Unidos a seguir el principio de "NO INTERVENCION".

Para resolver el problema de los trabajadores indocumentados mexicanos, Estados Unidos propuso un programa "Trabajador Invitado" en el que se pretendía legalizar la situación de personas que residiesen por más de cinco años en ese país, con el fin de incrementar las restricciones a los inmigrantes, reforzar el trabajo de las patrullas fronterizas y sancionar la contratación de inmigrantes ilegales.

También se destacó, la cooperación de ambas naciones para erradicar el consumo de drogas, enfatizando además, los esfuerzos exitosos de nuestro país para evitar el narcotráfico.

### 22a. REUNION

En materia de relaciones mexicano-estadounidenses se destacó la importancia de que éstas, se siguieran desarrollando como hasta el momento, a fin de garantizar una seguridad en el hemisferio.

Apuntaron también, que en el narcotráfico y producción de drogas, debía reafirmarse el compromiso de ambos gobiernos para desarrollar una estrategia regional coordinada y planificada que ayudase a superar este problema.

El asunto de los trabajadores extranjeros indocumentados, lo consideraron no de fácil solución, pero no un motivo para violar los derechos humanos y laborales.

En lo referente a derechos del mar, se habló del Tratado de Límites Marítimos y de la buena voluntad de la delegación norteamericana para que el citado documento fuese aprobado por el Senado de aquel país.

### 23a. REUNION

Los Estados Unidos se mostraron preocupados porque los objetivos de la política exterior mexicana hacia el Continente Americano, habían traído como consecuencias: la complicación de relaciones, el alejamiento de las soluciones y la tensión entre ambos países. Pero reconocieron que América Latina había tenido diferencias fundamentales respecto a las iniciativas de su política extranjera; pues había actitudes diferentes en cuanto a las actividades pro-soviéticas en el Caribe, en el conflicto de guerrilla y en la crisis económica.

Por su parte, la delegación mexicana expresó que nuestra política internacional excluía a las presiones militares; apoyando en su lugar las negociaciones, la remoción de obstáculos y el diálogo pacífico. Se dijo que "Contadora" era precisamente un grupo cuyo objetivo consistía en promover el diálogo entre países. En tal virtud, ambas delegaciones se manifestaron en pro del grupo "Contadora" para evitar la guerra y propiciar el desarrollo democrático, económico y social.

También estuvieron de acuerdo, en que deberían reforzarse, legalmente, las facultades de las Agencias contra el narcotráfico, para que éstas pudieran confiscar vehículos y aviones involucrados en operaciones ilegales.

En el desarrollo del tema sobre derechos del mar, se lamentó el hecho de que los Estados Unidos no hubiesen firmado la Convención de Derechos del Mar; ni su Senado ratificado el Tratado de Límites Marítimos entre ambos

países.

#### 24a. REUNION

Las delegaciones hicieron un llamado a los responsables de las Comisiones Binacionales de sus respectivos países, para que éstos reforzaran sus equipos de trabajo y aceleraran sus labores, de tal manera que iniciaran cuanto antes el convenio que firmaron los presidentes Miguel de la Madrid Hurtado y Ronald Reagan, en agosto de 1983, en la Paz, Baja California Sur.

Sobre el problema de los trabajadores migratorios, se expuso la necesidad de enfocar este asunto desde una perspectiva bilateral; en la que México reiteró que no estaba interesado en que persistiera la inmigración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos. Destacando además, que estos trabajadores deberían de tener la protección plena de sus derechos humanos y laborales, desde el punto de vista de la propia legislación interna norteamericana, independientemente de su situación migratoria.

En el problema centroamericano, fueron tratados los trabajos del Grupo Contadora, en el que se advirtió el apoyo claro del Congreso Norteamericano, ya que existían corrientes muy importantes que compartían la idea de lograr una solución negociada y pacífica en el área.

Una novedad dentro de estas reuniones fue la integración de grupos de trabajo para el tratamiento de asuntos que requieran un seguimiento constante, como fue el caso del tráfico de estupefacientes, los trabajadores migratorios y el caso de la ecología.

#### 25a. REUNION

Ambas delegaciones coincidieron que en materia de relaciones internacionales era indispensable el establecimiento de nuevos compromisos y acuerdos con el propósito de consolidar la estabilidad política, social y económica de los pueblos.

En lo que respecta al desarme, los dos países expresaron su compromiso para consolidar esfuerzos suficientes para que las armas y el gasto indebido en las mismas, pudiesen convertirse en elementos para el desarrollo y la paz.

En materia de narcotráfico, manifestaron su disponibilidad para combatir unidos el problema en sus diversas etapas: producción, tráfico y consumo; en este hemisferio y en todo el mundo.

#### 26a. REUNION

Se pugnó porque las relaciones bilaterales se mantuvieran en un constante diálogo democrático basado en los principios de igualdad y justicia.

Por lo que hace a la cooperación contra el narcotráfico, manifestaron que en materia de producción y financiamiento, tráfico, distribución y consumo de estupefacientes, se constituía un problema de salud y de orden público; por lo que resultaba necesario combatir los delitos y corrupción asociados a dicha actividad.

Al referirse a la situación de Centroamérica, fue solicitada una postura más flexible, principalmente respecto a la Soberanía, el impulso al desarrollo socioeconómico y el mejoramiento del nivel de vida de los países de la región.

Uno de los temas fundamentales para el Comité de Asuntos Políticos y Sociales fue el del terrorismo internacional vinculado con el narcotráfico y al cual debía combatirse a través del amparo del Derecho Internacional y del perfeccionamiento de los instrumentos normativos de índole multilateral o bilateral.

En relación con la actitud del grupo Contadora, fue considerada como un ejemplo para la solución regional y pacífica del conflicto centroamericano; así mismo, se solicitó a las partes en conflicto que firmaran el Acta de Contadora, para la paz y la cooperación centroamericana.

En materia de desarme, México manifestó su insatisfacción en la ejecución del tratado sobre no proliferación de armas nucleares e incitó a acelerar esfuerzos para reducir y aún controlar su producción a efecto de lograr un acuerdo de desarme general y completo.

Al abordar el tema de los trabajadores migratorios, señalaron que la mayoría de ellos son explotados, ultrajados y son víctimas de abusos por parte de los patrones; y que sólo hasta que su situación fuera legalizada se podría llegar a algún acuerdo. Al respecto, la delegación norteamericana propuso la existencia de un organismo formado por mexicanos y estadounidenses que acordaran sobre la existencia de trabajadores legales en forma temporal, sin que afectaran a las dos economías.

## 27a. REUNION

Ambas delegaciones revisaron la política mundial, la situación de la economía, y las posiciones y principios que dan sustancia a las políticas extranjeras de cada país. En este aspecto, las diferencias y desacuerdos fueron analizados objetivamente y con mutuo respeto y como resultado de las deliberaciones de esta Interparlamentaria, se acordaron las siguientes propuestas:

- 1.- Sólo en un clima de respeto total al derecho soberano de ambos pueblos, las relaciones entre México y Estados Unidos podían ser llevadas de manera constructiva.
- 2.- La XXVII Interparlamentaria contribuyó a un mejor y recíproco entendimiento, dadas las carencias que provienen de nuestra historia y de la presente realidad socio-cultural; sin embargo, los puntos más importantes del acuerdo fueron logrados.
- 3.- Las relaciones bilaterales requerían de una atmósfera propicia para negociar soluciones prácticas, objetivas y maduras a largo plazo.
- 4.- Las declaraciones públicas y cargos políticos injustificados, no podían ayudar a crear una atmósfera que condujera a la confrontación de retos comunes entre ambos países, y
- 5.- Era esencial fomentar el entendimiento y concientización de las diversas situaciones para promover un mejor balance cultural a través de un intercambio que pudiera contribuir a las relaciones amistosas entre ambas naciones.

Además, se lograron las siguientes conclusiones:

- 1.- La situación en Centroamérica debería de solucionarse a través de medios pacíficos. Ya que la paz en la región era un objetivo prioritario, tal como la necesidad de establecer las condiciones para el desarrollo económico y social.
- 2.- Acordaron que los esfuerzos pacíficos deberían reactivarse y estrategizarse. Al mismo tiempo, consideraron que "Contadora" era un foro ideal para el diálogo y la coordinación en Centroamérica, y dentro de este marco, los delegados dieron la bienvenida al Plan de Paz de Arias.

También reafirmaron el acuerdo adoptado en la Conferencia Interparlamentaria no. 26 México-Estados Unidos, para combatir el tráfico de drogas.

Finalmente, México recaló el Acuerdo Internacional esbozado por ambos gobiernos en cuanto a límites marítimos, ya que aún no había sido aprobado por el senado Norteamericano.

**28a. REUNION**

En lo que se refiere a las relaciones bilaterales, fueron intercambiados puntos de vista políticos, económicos y culturales, para buscar mayor comprensión en la solución de diferencias entre los países; de una manera equilibrada y de acuerdo a la voluntad de los pueblos.

Al tocar el problema de Centroamérica, se acordó que su Sistema Interamericano podía servir para mantener la paz en el área, junto con el esfuerzo que los presidentes daban al mantenimiento de la paz, mediante el crecimiento de sus respectivas economías.

También fue visto con beneplácito, el tratado de eliminación de cohetes nucleares, ya que por primera vez se había pasado a la limitación del armamento de las grandes potencias, en base a la confianza y entendimiento de las naciones.

En otro aspecto, ambas delegaciones señalaron que era oportuno y necesario establecer la Comisión Interparlamentaria México-Estados Unidos de América, para controlar el abuso de sustancias narcóticas y psicotrópicas; ya que con sus trabajos se contribuiría a ahondar la cooperación para combatir la producción, financiamiento, tráfico, distribución y consumo de drogas; independientemente de que sus labores también servirían para mejorar las campañas de educación y precisión contra este fenómeno social.

**29a. REUNION**

En los asuntos políticos, el Comité respectivo emitió las siguientes conclusiones:

- 1.- Las reuniones interparlamentarias son un foro legítimo para el diálogo, análisis y comprensión de los asuntos de interés común entre ambos países, ya que ayudaban al entendimiento y fortalecimiento de la cooperación bilateral.
- 2.- El proceso de distensión que se observaba en las relaciones internacionales, debería reflejarse en la región centroamericana, favoreciendo los esfuerzos para alcanzar la paz, la democracia y la recuperación económica, con absoluto acatamiento a los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos. Las soluciones políticas negociadas deberían de tener como punto de partida las Iniciativas de los países centroamericanos reflejadas en los "Acuerdos de Esquipulas".
- 3.- El Sistema Interamericano, tenía por mandato, fortalecer el diálogo de nuestra región sobre las bases del derecho mutuo, el reconocimiento del derecho de lo Estados para organizarse de forma soberana y el estricto respeto a la pluralidad. Por eso, la O.E.A. debería recuperar su papel como marco multinacional para compartir equivalentemente los beneficios de la paz, el desarrollo y la cooperación continental, reconociendo las diferentes perspectivas nacionales.
- 4.- También fueron reconocidos los esfuerzos realizados por los gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética para cumplir los acuerdos de desarme y propiciar la solución negociada de los conflictos armados regionales; así como el deseo proque el desarme general y completo se lograra en un futuro inmediato.

En cuanto al narcotráfico se mencionó que el combate a la producción, tráfico y consumo de estupefacientes que de manera permanente sostenían ambos países, era muestra de la voluntad de cooperación con apego a los sistemas jurídicos propios y con estricto respeto a la Soberanía Nacional; y debido a esto, consideraron necesario obtener y compartir información relacionada con drogas y lucha contra el narcotráfico y farmacodependencia.

De igual forma, se destacó el esfuerzo de las autoridades mexicanas para con este problema, y en especial la Carta que 68 senadores estadounidenses entregaron al Presidente Carlos Salinas de Gortari; así como la reciente celebración del Tratado de Cooperación en materia de Narcotráfico México-Estados Unidos; manifestando además el deseo de impulsar la creación de la Comisión Intergubernamental para el control del abuso de sustancias narcóticas y psicotrópicas.

En este mismo orden de ideas, los parlamentarios instaron a sus gobiernos respectivos a apoyar la Cumbre Internacional en contra de los estupefacientes en el hemisferio sur; y también al Senado norteamericano para que diera su asesoría y consentimiento en la ratificación del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua.

Por último, la delegación americana convino en revisar su legislación sobre la certificación, para determinar su impacto en la cooperación bilateral contra el narcotráfico.

### 30a. REUNION

Las dos delegaciones expresaron que la libertad, la democracia y la justicia eran los principios que orientaban la vida de ambos países; que en el ámbito internacional, aparecía la pluralidad del mundo contemporáneo y el respeto que debería guardarse a la libre determinación de toda comunidad política.

También se dijo, que las instituciones democráticas se habían fortalecido en el continente americano, a pesar de la crisis económica en que se había desenvuelto la región. Que la democracia y la paz latinoamericana no podían consolidarse, si no se daban bases firmes en favor del desarrollo económico, en la distribución equitativa de oportunidades y en un mayor bienestar para los pueblos.

De igual forma, expresaron su beneplácito por el avance del proceso de pacificación y reconciliación nacional que se había venido logrando en Centroamérica y enfatizaron el valor de la cooperación económica que debería canalizarse hacia estas Naciones para que se lograra alcanzar en el menor tiempo posible la paz y el desarrollo.

En relación con el intenso proceso de cambio que se registraba en Europa del Este y frente a la consolidación de la Comunidad Europea en 1992, la delegación mexicana externó su preocupación porque dicho proceso no significara un desvío del interés y de los recursos que América Latina requería con urgencia para recuperar su crecimiento. A lo que la delegación norteamericana expresó que con independencia de los intereses de alcance global de su país, la región hemisférica y muy particularmente México, constituían una área de alta prioridad con la que se mantendrían y fortalecerían las relaciones de cooperación.

Por otro lado, como un asunto de especial interés, se reconocieron los compromisos y significativos esfuerzos que habían asumido los gobiernos del Presidente Carlos Salinas de Gortari y del Presidente George Bush en la lucha contra el tráfico y consumo de drogas. Al respecto, se dijo que el respeto mutuo a la Soberanía de cada país y la integridad de sus sistemas legales, eran la base para el éxito de la cooperación bilateral de la lucha contra la producción, tráfico y consumo de drogas; y en tal virtud, se señaló que la cooperación jurídica entre los Estados Unidos de América y México, debería supereditarse a lo establecido en el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua y en los Acuerdos suscritos y ratificados por ambos países en la cooperación contra el narcotráfico y la farmacodependencia, suscritos el 23 de febrero de 1989, así como a los demás acuerdos bilaterales y multilaterales aplicables.

En consecuencia, las delegaciones instaron a sus respectivos gobiernos a cumplir las normas jurídicas establecidas bilateralmente y a basar sus acciones en sus sistemas legales, normas constitucionales e integridad territorial de ambas naciones.

Finalmente se convino en realizar los preparativos tendientes a celebrar una reunión conjunta en la Ciudad de México (en noviembre próximo) con la participación del comité selecto de los Estados Unidos de América para dar continuidad al diálogo sobre esta materia.

### 31a REUNION

Ambas delegaciones reconocieron que la producción, tráfico y el consumo de estupefaciente; así como el lavado de dinero; constituían un problema de carácter internacional, cuya atención requería de la cooperación de todos los Estados en un plano de igualdad y responsabilidad compartida. Por lo tanto, la cooperación en la lucha contra el

narcotráfico debería darse en el marco de la Convención de Viena sobre la materia (de 1988) y el Acuerdo de Cooperación entre México y Estados Unidos de 1989 para el combate al tráfico de drogas y la farmacodependencia, en base al respeto de la Soberanía y al derecho interno de cada uno de los países.

### 32a REUNION.

En el orden internacional, las delegaciones de ambos países apuntaron que los esfuerzos compartidos por la mayoría de las Naciones de América Central y con el apoyo decidido de la comunidad mundial se había podido alcanzar la paz, al haber permitido superar con éxito los enfrentamientos y conflagraciones bélicas, dando especial significado a los "Acuerdos de Pacificación en El Salvador" suscritos en la ciudad de México. De igual forma, los congresistas señalaron que esperaban que los profundos cambios internacionales permitieran a la comunidad de naciones abocarse a la Reforma de la O.N.U., con el objeto de que este organismo respondiera cabalmente a la evolución del mundo en las últimas décadas, para hacer de ella una organización más democrática y eficaz.

Por lo que toca al narcotráfico, ninguna delegación formuló propuestas, pero se reconocieron los avances logrados hasta el momento y se reiteraron los esfuerzos para que ambos países siguieran combatiendo la producción, el tráfico y consumo de drogas; así como el lavado de dinero. Asimismo, se hizo alusión del "Acuerdo Sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia y del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal" suscritos por los gobiernos de cada país; agregando la delegación mexicana, que estos instrumentos reforzarían de manera óptima la cooperación en el combate a las drogas, a partir de las disposiciones legales de cada país; por lo que resultaba prioritario mantener una actitud de absoluta congruencia en el respeto a la Soberanía e Integridad territorial, al orden jurídico internacional y a los pactos celebrados para este fin.

### III.2 ASPECTOS ECONOMICOS

#### 1a. REUNION

El presidente de la delegación norteamericana expresó que la Inversión y el Comercio extranjero contribuirían de manera importante al crecimiento económico y al desarrollo social. Al respecto, los representantes mexicanos recalcaron que no eran partidarios de recibir caudales de inversión extranjera, pero que ésta era necesaria para el desarrollo económico del país, por ello se aceptaría pero bajo ciertas condiciones, que eran: que no se aspirara a privilegios especiales, ni fuera competitiva con la inversión nacional. La delegación americana indicó por su parte, que no pretendían privilegios en cuanto a inversiones ya que México era un "buen sujeto de crédito" pero que debería mejorar su leyes sobre Inversión Extranjera.

La delegación mexicana, apuntó que los principales problemas del comercio entre nuestro país y los Estados Unidos eran: Precios poco remunerativos e inestables para los productos de exportación mexicana, cuotas reducidas, medidas arancelarias prohibitivas y normas administrativas y técnicas que entorpecían su importación; y al mismo tiempo mencionó, que Estados Unidos era el principal competidor de México en las exportaciones de algodón, en el ámbito internacional, porque subsidiaba la exportación de dicho producto.

Por otro lado, legisladores norteamericanos precisaron que si su gobierno eliminaba las tarifas y barreras arancelarias se podrían presentar problemas de desempleo que afectarían seriamente su economía.

#### 2a. REUNION

Los representantes mexicanos señalaron que la inversión extranjera debería ajustarse a la legislación mexicana y a los programas de desarrollo económico, y no competir con la inversión nacional, ni descapitalizar el país; por lo que se preferían las inversiones indirectas de organismos internacionales, los créditos bilaterales aplicables al desenvolvimiento general y las inversiones directas cuando se asociaran minoritariamente con capital mexicano.

La delegación norteamericana expresó que los Estados Unidos eran partidarios del derecho que tenían las naciones Soberanas para expropiar bienes particulares, siempre y cuando estuvieran seguidas de una justa y pronta compensación.

Los legisladores mexicanos enfatizaron que había una tendencia hacia la baja en los artículos primarios que vendía México, mientras que las importaciones de los Estados Unidos mostraban una tendencia contraria; los subsidios, las cuotas restrictivas y los aranceles elevados o prohibitivos, fueron considerados por México como incompatibles con los justos términos de intercambio a que tiene derecho como primer comprador Latinoamericano de los Estados Unidos. Sugirieron también que, debería existir la consulta internacional para buscar formas equitativas que estabilizaran los precios, como era el caso de los convenios internacionales sobre productos básicos y los mecanismos financieros compensatorios.

Respecto al proyecto de expansión comercial de 1962, la delegación mexicana señaló su gran interés por el grado con que se enfocarían los nuevos factores que intervenirían en la Ley Arancelaria de 1934; mencionando además que la Ley de Comercio de 1962 no ofrecía soluciones a los problemas básicos del mismo.

Los parlamentarios americanos señalaron que México seguiría siendo el principal suministrador extranjero de muchos productos agrícolas para el mercado estadounidense; y que mantendrían su colaboración con el grupo internacional de países productores y consumidores de café. También señalaron que el subsidio que se proporcionaba a las exportaciones de algodón, sólo era temporal, mientras se lograba que los agricultores cambiaran a otro cultivo.

Respecto a las tarifas de plomo y zinc, manifestaron que no había objeción alguna en que estas pudiesen ser aumentadas, sin embargo, la práctica de almacenaje de estos metales sería reducida o discontinuada; y que el comité del Senado estudiaría las necesidades de existencia y reserva, mientras que un grupo de investigación internacional

buscaría una solución adecuada al problema de la estabilización de precios de dichos metales.

Por otro lado, los representantes mexicanos manifestaron su preocupación por las negociaciones que hicieron los Estados Unidos con la Comunidad Europea, ya que estas afectaron a las economías latinoamericanas, porque E.U. adquirió productos africanos competitivos. Indicaron también, que si las partes contratantes adoptaban un plan de cooperación internacional, deberían de procurar salvaguardar y conservar la cláusula de la Nación más favorecida; además, se sugería conceder sin discriminación, el mismo trato que al MERCOSUR en cuanto a exportaciones, es decir, no aumentar los obstáculos interiores que impidieran el crecimiento de la demanda; y en general, que se eliminaran gradualmente los aranceles a la importación de productos primarios en los países industrializados, sin que se exigiera compensación recíproca para las exportaciones de los productos industriales que se estaban fomentando.

Finalmente, los estadounidenses expresaron que al negociar con el Mercado Común Europeo su país continuaría la política de extender rebajas de tarifas a algunos países de América Latina, entre ellos México; por lo que sugirieron, que sería provechoso para nuestro país pertenecer al Acuerdo General de Tarifas Aduaneras y de Comercio (G.A.T.T.). Y que respecto a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.), señalaron que su participación resultaría perjudicial para las economías de los países Latinoamericanos, ya que su desarrollo comercial e industrial era desigual.

### **3a. REUNION**

Sobre la "Alianza para el Progreso", México señaló que había hecho reformas estructurales a su economía, como la Reforma Tributaria del Impuesto Sobre la Renta; la Reforma Agraria que había logrado entregar 50 millones de hectáreas a 2 millones de campesinos; el impulso tecnológico en materia de crédito, educación, salubridad, agricultura, vivienda y transporte; además se recalcó que en materia de comercio exterior, se estaban realizando esfuerzos para diversificar las exportaciones ya que somos un país preponderantemente exportador de materias primas e importador de bienes de capital. Por su parte, la delegación norteamericana expresó su interés por las mejoras fiscales de México en la "Alianza para el Progreso", ya que otros países en este campo quedaron rezagados; sugirieron también, que para el uso de los recursos de capital se debería considerar la posibilidad de utilizar el método de garantías (específicamente para acelerar el programa de viviendas populares), a través del cual, los Bancos, las Compañías de Seguros y las Asociaciones prestamistas proveerían de créditos al organismo mexicano designado para tal efecto.

En cuanto a la Reforma Agraria, opinaron que además de la Tenencia de la Tierra, era deseable aumentar los rendimientos agrícolas, proporcionando agua y semillas mejoradas a los campesinos.

Por último, ambas delegaciones propusieron el establecimiento de mecanismos compensatorios y medidas correctoras para las fluctuaciones de precios y volúmenes de los productos primarios, así como medidas correctoras en la relación de intercambio entre México y Estados Unidos.

### **4a. REUNION**

En la Comisión de Asuntos Económicos, se trató el tema de las relaciones comerciales en el que México dijo que como era un país esencialmente agrícola y los Estados Unidos un país altamente industrializado, se podría establecer un comercio intenso y preferente, dadas las ventajas que para ambos representaba su vecindad geográfica; pero que la realidad era otra, ya que México sufría los problemas que afectaban a los países en proceso de desarrollo; inestabilidad en los ingresos derivados de las exportaciones; precios estáticos de materias primas o con tendencia a la baja; competencia de productos primarios que Estados Unidos exportaba a los mercados mundiales mediante sistemas de ventas no comerciales y restricciones de toda clase en el mercado norteamericano para la protección de su producción agropecuaria y minera.

Por su parte, la delegación americana consideró que no existían problemas críticos en el comercio de las dos naciones, con excepción del asunto del henequén, su sustitución por hilos sintéticos y las contribuciones que se habían

hecho en las interparlamentarias para encontrar soluciones en los últimos tres años.

#### 5a. REUNION

Ambas delegaciones convinieron en acelerar los programas de la "Alianza para el Progreso", ya que era un vasto proyecto de colaboración interamericana. Así mismo, señalaron que para resolver los diversos problemas de política comercial que afectaban a ambos países, consideraron que era necesario celebrar consultas periódicas a nivel apropiado, para que existiera una ventaja mutua en las respectivas economías.

#### 6a. REUNION

México expresó su preocupación por el establecimiento de la Ley Algodonera de Estados Unidos, ya que con ella no sólo se pretendía dar salida a los excedentes sino que también se buscaban reducir los precios norteamericanos que eran los que determinaban las cotizaciones mundiales.

Respecto a la inversión norteamericana, la delegación mexicana señaló que dichos inversionistas deberían invertir con sus ganancias en el país e incrementar los créditos con bajos intereses a largo plazo; a lo que la delegación americana respondió que las inversiones privadas en México tendrían como líneas directrices generales, en el futuro, cuatro objetivos a saber:

- 1.-Siempre que fuera posible la propiedad y la dirección de las empresas deberían ser compartidas con los norteamericanos.
- 2.-Debería promoverse -en gran escala- la propiedad popular de los establecimientos industriales, mediante programas de inversión diseñados para que las masas de población pudieran percibir algún ingreso de las utilidades que rindieran estas empresas, ofreciendo valores a precios que admitieran una participación sistemática del mayor número posible de ciudadanos.
- 3.-Los inversionistas norteamericanos deberían considerar favorable los programas incentivos, diseñados para compartir los frutos de la producción o de la eficiencia superior, aplicando programas para la distribución de utilidades entre los empleados de la propia empresa.
- 4.-Debería existir una política definitiva para la reinversión de utilidades que arrojarían cada un de estas empresas en el desarrollo cívico, social y comercial del país huésped.

Al mismo tiempo, señalaron que su país debería tomar voluntariamente la iniciativa para fomentar el desarrollo de tal política, recalcando que si se llegaban a establecer estos puntos, la inversión extranjera posiblemente dejaría de portar el estigma de explotación o la tacha de "Imperialismo Comercial", que simplemente levantaba lo más rico del patrimonio del país y que se despedía; cediendo el lugar a una política nueva de largo plazo, de crecimiento mutuo y de beneficios compartidos.

#### 7a. REUNION

Estados Unidos manifestó, que era conveniente que ambos países liberaran su comercio y voluntariamente se fueran desmantelando las restricciones al comercio recíproco; también señalaron la conveniencia de que México se incorporara al G.A.T.T. para facilitar la discusión de sus problemas comerciales y para atraer más inversión extranjera, reduciendo los requisitos que se establecían en la política de "Mexicanización". Además informaron, que los altos costos de la guerra en Vietnam les impedirían aplicar una política económica comercial más liberal.

Por otro lado, la delegación mexicana dijo que se estaba construyendo una planta desaladora para aprovechar mejor los recursos del mar; señalando al mismo tiempo, la importancia que tenían los proyectos de irrigación y los programas de desalinización.

## 8a. REUNION

La delegación mexicana sugirió la estabilización de precios, así como la negociación de los acuerdos de productos con el propósito de lograr bajos aranceles y mayores cuotas, de acuerdo con el espíritu de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Y también se presentó un estudio sobre el comercio exterior de México, que tenía los siguientes problemas:

- 1.- Crecientes saldos negativos en la balanza comercial general.
- 2.- Falta de estabilidad en los precios de los productos primarios, y
- 3.- Elevadas barreras arancelarias que impedían la concurrencia de los productos semi-manufacturados al mercado exterior.

Al mismo tiempo se indicó, que los proyectos de Ley Norteamericana de contenido proteccionista, tendían a restringir las importaciones de diferentes productos con graves perjuicios para la economía mexicana.

Sobre la integración económica de América Latina, la delegación mexicana expresó que dicho proceso estaba concebido para una gradual liberalización del comercio regional, que contribuiría al mejoramiento del nivel de vida de la población, a través de la creación de un mercado común regional. Y que la iniciativa mexicana otorgaba preferencias arancelarias sin reciprocidad a Centroamérica y Panamá, lo cual mostraba el interés que tenía México para formar el Mercado Común Latinoamericano; sugiriendo además que Estados Unidos debería colaborar aumentando su aportación al fondo de pre-inversión para lograr la estabilización de precios y el incremento de las líneas de crédito y de financiamiento.

## 2a. REUNION

Ambas delegaciones propusieron la creación de una "Asociación en la Zona del Pacífico", ya que los países que confinaban con esta área tenían un lazo económico común, sobre todo en el comercio y en el transporte.

Por otro lado, los Estados Unidos consideraron como un esfuerzo para corregir su balanza de pagos las restricciones aduanales para sus turistas nacionales. Pero la delegación mexicana demandó mayor libertad en la política comercial de su país, para aumentar las exportaciones de productos mexicanos, o bien, abolir las tarifas y delimitaciones de cuotas de importación.

Los representantes norteamericanos señalaron que existía un déficit en su balanza de pagos, debido a los gastos de la guerra de Vietnam.

Respecto a esto, México señaló su preocupación; mencionando además que el alto tipo de interés y el aumento de los créditos mexicanos en el extranjero, aumentaban las remisiones de utilidades de las compañías norteamericanas que operaban en el país, situación que beneficiaba la balanza de pagos de los Estados Unidos pero que afectaban adversamente la de México.

En cuanto a programas económicos más amplios, los parlamentarios mexicanos informaron de la suscripción hecha con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) respecto al tratamiento

preferencial por parte de los países industrializados en cuanto a las exportaciones manufacturadas y semimanufacturadas de los países subdesarrollados.

Los parlamentarios americanos, urgieron a México a asumir un papel más preponderante en la transformación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.), para convertirla en un verdadero mercado común, que acelerará el proceso de integración de América Latina. Estimando, que "si integramos con Estados Unidos y con Canadá un verdadero mercado común de libre comercio, se solucionarían nuestros problemas".

Otro tema tratado, fue el de las tiendas "In Bond", que vendían mercancías libres de impuesto en los Estados Unidos para exportar a México; llegando al acuerdo de que los servicios aduanales de ambos países, deberían ser alentados con el objeto de controlar el problema del contrabando.

En cuestiones de derecho del mar y asuntos pesqueros, se habló de los reglamentos destinados a gobernar la pesca del camarón en el Golfo de México, cuando los acuerdos que estaban en vigor expiraran.

### 10a. REUNION

Los parlamentarios mexicanos declararon que existían características que acentuaban el desequilibrio de nuestra balanza comercial con los Estados Unidos, las cuales eran: los altos impuestos estacionales, las cuotas limitativas, la persistencia de aranceles excesivamente elevados, la competencia ventajosa para los norteamericanos, en las exportaciones de determinados productos con las facilidades que su gobierno ofrecía mediante la Ley 480; así como la influencia de los numerosos proyectos aprobados por el Congreso para elevar tarifas o establecer restricciones y la llamada "Operación Intercepción".

Finalmente, la delegación mexicana indicó que los problemas que obstaculizaban las exportaciones nacionales eran: las altas tarifas de importación, tanto permanentes como estacionales; las restricciones administrativas; la concurrencia de los Estados Unidos a los mercados internacionales, a base de subsidios y virtualmente de precios de "DUMPING"; así como las estrictas cuotas de importación a que estaban sujetos algunos productos agropecuarios.

### 11a. REUNION

Respecto a la carretera panamericana- que permitiría una mayor integración de los países del Continente Americano- la delegación norteamericana notificó que se había llegado a un acuerdo entre Estados Unidos, Panamá y Colombia para cerrar el tapón de Darien, que permitiría concluir rápidamente la construcción de la carretera desde Alaska hasta la Tierra del Fuego (y cuyo tramo en territorio mexicano estaba ya concluido).

En las relaciones sobre este rubro, se señaló el déficit constante de la balanza de cuenta corriente mexicana que en 1970 se había incrementado en un 20% al mantenerse las exportaciones y aumentarse las importaciones; otro problema consistía en el gasto excesivo de los turistas mexicanos en el extranjero, en contraposición a los extranjeros que visitaban México, perdiéndose así el equilibrio en nuestras transacciones con el exterior.

Los delegados norteamericanos expresaron las fuertes presiones existentes en los Estados Unidos en favor de una mayor protección a las industrias domésticas y pidieron a sus colegas una mayor comprensión.

En el punto sobre limitaciones a las compras fronterizas para los ciudadanos norteamericanos, se manifestó que la promulgación de diversas leyes habían reducido considerablemente la cantidad de mercancías que podían introducirse (libres de impuesto) a los Estados Unidos, produciendo grandes daños a la economía mexicana; sin embargo, sus homólogos dijeron que dada la brevedad del tiempo no era posible exponer completamente su posición.

**12a. REUNION**

En el comité de asuntos económicos se resaltó el hecho de que Estados Unidos había acentuado su política proteccionista, contraria a toda norma de solidaridad que impedía el desarrollo de los países débiles; señalando además, los renglones de la economía mexicana que habían sufrido dicha política, como eran: los productos agropecuarios, los productos manufacturados, la transportación turística y las artesanías.

Otros puntos que resaltaron los representantes mexicanos fueron: el otorgamiento de créditos para financiamiento de desarrollo a largo plazo, a intereses mínimos y sin ataduras; a dar oportunidades a América Latina y en particular a México, para participar en las grandes decisiones sobre reforma monetaria internacional; y a eliminar las restricciones al gasto de los turistas norteamericanos en la compra de artículos artesanales.

Finalmente, se hizo una síntesis de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados que consistían en:

- a). La libre disposición de los recursos naturales.
- b). El respeto al derecho que cada pueblo tiene para adoptar la estructura económica que más le convenga.
- c). La renuncia al empleo de presiones económicas para reducir la Soberanía de los Estados.
- d). La supeditación del capital extranjero a las leyes del país receptor.
- e). La prohibición a las empresas transnacionales a intervenir en los asuntos internos de las Naciones.
- f). La abolición de las prácticas comerciales que discriminaban las exportaciones de los países no industrializados.
- g). Los acuerdos que garantizaban la estabilidad y el precio justo de los productos básicos.
- h). La adecuada transmisión de los avances científico-técnicos, a un costo menor y con mayor aceleridad para los países atrasados, e
- i). Mayores recursos para el financiamiento del desarrollo a largo plazo, sin ataduras y con intereses bajos.

Todas estas posiciones tuvieron como finalidad, servir de base para construir la paz orgánica entre los hombres; a lo que los delegados norteamericanos declararon: que los Estados Unidos no votaron en favor de dicha Carta, pero tampoco en contra, pues su país tenía gran interés en este Documento, ya que se consideraba un complemento a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

**13a. REUNION**

Fue expresada la preocupación por la cada vez mayor política proteccionista que impedía el aumento del comercio entre ambos países; subrayando la necesidad de que se estudiara la posibilidad de reducir las barreras comerciales.

La delegación norteamericana informó que estaba siendo estudiada por un subcomité de Relaciones Exteriores de su Senado, el asunto de las prácticas seguidas por algunas empresas transnacionales, que redundaban en perjuicio de los países subdesarrollados donde operaban.

**14a. REUNION**

La delegación mexicana hizo saber de los graves desequilibrios económicos de nuestro país, motivados por las transacciones desfavorables con el exterior, principalmente con Estados Unidos; manifestando también, el deseo de superar tales características, al crear una nueva estrategia económica que consistiría en fomentar la producción de manufacturas para consumo interior y para exportación.

Se demandó también, a los representantes norteamericanos, que presionaran a su gobierno para que dieran facilidades a los productores mexicanos, para que estos pudieran colocar sus productos en el mercado americano bajo condiciones de un intercambio equitativo.

Como propósito de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, se reafirmó la conveniencia de establecer normas internacionales que regulasen las relaciones económicas entre los Estados, a fin de alcanzar la paz mundial.

Además, se destacó la necesidad de reglamentar las inversiones extranjeras para que los pueblos pudiesen disponer libremente de sus recursos naturales, y pudieran así, obtener un bienestar social y económico; recomendando evitar las intervenciones de las empresas transnacionales en los asuntos internos de los países receptores.

**15a. REUNION**

Ambas delegaciones indicaron su interés en los proyectos de ley que habían sido presentados ante el Congreso de los Estados Unidos, para analizar la posibilidad de que todos los países Latinoamericanos pudieran gozar de los beneficios del Título V de la Ley de Comercio, que autorizaba un sistema generalizado de preferencias. Y en cuanto a las empresas transnacionales, los representantes censuraron las actividades de intervención en los asuntos internos de los países donde operaban.

**16a. REUNION**

Las delegaciones mexicana y norteamericana, agregaron que el problema de la inflación podía ser resuelto dentro de un marco multilateral, en la que los países industrializados y subdesarrollados tuvieran en común promover y expandir su comercio internacional, eliminando en lo posible las barreras que actualmente existían en el libre movimiento de mercancías y de productos agrícolas fuera de su frontera. Uno de los importantes objetivos de este aspecto era asegurar un precio justo y estable para las mercancías manufacturadas y para las materias primas exportadas a las naciones desarrolladas.

Los legisladores convinieron en aumentar el flujo de inversiones norteamericanas hacia México, porque era congruente con el derecho mexicano. La delegación americana subrayó que en las pasadas acciones nacionalizadoras del Gobierno Mexicano, las reparaciones fueron acompañadas de un justo precio, por lo que México había sido visto como un modelo responsable de esta región. Siendo así, los legisladores mexicanos solicitaron a los miembros norteamericanos que discutirán con su Poder Ejecutivo, las estipulaciones de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, las cuales favorecían a ambos países.

Las dos delegaciones coincidieron en la liberalización del comercio como política bilateral de acuerdo al principio de reciprocidad; para lo cual, los norteamericanos en particular, reconocieron la necesidad de conducir completamente la economía mexicana dentro del "Trade Reform Act" de 1974 de los Estados Unidos; y los mexicanos instaron a considerar un comercio favorable para nuestro país, por su déficit comercial y su ubicación geográfica, haciendo notar el trato preferencial que había tenido su vecino por haber sido aceptado en el G.A.T.T.

La delegación americana convino en considerar los conceptos vertidos por su homóloga mexicana sobre la seguridad provisional del "Trade Reform Act"; mientras se conocían las inquietudes y comprensiones de los gobiernos

latinoamericanos, se hizo notar el beneficio significativo que sería para México el ingresar al Sistema Generalizado de Preferencias, puntualizando que hasta la fecha las Actas de Comercio eran sólo una cláusula provisional de escape, que raramente se habían invocado; por lo que expresaron su esperanza de que en un futuro sólo se recurriría mínimamente a tal medida.

Los legisladores norteamericanos estuvieron muy satisfechos por el esfuerzo que habían hecho los países Latinoamericanos, ya que promovieron su integración económica a través del Sistema Económico Latinoamericano (S.E.L.A.). Además externaron su confianza en la delegación mexicana, por su empeño en promover la cooperación internacional, la no confrontación y la idea de que existiera una política oficial favorable a Estados Unidos.

### 17a. REUNION

La delegación mexicana subrayó la necesidad de resolver el problema de la balanza de pagos, mediante un mercado libre y competitivo que eliminara barreras aduanales por parte de Estados Unidos; y esto permitiría la promoción de centros de producción a lo largo de la frontera; en consecuencia, se reduciría el número de trabajadores emigrantes a los Estados Unidos; además de que la inversión extranjera bajo el amparo de la Ley estimularía las actividades productivas, garantizando una utilidad justa.

Se planteó también que la mayoría de los países en desarrollo incluyendo México, estaban sustancialmente comprometidos por la deuda externa y se sugirió que nuestro país no debería aceptar inversión extranjera, si los inversionistas no estaban dispuestos a admitir la legislación nacional; considerando además que la inversión extranjera debería concentrarse directamente a campos determinados por el Gobierno o complementando las políticas de inversión nacional.

El comité sobre el problema de energía, sustentó la premisa de que la energía y sus reservas pertenecían al Estado. Y se enfatizó el deseo de que México siguiera vendiendo a Estados Unidos petróleo y gas.

En cuestiones fronterizas, se sugirió que se continuara con el trato especial a las industrias ubicadas a lo largo de la frontera; y que las textiles sujetas a la escalada de importaciones temporales, no fuesen incluidas en la cuota del Pacto Multifibras. También fue propuesta la apertura de "Nuevas Puertas" a lo largo de la frontera, para facilitar el intercambio bilateral, apoyando el establecimiento de una comisión fronteriza similar a la que operaba en Estados Unidos para dicha zona en cuestiones económicas.

### 18a. REUNION

En las relaciones económicas bilaterales, se destacó que estas habían sido tradicionalmente desfavorables para México, cuyo déficit comercial totalizó 1.9 millones de dólares en 1976, decreciendo a 1.1 millones en 1977. Este resultado se dió, gracias al aumento de las exportaciones petroleras destinadas a Norteamérica, aunadas a la disminución de las importaciones provenientes de dicho país.

Además, los parlamentarios coincidieron en la conveniencia de eliminar las restricciones arancelarias que obstaculizaban el intercambio libre de productos; destacando la importancia del Convenio Comercial de diciembre de 1977.

También, se confirmó la necesidad de que existiera un intercambio turístico para mejorar la comprensión internacional. Por su parte, la delegación mexicana expresó su satisfacción, por las medidas adoptadas en el Congreso Americano para ampliar las franquicias de importación libre de impuestos, para los turistas norteamericanos que visitaban México; al respecto, sus homólogos solicitaron una medida similar.

**19a. REUNION**

La delegación mexicana externó su preocupación por el aumento unilateral del proteccionismo norteamericano, declarando que el incremento de los obstáculos al comercio era contrario a los propósitos de colaboración entre ambas Naciones. A lo que los representantes norteamericanos contestaron, que las medidas contra las exportaciones mexicanas, obedecían a la necesidad de proteger a los grupos productores de su país; reafirmando además, la conveniencia de que México participara en el "G.A.T.T.", para realizar operaciones bajo las mismas reglas.

Ambas delegaciones, decidieron recomendar a sus respectivos gobiernos, ampliar y fortalecer los acuerdos de acción para los sectores agropecuarios.

Los legisladores norteamericanos indicaron, que dada la corriente de turistas estadounidenses que visitaban a México, era necesario proporcionar mayor seguridad a las inversiones, por lo que se sugería modificar las leyes de Inversión Extranjera y de Instituciones de Crédito, así como abrir la competencia a las compañías de transporte aéreo.

Afirmaron también, que las reservas probables de energéticos en México, se calculaban en 200 mil millones de barriles, por lo que esperaban que nuestro país les vendiera petróleo sin privilegios en el precio, en relación a los vigentes en el mercado internacional. Haciendo patente al mismo tiempo, que Estados Unidos podía apoyar la diversificación de la economía mexicana, a cambio de la venta de gas y petróleo.

Finalmente, México señaló que los hidrocarburos eran responsabilidad de todas las Naciones y que deberían ser exportados y consumidos, de acuerdo a los requerimientos de toda la humanidad; por lo que propusieron efectuar una Conferencia Internacional al respecto.

**20a. REUNION**

Los parlamentarios mexicanos señalaron que no obstante que la balanza comercial con los Estados Unidos era desfavorable para nuestro país (1,600 millones de dólares en 1979), se habían impuesto medidas restrictivas a ciertos productos nacionales; sin embargo, la delegación norteamericana informó que 2,751 productos estuvieron exentos de aranceles.

Por otro lado, se destacó la importancia de la industria maquiladora en la frontera, que empleó a más de cien mil personas; por lo que era conveniente instalar nuevas plantas en el interior del país.

Por lo que respecta a los hidrocarburos, los delegados señalaron, que como consecuencia de la Soberanía, correspondía exclusivamente a México, determinar la producción de crudo, la plataforma de exportación y la diversificación de mercados, para colocar los productos petroleros. También se explicó el Plan Mundial de Energéticos, propuestos por México en las Naciones Unidas en septiembre de 1979, en el que se recomendaba una coparticipación de productores y consumidores, para evitar una situación caótica en el mercado mundial de energéticos.

**21a. REUNION**

En discusión abierta la delegación mexicana resumió algunas de las mayores tendencias de las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos, de tal forma que a largo plazo dicha tendencia parecía favorable sólo para los Estados Unidos. Y que los prospectos de productos mexicanos en el mercado de nuestro vecino país del norte, eran generalmente perturbados desde la aplicación de ciertas condiciones en el Acta de Comercio de 1979.

También expresaron que las relaciones económicas con norteamérica no deberían ser estandarizadas bajo "reglas de juego", es decir, por comercio entre iguales, designado para economías desarrolladas; mencionando además, que las relaciones comerciales entre ambos países habían experimentado un record de crecimiento, por lo que de seguir así, México llegaría a ser el socio comercial no.1 de los Estados Unidos, ya que en ese momento era el 3o.

En relación con las ventas en depósito, había una evidente necesidad de asegurar que las especificaciones de aduanas fueran estrictamente acatadas para evitar la competencia desleal en el comercio fronterizo. En situación similar se planteó el problema de las Industrias Americanas que empleaban familias mexicanas en la producción manual de artesanías; rechazando la idea de que estas actividades quitaran el empleo a nacionales por el cruce de ilegales, argumentando que los trabajadores americanos no producían en ningún caso dichos productos.

Nuevamente se habló de reducir los derechos aduanales y de la construcción de carreteras y puentes, con el fin de facilitar el turismo bilateral, así como de incrementar los servicios turísticos en las áreas fronterizas.

En cuanto a la "fiebre africana" que afectaba al ganado porcino, se externó la preocupación por ésta, ya que su detección era difícil y no había vacunas efectivas, ni tratamientos, por lo que su erradicación debería ser total. Sin embargo se dijo, que el Instituto Internacional de Cooperación con la Agricultura (I.I.C.A.), había creado un programa para erradicar dicha fiebre.

Por su parte, la delegación mexicana informó que la política de México en materia petrolera, consistía en principio, en satisfacer primero las necesidades domésticas y después las de exportación; por lo que pidieron a Estados Unidos que entendiera que México no podía exportar más de lo que las circunstancias lo permitían, además de la necesidad de diversificar su mercado de exportaciones; ya que la política interna limitaba las exportaciones de petróleo en un 50% para cualquier país.

Sobre el problema del camarón y del atún, así como de la invasión a la Zona Económica Exclusiva (irresoluble hasta 1979, ya que en enero de 1980, México basándose en la legislación internacional, comenzó a reforzar su política de atún), fueron embargados barcos de Estados Unidos; lo cual provocó, que a través del "Acta de Protección de Pescadores" de la Unión Americana, se prohibiera la importación del atún mexicano, y debido a esto, la delegación mexicana destacó el desapego de Estados Unidos a la existencia y aplicación del Derecho Internacional.

Finalmente, la administración de Reagan, expresó a través de su delegación, la esperanza de que en un futuro cercano los problemas existentes fuesen considerados en el contexto de la negociación del "Tratado de Límites Marítimos" aprobado por México pero No por los Estados Unidos.

## 22a. REUNION

Al referirse al tema de las maquiladoras, la delegación norteamericana estuvo de acuerdo en que todos los trabajadores que prestan allí sus servicios, deberían recibir un ingreso justo, así como las demás prestaciones a que legalmente tuviesen derecho.

En cuanto a la cooperación agropecuaria, se sostuvo que ésta era producto de los acuerdos y convenios celebrados, pero que debían ampliarse y complementarse en la rama tecnológica, industrial y financiera.

Con relación a las exportaciones mexicanas, dijo nuestra delegación, que no las estaba subsidiando, sino que se estaba tratando de crear la debida estructura importadora y exportadora para nuestro comercio internacional.

## 23a. REUNION

Sobre asuntos económicos, se habló de la política proteccionista de los Estados Unidos, porque representaba dificultades a las exportaciones mexicanas; independientemente de que el esquema económico bilateral producía una situación desfavorable para México.

En cuanto al crecimiento de la deuda pública mexicana, se dijo que había disminuído y su excedente había sido reorientado hacia prioridades de contenido social (como educación, salud, desarrollo rural, comercio, víveres y transporte); además de haber comenzado a dar prioridades en áreas de comunicación e infraestructura de transporte, trabajos hidráulicos y ampliación de las capacidades productivas de sectores estratégicos (acero, fertilizantes y

electricidad).

Por otro lado, se mencionó que el gobierno mexicano había reajustado el control de moneda extranjera y con ello se había recobrado la soberanía monetaria.

Por su parte, la delegación norteamericana señaló que había comenzado a tomar medidas para proveer de un soporte financiero-comercial a la economía mexicana; recomendando a su vez, que México debería atraer gente hacia la industria y no hacia la agricultura, ya que ésta no era un sector fuerte de la economía mexicana.

Sobre la materia de comercio, se sugirió el análisis de los siguientes puntos:

- 1.- Identificación de los sectores, en los que se podía establecer un programa para el decrecimiento gradual de protección.
- 2.- Reconocer la necesidad de un flujo de inversiones de Estados Unidos hacia México, para promover un ajuste estructural positivo, y
- 3.- Desarrollar reglas internacionales con vistas a la inversión extranjera.

#### 24a. REUNION

El Comité de Asuntos Económicos y Sociales, trató el problema del comercio, que presentaba modalidades según el estado de las economías de ambas naciones. Señalando además que hasta el momento, se habían reducido drásticamente las importaciones de México hacia los Estados Unidos, como consecuencia de la escasez de divisas del país; y que por otra parte, existían dificultades en algunos productos que se exportaban a la Unión Americana.

También se trató el asunto de la deuda externa y de las altas tasas de interés que privaban en los mercados financieros. Ya que la carrera de las tasas de interés, iban en deterioro grave de las condiciones internas de los países latinoamericanos y en particular de México.

Por último, los legisladores reconocieron la necesidad de buscar fórmulas que evitaran el crecimiento indiscriminado y sin límites de las tasas de interés, que redundaban drásticamente la capacidad de desarrollo de México; y que podían causar tensiones sociales de gravedad en cada uno de los países latinoamericanos. Agregando los congresistas, la idea de encontrar mecanismos que impidieran el crecimiento indiscriminado de las tasas de interés.

#### 25a. REUNION

Las dos delegaciones convinieron en señalar la importancia del acuerdo bilateral sobre aranceles y prueba de daño, en virtud del cual, se negoció por concesión recíproca la conciliación de intereses de los dos países, haciendo posible que las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos no se vieran abruptas e injustificadamente frenadas.

Refiriéndose a los asuntos fronterizos, se coincidió en que el cierre de la frontera había sido una medida inadecuada y errónea, que había afectado los intereses de ambas naciones.

En cuanto a la situación económica de México, se catalogó como difícil, pero se comentaron los éxitos alcanzados en el esfuerzo de reordenación y que las dificultades originadas por el servicio de la deuda externa, habían reducido la disponibilidad de divisas y el poder de compra hacia el exterior.

**26a. REUNION**

En el ámbito económico, se señaló que las relaciones entre ambos países se llevaba a cabo por las empresas y no por los gobiernos. Y que la "ley Gibbons" era un obstáculo para obtener una mejora en las relaciones de este tipo.

En el desarrollo del tema: "deuda externa", México denunció que ésta tenía un costo económico y social para nuestro país, pero que también tenía grandes implicaciones para la economía norteamericana y las relaciones entre ambas. En cuanto al "Plan Baker" (no aprobado aún), Norteamérica opinó que si el gobierno Mexicano suspendía el pago de su deuda, las consecuencias serían devastadoras.

Finalmente se reiteró la importancia que revestía para el gobierno mexicano su deuda externa, la cual deterioraba las condiciones políticas, económicas, sociales y hasta culturales; por lo que requería un tratamiento político colectivo entre gobiernos de los países deudores y los gobiernos y entidades acreedoras.

**27a. REUNION**

En materia económica, ambas delegaciones acordaron lo siguiente:

- 1.- Reconocer la necesidad de expandir la comunicación entre los dos países.
- 2.- Aceptar la necesidad de ampliar la comunicación entre los dos congresos en materia de comercio, inversión y otros aspectos relativos al intercambio económico.
- 3.- Participación en el Sistema de Comercio multilateral con absoluto respeto a los principios de dicho sistema.
- 4.- Posible eliminación de barreras arancelarias dentro del mercado del G.A.T.T., con el objeto de permitir un acceso mayor y eficaz de los productos agrícolas del mercado de ambos países.
- 5.- Reconocimiento del rol especial de las transacciones en la frontera.
- 6.- Que las industrias en fianza en un sistema de cooperación deberían alcanzar industrias complementarias y competitivas.
- 7.- Que la deuda externa mexicana dependía del incremento de las ganancias de las exportaciones.
- 8.- Expresar los avances logrados por el Tratado de Procesos de Liberalización de la economía mexicana y el esfuerzo de los Estados Unidos por superar el déficit comercial a través de medidas convencionales y macro-económicas, y no por medidas unilaterales que creaban obstáculos en las relaciones económicas de ambos países.
- 9.- Que en la interdependencia de la economía internacional, se deberían tener políticas que proporcionarían el diálogo y la negociación.
- 10.- En materia financiera había necesidades de políticas a largo plazo y fórmulas de cooperación financiera designadas para soluciones duraderas.
- 11.- Se reconoció la labor de México en cuanto a la seguridad y respeto al turista, y
- 12.- La delegación mexicana recomendó al Ejecutivo Branch, estudiar soluciones disponibles, observando el tema del trueque, como un plan piloto para estimular el comercio entre ambos países.

**28a. REUNION**

Ambas delegaciones manifestaron que en la crisis económica mundial, deberían jugar un papel predominante el principio de la cooperación internacional para el desarrollo y que era necesario que cada país reconociera y asumiera la responsabilidad en la superación de la crisis económica actual.

Coincidieron también, que en materia de deuda externa, la capacidad de pago descansaba en la restitución del crecimiento y desarrollo, así como en la generación de divisas a través de crecientes transacciones comerciales y flujos financieros complementarios.

**29a. REUNION**

Ambas delegaciones coincidieron en señalar que el tratamiento de la deuda externa requería de la concertación decidida de deudores y acreedores; así como de la voluntad política de los gobiernos e instituciones de sociedad financiera internacional.

Así mismo, se dijo que se apoyarían las acciones de los gobiernos para resolver los problemas de carácter bilateral-comercial, bajo el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión suscrito entre ambos países conforme a los acuerdos multilaterales vigentes en la materia.

Por último, se estimó la necesidad de lograr un mayor intercambio turístico y propiciar la inversión que permitiera ampliar la infraestructura existente y mejorar los servicios a los visitantes.

**30a. REUNION**

Las dos delegaciones reconocieron la importancia que tenían los ingresos derivados del comercio exterior en el crecimiento de las economías de los países subdesarrollados.

Por otro lado, se estableció la necesidad de que los financiamientos internacionales fueran de tal naturaleza, que no agravaran más las presiones sobre las economías y balanzas de pagos de los países en desarrollo; conviniendo en incrementar los recursos provenientes de los organismos financieros multilaterales, los que deberían flexibilizar sus políticas de préstamo.

En materia de pesca, la Delegación Mexicana expresó que buscaría evitar posibles embargos económicos a la exportación de atún y camarón, en virtud de que los programas mexicanos de protección a los mamíferos y tortugas marinas, revelaban esfuerzos permanentes y resultados satisfactorios en la preservación de estas especies.

Sobre el comercio, se coincidió en la importancia de fomentar el acceso a mercados en áreas o sectores específicos y evitar medidas proteccionistas que impedirían el intercambio comercial. Asimismo en cuanto al comercio exterior, se manifestó la necesidad de incrementar los vínculos comerciales entre las dos naciones, ampliando y haciendo efectivos los mecanismos de cooperación que existían en la materia.

Respecto a la posible suscripción de un "Acuerdo de Libre Comercio entre México y los Estados Unidos de América", la delegación mexicana comentó la amplia consulta nacional que realizó el Senado Mexicano para conocer la opinión de los sectores políticos, económicos y sociales de nuestra Nación. Y una de las conclusiones de dicha consulta fue en el sentido de recomendar al titular del Poder Ejecutivo Federal, la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio con los E.U.A., a fin de dinamizar el desarrollo económico de México y aprovechar cabalmente el amplio potencial de complementariedad de ambas economías.

La delegación de los Estados Unidos de América recibió con beneplácito las conclusiones del Senado Mexicano y señaló que, el primer paso hacia dicho Acuerdo Comercial, podría darse a través de un Convenio Marco III, que

estableciera negociaciones formales en materia de comercio e inversión, con un calendario preciso para iniciar pláticas sobre un Acuerdo de Libre Comercio, ya existente entre los Estados Unidos de América y Canadá, lo que conduciría a la formación de un amplio mercado del Norte de América durante el siglo XXI. Concluyendo además, que tanto México como los E.U.A., deberían considerar las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio como una perspectiva de largo plazo, que tomara en cuenta la prosperidad futura de ambos países dentro del espíritu mutuo de respeto e igualdad.

Finalmente, las delegaciones convinieron en promover y fomentar el turismo entre ambos países, a través de medidas que facilitarán los flujos turísticos; tales como la simplificación de los trámites migratorios y la mejoría de las instalaciones fronterizas.

### 31a. REUNION

En el curso de estos trabajos, predominó el tema del Tratado de Libre Comercio (T.L.C.), del cual se dijo que debería darse con justicia, equidad, gradualismo y reciprocidad; para poder eliminar las barreras al comercio.

De igual forma, las delegaciones reconocieron el valor de las negociaciones que condujeron al entendimiento del marco de principios y procedimientos de consulta sobre relaciones de comercio e inversión de 1987 y el entendimiento marco para la facilitación del comercio y la inversión de 1989, acuerdos que constituyeron una firme base legal para fortalecer las relaciones financieras y comerciales bilaterales.

También se habló de la necesidad de estimular los flujos de capital hacia las actividades que representaban el establecimiento de nuevas empresas. Y que la apertura de la economía mexicana se convertiría en un ámbito seguro y estable para la inversión extranjera.

En materia de pesca, la delegación mexicana, externó su preocupación por el embargo de las exportaciones de atún a los Estados Unidos, decretado por una Corte Judicial de ese país; concluyendo que la sanción debería levantarse a la mayor brevedad posible, en virtud de que México cumplía con las normas internacionales al respecto.

### 32a. REUNION

Con especial relevancia fue comentado el tema del Tratado Trilateral de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá (TLC); sobre el cual las dos delegaciones manifestaron que pugnarían porque este Acuerdo se realizara con base en la equidad, para que contribuyera a la construcción de un orden económico internacional justo y estable en América del Norte. Así mismo, la delegación americana expresó que el Tratado debería incluir entre otras cosas, un procedimiento para la solución de las controversias comerciales privadas que surgieran de los diferentes códigos y prácticas mercantiles; un procedimiento independiente por medio del cual pudieran resolverse justa y rápidamente las controversias sanitarias y fitosanitarias; así como, un período de desgravación de 17 a 20 años para productos sensibles a las importaciones; además, debería contener reglas de origen claras y de fácil aplicación que por un lado evitarán la introducción de productos de terceros países y por otro permitieran la competitividad internacional de la región; la homogeneización entre Estados Unidos y México de las diferentes calidades y usos de plaguicidas; un mecanismo efectivo de salvaguardas para apoyar a los productores agrícolas de bienes sensibles a la importación de ambos países, para que transitasen a un contexto de libre comercio; y la evolución gradual de los dos países hacia condiciones abiertas recíprocas de transportación terrestre.

Por su parte, la delegación mexicana señaló los siguientes propósitos: Alcanzar en el menor tiempo posible la reducción arancelaria para sus exportaciones, en un marco que reconociera la asimetría económica existente respecto de Estados Unidos y Canadá; eliminación de las barreras no arancelarias a las exportaciones; acceso estable a los mercados de los países suscriptores del tratado; complementación de las economías participantes; operación de un mecanismo claro, ágil, eficaz y justo para la solución de controversias, con el fin de evitar la aplicación de las medidas unilaterales; todo esto con estricto apego a las disposiciones constitucionales.

Finalmente, en cuanto a los temas paralelos al tratado, ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de revisar

diversos problemas referidos a aspectos laborales y a la protección del medio ambiente; por lo que acordaron incrementar el intercambio de información y opiniones entre los dos Congresos.

En relación a la Pesca, los parlamentarios mexicanos pusieron de manifiesto el contenido, alcance y buen éxito de los programas de Protección al Delfín y a las Tortugas Marinas, así como las reformas introducidas al Código Penal para sancionar como delito diversas conductas que atentaran contra dichas especies; al respecto, la delegación estadounidense señaló que la Comisión Interamericana del Arán Tropical era el foro más adecuado para resolver las controversias que sobre la materia habían surgido.

En cuanto a la zona fronteriza, se manifestó la necesidad de desarrollar la suficiente infraestructura para permitir el flujo eficiente de la población y el incremento de los intercambios comerciales que resultaran del libre comercio en América del Norte; y adicionalmente ambos países deberían desarrollar mecanismos de financiamiento para mejorar y complementar los puentes y cruces fronterizos.

### III.3 ASPECTO SOCIALES

#### 1a. REUNION

Sobre trabajadores migratorios, la delegación norteamericana señaló que la gran mayoría de los trabajadores agrícolas en la frontera de su país, eran de origen mexicano; debido a ello, sus homólogos solicitaron una mayor asistencia para ellos.

#### 2a. REUNION

En cuestiones fronterizas, la delegación mexicana planteó el problema de la salinidad del Río Colorado y los norteamericanos contestaron que su gobierno buscaría una solución justa a este problema. También se pidió un trato igual para los trabajadores mexicanos que se encontraban en los Estados Unidos; y se manifestó el descontento que se tenía contra los turistas norteamericanos, porque estos estaban introduciendo a su país bienes sin pagar impuestos en las aduanas, dañando así nuestra economía y en particular la de los artesanos mexicanos.

#### 3a. REUNION

Respecto a los braceros, se señaló que los salarios que percibían eran muy bajos y que los beneficios para la economía mexicana eran magros.

#### 4a. REUNION

El presidente de la delegación americana informó oficialmente que se había resuelto autorizar por última vez, hasta el día 31 de diciembre de 1964, prorrogar el convenio o programa bilateral de los trabajadores migratorios mexicanos.

Por su parte, la delegación mexicana dijo que a lo largo del programa bilateral de trabajadores migratorios, se había recogido la experiencia de que a mayor número de contratos firmados, decrecía el número de aprehensiones y deportaciones de trabajadores ilegales y que también bajaba el número de mexicanos que cruzaban la frontera para prestar servicios temporales con visa de residentes; señalando que no deseaban discutir la decisión del Congreso Norteamericano para no autorizar subsecuentes prórrogas al Acuerdo Internacional, pero que insistirían en la necesidad de encontrar un instrumento legal que sustituyera eficazmente el programa bilateral. Argumentando que si el fenómeno migratorio persistía y la demanda de mano de obra en las granjas norteamericanas no era satisfecho por los trabajadores domésticos, el problema sería más grave y afectaría por igual a los trabajadores americanos que sufrirían una competencia desleal en cuanto a salarios y condiciones de trabajo, así como a los trabajadores mexicanos quienes quedarían desprotegidos en sus prestaciones legitimadas hasta ese momento, y que se encontraban garantizadas por el tradicional "Acuerdo Internacional Sobre Trabajadores Migratorios y por las Cláusulas del Contrato Tipo Trabajo".

Sobre la salinidad de las aguas del Río Colorado, la delegación norteamericana declaró que se habían realizado trabajos para mejorar las aguas que se enviaban a México a través de este río; y que México debería hacer lo mismo con las aguas que se vertían al Río Bravo.

#### 5a. REUNION

Con relación al problema de la salinidad de las aguas del Río Colorado (que México recibe en virtud del Tratado de 1944), ambas delegaciones expusieron sus puntos de vista y las informaciones que poseían; para adoptar medidas eficaces y rápidas, dada la importancia y urgencia del problema.

Finalmente, sobre los servicios de los trabajadores migratorios mexicanos, se dijo que eran necesarios y que era indispensable que su internación a los Estados Unidos fuera legal para que contaran con todas las protecciones previstas en el Convenio de 1952, incluyendo la seguridad de disfrutar de los salarios mínimos previstos para los trabajadores agrícolas norteamericanos; independientemente de que se reconoció que nunca había sido el deseo del gobierno mexicano de que los trabajadores de nuestro país desplazaran directa o indirectamente a los trabajadores norteamericanos.

#### 6a. REUNION

Como un fenómeno social de origen económico fue considerado el problema de los trabajadores ilegales; la delegación mexicana señaló que el flujo de los trabajadores migratorios hacia los Estados Unidos persistiría en la medida en que continuara en dicho país la terminación del programa braceros (en 1964) y la creciente necesidad de fuerza de trabajo.

#### 7a. REUNION

Las dos delegaciones manifestaron la necesidad de plantear las demandas educativas, de vivienda y de salud -que en México representaban un serio problema- y la importancia de la ayuda económica para estas áreas que constituyen una prioridad importante. Señalando en particular, las gratas consecuencias que se obtendrían de los contactos personales entre los presidentes de ambos países.

#### 8a. REUNION

Las dos delegaciones informaron que habían aprobado el proyecto y los planes (que estaban próximos a terminarse) para la planta desalinizadora del Golfo de California.

En cuestiones fronterizas, los representantes mexicanos solicitaron una ampliación a las facilidades para la importación de mercancías que compraban los turistas norteamericanos en México.

En cuanto al problema de las actividades de perforación de pozos en el área de Yuma, Arizona; se dijo que no había afectado la irrigación del Distrito agrícola de Mexicali, pero que tales actividades podían limitar las áreas agrícolas potenciales de las mesetas de San Luis; sin embargo, ambas delegaciones expresaron que este problema debería y podría ser resuelto en beneficio mutuo.

Con respecto al control de inundaciones del Río Tijuana y del Bajo Río Grande, se anotó que la comisión internacional de límites de aguas ya había tomado acción positiva.

Otro de los problemas analizados fue el de la oposición de los sindicatos al establecimiento de las maquiladoras norteamericanas en México.

Sobre problemas demográficos y de control natal, ambas delegaciones señalaron que los programas de planificación familiar deberían ser voluntarios y estar basados en una orientación educativa.

**9a. REUNION**

Ambas delegaciones acordaron la creación de una comisión para el desarrollo fronterizo a efecto de atender los problemas de salud, urbanización, comercio, seguridad, comunicaciones y transportes, y de como embellecer las ciudades fronterizas en beneficio del turismo y del desarrollo comercial.

Por otro lado, la delegación de Estados Unidos solicitó a México que estudiara la posibilidad de restringir la entrada a personas menores de edad (de 15 a 16 años), que no mostraran el consentimiento de sus padres, con el objeto de controlar mejor el tráfico de drogas.

Sobre el problema de los trabajadores en las zonas fronterizas, se señaló - con excepción de los trabajadores organizados de los Estados Unidos- que había pocas objeciones de los residentes norteamericanos respecto a las prácticas y procedimientos que existían; expresando al mismo tiempo, la esperanza de que los sindicatos de los países continuaran sus negociaciones para resolver esta cuestión.

**10a. REUNION**

En este rubro, solamente fueron señalados -por la delegación mexicana- los efectos de las limitaciones a las compras de los turistas americanos en el extranjero.

**11a. REUNION**

Sobre trabajadores migratorios indocumentados, fue considerada la posibilidad de su protección laboral, independientemente de las sanciones a que pudiesen estar expuestos por su entrada indebida; además se dijo que el Congreso Americano estaba promoviendo una ley para imponer castigos a las personas que empleasen individuos indocumentados.

Finalmente se mencionó la campaña que ambos gobiernos habían hecho en contra del tráfico de drogas; destacando la labor realizada por México, cuyo problema consistía en la alta producción y distribución de enervantes, originados por el alto consumo de drogas en la sociedad norteamericana; además de reconocerse la difícil situación que tenía el gobierno mexicano para interceptar las drogas que llegaban a la frontera.

**12a. REUNION**

En el asunto sobre narcotráfico, la delegación mexicana expuso detalladamente los esfuerzos realizados en nuestro país para combatir el cultivo, la posesión y el transporte de drogas; reconociendo la delegación norteamericana dicha campaña y señalando que México no era el único paso utilizado para el tráfico ilegal de narcóticos, pues también se introducían éstos de otros países europeos.

Sobre el fenómeno social de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, se dijo que era muy complejo, y que sus orígenes eran de tipo económico; que había trascendido la voluntad de los gobiernos y el ejercicio de sus atribuciones; por lo que su solución debería emanar de una acción conjunta de ambos Estados.

En relación al turismo, los legisladores mexicanos expresaron que eran de Estados Unidos de donde provenían la mayor cantidad de turistas extranjeros, pero que también era el turista mexicano el que visitaba mayormente a los Estados Unidos; manifestando que existía una desproporción en el movimiento turístico entre ambos países, y que además al turista norteamericano se le restringía su gasto en nuestro país, lo cual no sucedía con nuestros paisanos que gastaban mucho más.

13a. REUNION

Se mencionó que en el valle de Mexicali se había venido sufriendo, desde hace varios años, la acción lesiva de las cargas salinas del Río Colorado, reconociéndose la justificación mexicana de exigir una solución permanente, definitiva y justa al problema, dentro de un marco de equidad. A lo que la delegación norteamericana respondió que el Congreso de los Estados Unidos esperaba poder colaborar con tal situación, especialmente en ese momento, en el que el Gobierno Americano había presentado una propuesta concreta que estaba siendo estudiada por las autoridades mexicanas y que podía servir de base para la iniciación de futuras negociaciones.

Por otro lado, se reconoció que el problema de los trabajadores temporales migratorios debería ser examinado con el fin de encontrar una solución realista y objetiva que tomara en cuenta los factores que preocupaban a ambos países, para resolver la actual situación y promover un apropiado marco jurídico-humano.

En cuanto al incremento dramático de las drogas, se dijo que debería aumentarse la cooperación entre México y los Estados Unidos para combatir la producción de estupefacientes, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

14a. REUNION

La delegación norteamericana reconoció que México contaba con una serie de condiciones favorables para atraer el turismo, resaltando la vecindad, los múltiples atractivos naturales e históricos, medios de comunicación adecuados, capacidad de alojamiento, tipo de cambio fijo y libre cambio de peso, así como la disponibilidad de energéticos y la infraestructura en general; haciendo mención de las ventajas que traería para ambos gobiernos la celebración de un convenio aéreo.

En cuanto al tráfico y uso ilícito de drogas, se destacó el esfuerzo del gobierno mexicano en su campaña permanente contra la siembra, cultivo y tráfico de estupefacientes; así como la atención preventiva a la farmacodependencia. Haciendo hincapié en la cooperación y ayuda mutua en materia de equipos, intercambio de información y capacitación, y agentes policíacos.

15a. REUNION

No fueron mencionados en la declaración conjunta.

16a. REUNION

Con un gran interés, los delegados hicieron del conocimiento público, la construcción de una planta nuclear desalinizadora en Baja California, la cual saldría adelante tan pronto como todas las dificultades técnicas fueran eliminadas.

En el problema de los trabajadores migratorios indocumentados, se insistió en la creencia de que el "trabajo" es un derecho inalienable del hombre y una aspiración legítima. Asimismo, ambas delegaciones coincidieron en que la denominación "Trabajadores Indocumentados" era preferible a la de "Inmigrantes Ilegales"; independientemente de reconocer la necesidad de brindar protección a los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, asegurando que recibieran un trato igual bajo la ley.

También se señaló, que el largo período del progreso económico de México sería la llave para resolver el problema de los trabajadores migratorios (como había sido anunciado en varias ocasiones por el Presidente Luis Echeverría).

De igual forma, algunos delegados norteamericanos expresaron su punto de vista sobre un supuesto "Programa para Braceros" y externaron su deseo para que éste se realizara en corto tiempo; ya que tal programa, aunque imperfecto, sería preferible para ambos países, porque esta situación prevalecería nuevamente. Sin embargo, la delegación norteamericana denotó la oposición del Trabajo Organizado de los Estados Unidos, y urgía para que este problema fuera discutido en una subsecuente reunión con los representantes del trabajo de México y de su país; expresando al mismo tiempo, su esperanza porque en la próxima reunión de abril, las asambleas legislativas de los dos Estados pudieran considerar completamente el problema y logaran hacer recomendaciones concretas para su solución.

### 17a. REUNION

Fue criticado el uso de aguas de alcantarilla en Tijuana, que habían traído repercusiones en la ciudad de San Diego, al contaminar sus playas; sin embargo y de común acuerdo, ambas delegaciones señalaron que en caso de emergencia Tijuana podría descargar aguas de alcantarilla en el sistema de San Diego; y que en su oportunidad la comisión de aguas limítrofes exigiría la colaboración de ambos gobiernos para desarrollar un dispositivo permanente para tratamiento de aguas negras.

En el asunto del estatus de prisioneros mexicanos y americanos; México añadió un 5º párrafo al Artículo 18 Constitucional por el cual se permitiría a convictos nacionales de Estados Unidos o México, cumplir su sentencia en un penal de su propio Estado; para contribuir a la rehabilitación social de los delincuentes.

También se acordó que cada país debería tomar las medidas legales pertinentes, para combatir las influencias negativas de violencia, sexo y lenguajes vulgares que transmitían los medios masivos de comunicación.

Sobre trabajadores indocumentados, se dijo que una solución a largo plazo dependía de las condiciones económicas de México; mientras tanto, se sugería renovar el "Programa Bracero" bajo otro nombre, legislando el estatus migratorio y concediendo protección mínima a indocumentados.

Por otro lado, el gobierno mexicano por conducto de su delegación enumeró las acciones que se habían tomado respecto al turismo, las cuales eran:

- 1.- Facilidades al turismo.
- 2.- Garantía de importación temporal de vehículos.
- 3.- Simplificación en procedimientos de entrada.
- 4.- Tarifas favorables de cambio de moneda, y
- 5.- Un control de precios y servicios turísticos.

Finalmente, ambos Estados acordaron que en casos de emergencias, Tijuana podía descargar sus aguas de alcantarilla en el sistema de San Diego, (si bien es cierto, se dijo que Tijuana había abusado de esto, por tener un sistema deficiente). En cuanto a la comisión de aguas limítrofes se mencionó, que se estaban estudiando los mejores caminos para resolver el problema anterior; y que mientras tanto se exigiría la colaboración de ambos gobiernos para desarrollar un dispositivo permanente para el tratamiento de aguas negras.

### 18a. REUNION

El tema de la corriente migratoria de trabajadores indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos, fue considerado como un problema bilateral que debería ser resuelto en un plano de dignidad y justicia social.

Por lo que respecta al narcotráfico, ambas delegaciones elogiaron el esfuerzo conjunto que se había venido realizando contra el cultivo, elaboración y tráfico ilícito de estupefacientes.

#### 19a. REUNION

No hubo conclusiones al respecto.

#### 20a. REUNION

Fue comentado por ambas delegaciones, el acuerdo sobre cooperación en caso de desastres naturales en la zona fronteriza y se mencionaron los frutos obtenidos en la lucha contra el gusano barrenador, la mosca prieta y la mosca del mediterráneo; destacando la necesidad de evitar la propagación de la roya del café en ambos países.

#### 21a. REUNION

Sobre el problema de los trabajadores indocumentados mexicanos, Estados Unidos propuso un Programa "Trabajador Invitado" que pretendía legalizar la situación de personas que residiesen por más de cinco años en la Unión Americana; con el objeto de incrementar las restricciones a los inmigrantes, reforzar el trabajo de las patrullas fronterizas y sancionar la contratación de inmigrantes ilegales.

Por otro lado, la delegación norteamericana destacó la cooperación de ambas naciones para erradicar el consumo de drogas, enfatizando además los esfuerzos exitosos de nuestro país para evitar el narcotráfico.

#### 22a. REUNION

En este rubro, no existió declaración conjunta; pero el problema de los trabajadores migratorios y el narcotráfico se trató en el Comité de Asuntos Políticos.

#### 23a. REUNION

En esta mesa de trabajo, se comentó que el flujo de emigrantes mexicanos era estimulado por factores económicos; por eso, los trabajadores indocumentados deberían estar protegidos por el derecho internacional, los derechos laborales y la declaración de derechos humanos. Por su parte, la delegación mexicana se mostró preocupada por la Ley Simson-Mazzoli que se aplicaba a los emigrantes mexicanos que se introducían a los Estados Unidos; presentando para ello un documento enviado por el Senado de México a los E.U. en diciembre de 1982; a lo que su homólogo enfatizó que esta Ley era para proteger fronterizo y que pretendía que los trabajadores mexicanos no fueran discriminados ni explotados.

En cuanto al problema del narcotráfico, éste fue tratado en la agenda de asuntos políticos.

Finalmente, sobre la Ecología, las dos delegaciones coincidieron en que los problemas de contaminación ambiental a lo largo de la frontera, sólo se resolverían con acciones de ambos países.

#### 24a. REUNION

Ambas delegaciones, consideraron importante destacar el tema de la ecología, particularmente en la zona fronteriza, que se había tornado en un asunto relevante para las comunidades de los países a lo largo de la frontera;

ya que las fuentes contaminantes de ambos lados y el acelerado crecimiento de la población en este punto geográfico, estaban ocasionando problemas en el proceso de industrialización y urbanización.

#### 25a. REUNION

En relación a los trabajadores migratorios, las dos delegaciones acordaron intensificar sus esfuerzos para lograr su mejoramiento, ratificando con ello su voluntad para establecer consultas permanentes e intercambios de información a fin de tomar decisiones de manera conjunta.

#### 26a. REUNION

Respecto a la contaminación en la zona fronteriza, la delegación mexicana expresó que existía la voluntad política para establecer un serio control sobre las fuentes de contaminación e insistió en la necesidad de mantener el espíritu de cooperación entre ambos gobiernos, destacando la conveniencia de vigilar los residuos de carácter radiactivo especialmente a lo largo de la frontera.

Al abordar el tema de los trabajadores migratorios, nuestra delegación señaló que la mayoría de ellos son explotados, ultrajados y son víctimas de abusos por parte de los patrones y que hasta que su situación se legalizara se podría llegar a algún acuerdo. Al respecto, la delegación norteamericana propuso la existencia de un organismo formado por mexicanos y estadounidenses que conviniere sobre la existencia de trabajadores legales en forma temporal, sin que se afectaran las dos economías.

#### 27a. REUNION

La delegación mexicana expresó el impacto del derecho de inmigración de Estados Unidos (Simson-Rodino) sobre los trabajadores indocumentados mexicanos así como los problemas que habían surgido a causa de la escasez del trabajo agrícola. Por su parte, los delegados de Estados Unidos reconocieron la contribución de los trabajadores mexicanos a la economía y cultural de ciertos Estados, enfatizando que desafortunadamente habían surgido discrepancias entre el Espíritu de la ley Simson-Rodino y su aplicación a través de sus reglas; independientemente de que esta ley buscaba evitar la explotación de dichos trabajadores por falta de documentos así como la protección de sus derechos humanos y laborales.

Asimismo, ambas delegaciones acordaron solicitar a las autoridades competentes del Gobierno Americano, ejercer la flexibilidad que el Congreso de los Estados Unidos había intentado hacer presente en el espíritu de la ley; además de permitir el acceso de los trabajadores mexicanos a sus fuentes tradicionales de trabajo, dando la oportunidad de obtener la documentación necesaria para legalizar su situación y permitirles el libre tránsito en ambos países.

Por otro lado, en materia fronteriza y marítima, las delegaciones concedieron prioridad a los problemas de la frontera, y en particular a los de tipo económico.

#### 28a. REUNION

Al abordar el tema de los trabajadores indocumentados en el vecino país del norte, las dos delegaciones acordaron mantener el diálogo informal y la comunicación regular, a efecto de que la tendencia deficitaria de la fuerza laboral estadounidense, no afectara algunos sectores de su economía, por la ausencia de mano de obra mexicana.

Por último, en relación a la ecología, se dijo que en lo relativo a la frontera norte, los esfuerzos de cada parte deberían ser proporcionales según sus posibilidades económicas.

**29a. REUNION**

Ambas delegaciones concluyeron que la migración de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos era un fenómeno de carácter económico, que se regía por la oferta y la demanda de mano de obra entre los dos países, cuyo tratamiento debería emprenderse con base en el reconocimiento y respeto a los trabajadores, así como a los de sus respectivas familias. Asimismo, se dijo que la migración de mano de obra era parte del intercambio económico internacional, que debería reconocerse y regularse con criterios de equidad; promoviendo para ello el diálogo y entendimiento entre los gobiernos, para que fueran garantizados plenamente los derechos de los trabajadores mexicanos, en esta relación laboral de mutuo beneficio.

**30a. REUNION**

En esta área, se reiteró el propósito de ambas delegaciones de crear un grupo especial interparlamentario para dar seguimiento y analizar permanentemente los problemas relacionados con los flujos migratorios.

**31a. REUNION**

Ambos representantes legislativos se congratularon por los logros alcanzados en la cooperación para la protección ambiental en la zona fronteriza; considerando que la única forma para conservar la paz y la seguridad internacional era mediante el respeto irrestricto a las normas del derecho internacional y a la promoción del desarrollo equilibrado de las naciones.

En cuanto a los trabajadores migratorios, la delegación mexicana expresó su preocupación respecto a la protección legal para sus conacionales en la Unión Americana, y solicitaron la ayuda de los representantes del congreso de los E.U. para poner fin a dicho problema. Por lo que se planteó la conveniencia de establecer un grupo especial interparlamentario para analizar el fenómeno migratorio entre las naciones.

**32a. REUNION**

Sobre los trabajadores migratorios mexicanos, nuestra delegación manifestó que deberían reconocerse las contribuciones de los conacionales a la economía estadounidense, por lo que propusieron establecer programas para el respeto y la protección de sus derechos humanos, independientemente de su calidad migratoria. Debido a esto, la delegación estadounidense aseguró que el gobierno de su país recurriría a todos los medios a su alcance para garantizar que cualquier persona recibiera trato igual frente a la ley y contará con la misma protección constitucional de la que gozaba todo residente de los Estados Unidos.

En lo referente a medio ambiente, ambas delegaciones manifestaron la necesidad de establecer una comisión bilateral, encargada de brindar asesoría a ambos gobiernos sobre los aspectos ecológicos; y subrayaron además, que se debería actuar responsablemente en la preservación de la ecología y en el logro de acuerdos para prevenir y combatir desastres que pudieran tener repercusiones en los dos países.

### III.4 ASPECTOS CULTURALES

#### 1a. REUNION

La delegación norteamericana expresó que la cultura tenía gran importancia en la "Alianza para el Progreso"; y que asistía a estas reuniones no sólo para negociar, sino para escuchar y aprender sobre la base de la igualdad, el entendimiento y el respeto mutuo.

Por su parte, los representantes mexicanos señalaron que el hombre como individuo y como *masa*; era la razón, el fin y el propósito de las instituciones políticas, económicas y culturales; porque él hacía la historia, creaba su destino y la Revolución era su obra y su provecho.

Finalmente, los representantes de ambos países acordaron que no sólo se debería ver el turismo como fuente de ingresos económicos, sino como transferencia de cultura; agregando la delegación mexicana que se deberían continuar y mantener los intercambios de profesionistas y estudiantes.

#### 2a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

#### 3a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

#### 4a. REUNION

La delegación mexicana informó que era necesario intensificar las mutuas relaciones a través de la mayor colaboración en la investigación científica y en la publicación de traducciones de las obras intelectuales más importantes; así como lograr un mayor impulso para la realización de congresos internacionales con sede en México; y la creación de un sistema de becas.

Por su parte, los norteamericanos ofrecieron libros técnicos para estudiantes mexicanos; y al mismo tiempo señalaron que recibían como una prueba de progreso la reciente inauguración del programa de visas gratis, por medio del cual, ambos países habían acordado emitir visas sin cobro para los ciudadanos de sus respectivas naciones.

#### 5a. REUNION

Ambas delegaciones consideraron que los programas de intercambio cultural y de asistencia técnica, eran el medio eficaz para estimular el desarrollo de las naciones directamente interesadas.

Por otro lado, se manifestó el interés de México y Estados Unidos en proseguir con los estudios y experimentos para la desalinización de las aguas de mar, a fin de resolver los problemas creados por el aumento de la población y para lograr el mejor uso de este elemento en los sectores agrícola e industrial.

También fue vista la posibilidad de ampliar los programas de cooperación en materia de rehabilitación de personas incapacitadas físicamente.

Finalmente, se mencionó que el turismo no sólo era un factor económico, sino también una manera de acercar a los hombres, contribuyendo al mejor conocimiento de los mismos, en beneficio de la paz y la concordia entre las naciones.

#### 6a. REUNION

Ambas delegaciones reafirmaron que era eficaz para el estímulo y desarrollo de sus Naciones la ampliación del intercambio cultural y la asistencia técnica.

También señalaron que el turismo era una fórmula práctica de contribución para la paz y la concordia entre los países, así como para el conocimiento directo de los pueblos y para el desarrollo económico de los mismos.

#### 7a. REUNION

En este rubro, la delegación norteamericana elogió la realización de los futuros juegos olímpicos que se efectuarían en la Ciudad de México en 1968 y que no sólo incluirían eventos deportivos, sino también culturales, artísticos y de otras actividades.

#### 8a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto

#### 9a. REUNION

Ambas delegaciones concluyeron que buscarían aumentar el desarrollo turístico y los programas de intercambio de estudiantes y profesores, así como la cooperación científica, el otorgamiento de becas y la ayuda a diversos programas.

#### 10a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto

#### 11a. REUNION

La delegación mexicana expresó la disposición de espera, para aprovechar los descubrimientos que otros países habían obtenido mediante la investigación, a fin de lograr un intercambio satisfactorio; sugiriendo además una mayor cooperación cultural a través del intercambio de estudiantes; de personal docente y técnico; de capacitación en centros fabriles y de enseñanza de los métodos agropecuarios y de explotación de recursos forestales, que se aplicaban en los Estados Unidos.

#### 12a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto

**13a. REUNION**

La delegación norteamericana ratificó la necesidad de apoyar a México en la protección de su patrimonio cultural, para beneficio de las relaciones humanas y para tener un mayor acercamiento de nuestros pueblos.

Así mismo, las dos delegaciones señalaron que era conveniente incrementar el intercambio turístico y cultural de ambos países.

**14a. REUNION**

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

**15a. REUNION**

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

**16a. REUNION**

Las delegaciones interparlamentarias reconocieron el carácter universal de la educación, la ciencia y la cultura; ya que son el mejor medio para beneficiar a la humanidad; así mismo, consideraron que la educación debería ser incluida para su estudio junto con los conceptos de: democracia, libertad, independencia y justicia social.

En tal virtud, los delegados consideraron que como calidad de buen vecino y para promover la unidad de ambos países, se sugería que la educación bilingüe fuera alentada, para lograr que la gente de nuestros respectivos países conociera la geografía, historia, humanismo y puntos de vista artísticos de México y Estados Unidos.

Por otro lado, la delegación mexicana citó la declaración de la U.N.E.S.C.O. e indicó que con el tiempo se había promovido el establecimiento de los Institutos de Educación Internacional, tal como se había hecho en México con la "Universidad del Tercer Mundo"; cuyos objetivos eran:

- 1.- Contribuir al desarrollo integral del hombre y la sociedad.
- 2.- Identificar los problemas y sugerir las posibles soluciones.
- 3.- Lograr un buen comercio bajo el término de la igualdad de soberanías; y
- 4.- Extender la cooperación entre las naciones, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados.

Al respecto, la delegación norteamericana consideró de gran interés estas propuestas y prometió analizarlas muy seriamente en un futuro inmediato.

**17a. REUNION**

Partiendo de la necesidad del intercambio científico, cultural y técnico entre México y Estados Unidos; se indicó que México incrementaría el número de becas al exterior, mientras que los Estados Unidos estudiarían las fuentes

marítimas y de agricultura que eran explotadas por nuestro país. De igual forma, se sugirió el intercambio de microfílm, libros y otros documentos entre las bibliotecas de ambos Congresos.

Por último, la delegación norteamericana destacó que para evitar el tráfico ilegal de antigüedades, nuestro país debería promulgar la prohibición de la exportación de libros raros y otros tesoros; así como complementar esta acción con la negociación de un Tratado entre los dos países sobre esta materia.

#### 18a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

#### 19a. REUNION

Sobre el particular, los representantes mexicanos manifestaron su deseo por impulsar un intercambio cultural, científico y tecnológico con la ayuda de los adelantos de otros países.

#### 20a. REUNION

Ambas delegaciones propusieron el aumento de los programas de intercambio cultural, científico y tecnológico, principalmente en la zona fronteriza; así como la necesidad de incrementar la cooperación binacional en el área agropecuaria y energética.

#### 21a. REUNION

La delegación norteamericana manifestó que realizaría los esfuerzos necesarios para reducir los costos que permitirían promover las actividades culturales; y también señaló que existía la necesidad de una educación bilingüe donde el inglés fungiera como segunda lengua, ya que se había observado que las cuestiones de derecho civil eran más fáciles de solucionar en los distritos donde se hablaba dicho idioma.

Respecto al intercambio de ciencia y tecnología, ambos países estuvieron de acuerdo en acrecentar mutuamente los beneficios de estas áreas; mostrando su interés por explotar la disponibilidad de programas cooperativos de Investigación entre las Instituciones de México y los Estados Unidos.

#### 22a. REUNION

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

#### 23a. REUNION

Ambas delegaciones reconocieron que el intercambio cultural, científico y tecnológico, era necesario; pero sin que estuviera subordinado a políticas de dominación.

**24a. REUNION**

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

**25a. REUNION**

En el área de cooperación cultural, científica y tecnológica; la delegación mexicana se pronunció por una mejor aplicación de los acuerdos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Fundación de las Ciencias; así como por el aligeramiento de los trámites para el ingreso de técnicos y científicos mexicanos al territorio e instituciones académicas de investigación de los Estados Unidos de América.

**26a. REUNION**

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

**27a. REUNION**

Como resultado de las deliberaciones de esta Interparlamentaria, ambas delegaciones acordaron fomentar el entendimiento y concientización de las diversas situaciones, para promover un mejor balance cultural a través de un intercambio que contribuyera a las relaciones amistosas entre las dos Naciones.

**28a. REUNION**

Las dos delegaciones concluyeron que era preciso fortalecer los intercambios culturales, ya que eran una vía idónea para comprender mejor a sus respectivos países. Asimismo, manifestaron su interés por realizar intercambios educativos y culturales, ya que con la cooperación científica y técnica, se lograría un mayor aprovechamiento del conocimiento.

**29a. REUNION**

Las dos delegaciones se pronunciaron por lograr un intercambio turístico y apoyar los esfuerzos para propiciar la inversión que permitiera ampliar la infraestructura existente y mejorar los servicios a los visitantes.

También estuvieron de acuerdo en apoyar un mayor intercambio científico, tecnológico, educativo y cultural entre ambos países; con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos productivos, favorecer el entendimiento mutuo y contribuir a la divulgación de una imagen objetiva y veraz de sus culturas y de sus personalidades nacionales.

Por último, propusieron que cuando sus Congresos lo consideraran conveniente, se crearan comisiones específicas para el análisis de cada tema, con el fin de mantener oportunamente informados a sus respectivos cuerpos colegiados.

**30a. REUNION**

No hubo declaración conjunta sobre este aspecto.

**31a. REUNION**

No se mencionaron en la declaración conjunta.

**32a. REUNION**

En el marco cultural, se propuso continuar con la colaboración del gobierno estadounidense para la recuperación de piezas arqueológicas; y se acordó impulsar más la coordinación institucional bilateral, a partir de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica, con el objeto de promover los esfuerzos de colaboración y aumentar significativamente el número de proyectos actualmente en marcha.

Por otro lado, la delegación mexicana acogió la propuesta norteamericana, en el sentido de establecer un Centro Educativo Binacional dedicado a promover el conocimiento mutuo en las áreas políticas, económicas, sociales y culturales, que recibiría el nombre de "Instituto de Estudios para América del Norte".

Finalmente, en materia de turismo, los congresistas reconocieron que este sector en creciente desarrollo, debería promoverse e impulsarse conjuntamente hacia otras regiones de América del Norte.

## ***CAPITULO IV***

## IV. LA IMPORTANCIA DE LAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

### MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Después de haber analizado cada uno de los temas tratados en las agendas de trabajo de las diferentes reuniones interparlamentarias, menester es explicar cuales han sido los resultados concretos, producto de estos encuentros, tanto en el contexto del Derecho Nacional como del Derecho Internacional.

#### IV.1 REFLEJO EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO.

La Constitución Política de México concede al Poder Ejecutivo Federal, casi en totalidad las facultades de negociar a nombre y en representación de los Estados Unidos Mexicanos con las potencias extranjera y en general con los organismos internacionales. Limitando al Congreso de la Unión en las atribuciones relacionadas con esta materia, ya que el artículo 76 fracción I constitucional, establece que es facultad exclusiva del Senado de la República analizar la política exterior que desarrolle el Presidente (en base a los principios ya anteriormente enunciados en el capítulo II), además de aprobar los Tratados Internacionales y Convenciones Diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Por lo que es claro, que la Cámara de Diputados no tiene atribución alguna para intervenir en lo relativo a la política exterior, a pesar de que en su organización interna cuenta con una Comisión de Relaciones Exteriores; de donde se desprende que el espíritu de nuestra ley fundamental no considera esta materia de interés para los Representantes Populares de esta Cámara, y sólo lo infiere para el Senado. Sin embargo, y a pesar de no existir fundamento constitucional ni legal (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos), la Secretaría de Gobernación dirigió un proyecto de resolución conjunta del Poder Legislativo Norteamericano a su homólogo mexicano, en el que se proponía la creación de un Grupo Interparlamentario para discutir problemas comunes; participando la Cámara de Diputados en la Creación de esta figura atípica, ya que el grupo se integró con 12 Senadores y 12 Diputados, como consta en el Diario de los Debates del día 4 de diciembre de 1959 (ver anexo).

Así es como se iniciaron las Reuniones Interparlamentarias, sin un sólido sustento legal, sólo un Acuerdo que apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1960 (ver anexo). 31 años después, las Interparlamentarias no han cumplido con un objetivo claro y preciso, por el contrario, se han desvirtuado y se han convertido en reuniones de "Turismo-Político", pues la delegación parlamentaria no tiene personalidad jurídica para adquirir algún compromiso; únicamente a manera de conclusiones, se elabora una "Declaración Conjunta de las Delegaciones" que no tiene aplicación y que se vuelve reiterativa en múltiples temas como en el de trabajadores migratorios, balanza comercial, narcotráfico, etc. En suma, estas interparlamentarias no han producido nada en concreto y sí han generado respetables erogaciones.

#### IV.2 REFLEJO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Se entiende por Derecho Internacional Público el conjunto de normas jurídicas destinadas a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales (Estados, Organizaciones Internacionales, etc.). Por lo tanto, en las Relaciones Internacionales convergen y divergen las normas jurídicas y la política; y esta última utiliza al derecho como instrumento, ya que en ocasiones la política determina quien será el legislador y que proceso deberá seguirse por formular el mismo; por otro lado, el derecho formaliza esas decisiones, las hace firmes, duraderas y obligatorias. Sin embargo, en otras ocasiones algunos Estados contravienen el derecho internacional, ya que su política exterior diverge de las normas jurídicas de Convivencia Internacional. Y es que el Derecho Internacional es un orden jurídico descentralizado que responde a las características prevalentes en las Relaciones Internacionales, y tiene como sujetos, no a los individuos o a las personas morales, sino a los Estados y a los Organismos Internacionales, fundamentalmente; por eso, el orden jurídico internacional no tiene las mismas peculiaridades que el orden jurídico interno.

En el caso de México, la relación entre Derecho Internacional y Derecho Interno se establece en el artículo 133 Constitucional, que tiene una clara inspiración en el artículo 6º inciso 2 de la Constitución Norteamericana, ya que ambas señalan: "Que la Constitución, las leyes que de ella emanan y los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pudiera haber en las constituciones o leyes de los Estados". De aquí se desprende la jerarquía de las normas jurídicas en el Derecho Mexicano a saber: Primero la Constitución, después las Leyes Constitucionales y Tratados Internacionales, y finalmente, las leyes Federales y Locales.

Pero ¿Qué pasa cuando una norma de derecho internacional se opone a una norma de derecho interno? Según el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1965 (ratificada por México en 1974) se indica que prevalecerá la norma de derecho internacional, salvo que exista un vicio en el consentimiento que sea ocasionado por una violación objetivamente evidente que afecte una norma de importancia fundamental de derecho interno. Es decir, a nivel interno, el conflicto lo resuelve el artículo 133 Constitucional al señalar la Supremacía Constitucional sobre los Tratados; sin embargo, a nivel internacional, existe responsabilidad de un Estado (del Poder Ejecutivo o Legislativo) en caso de su incumplimiento, salvo la excepción ya anteriormente señalado (artículos 27 y 46 de la Convención de Viena).

Por otro lado, cabe señalar que el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia en su artículo 38 ha establecido que las fuentes del Derecho Internacional son: las Convenciones Internacionales, la costumbre internacional, los principios generales del derecho, las decisiones judiciales y la doctrina de los publicistas. Destacando entre ellos, los Tratados Internacionales, cuyos sinónimos según la doctrina son: las convenciones, los acuerdos, los pactos, los protocolos, los estatutos, las declaraciones, etc.

Así un Tratado Internacional, según la Convención de Viena, se define como: "El Acuerdo Internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación".

En este sentido, las etapas de un Tratado son: la Negociación, la Adopción del Texto y la Manifestación del consentimiento para obligarse. Y esta última se realiza a través de la firma, el canje de instrumentos, la ratificación, la aceptación o la aprobación y la adhesión. <sup>11</sup>

Pero en el caso de México, es en la RATIFICACION donde le corresponde intervenir al Poder Legislativo Federal, vía el Senado de la República (art. 76 fracción I Constitucional) para llevar a cabo este acto solemne, que se manifestará después en el documento especial que se canjea o deposita; porque los actos previos y posteriores a aquélla, le corresponden al Poder Ejecutivo Federal según lo señalado en los artículos 89 fracción X y 133 Constitucionales, que establecen que sólo el Presidente de la República tiene capacidad jurídica para dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales o convenciones diplomáticas.

Por lo tanto, como las delegaciones parlamentarias de los Estados Unidos de América y de México carecen de capacidad jurídica para celebrar Tratados Internacionales dado el Presidencialismo de ambos países, -puesto que dicha atribución corresponde en exclusiva al titular del Poder Ejecutivo Federal, ya que el Senado de dichas Naciones únicamente se concreta a Ratificar los Tratados, en su caso- las Reuniones Interparlamentarias forman parte de las Relaciones Internacionales de ambos países, pero no son fuentes de Derecho Internacional Público. Aunque si bien es cierto, que a últimas fechas han cobrado especial interés los denominados "Acuerdos Ejecutivos", que a diferencia de los Tratados Internacionales no requieren de la ratificación del Poder Legislativo; y en el caso de México, esta facultad no esta reconocida en nuestra Carta Magna, aunque en la práctica existe un alarmante número de ellos, y muchos de estos se refieren a la relación México-Estados Unidos de América (Ver Anexo).

## ***CAPITULO V***

## V. CONCLUSIONES

A manera de conclusiones señalaremos cuáles son las características más sobresalientes de estos encuentros, cuál es su estado actual, cuáles deberían ser sus resultados y/o que propuestas se plantean para hacerlos más efectivos.

- 1.- En los documentos consultados y analizados, se desprende que las cuestiones de índole económica son las que mayormente han sido tratadas; independientemente de que nuestro país siempre ha dado mayor énfasis a este rubro y su homólogo norteamericano también lo ha hecho, pero en los asuntos políticos. Esto, debido a la desigualdad y desequilibrio en los intercambios comerciales, pues siempre han sido deficitarios para México y superávitarios para los Estados Unidos de América (E.U.A.); al igual que en el campo político, donde los principios de Derecho: "Trato igual para los iguales y desigual para los desiguales" nunca se han aplicado; porque los E.U.A. sólo han hecho valer este último principio para no participar en la resolución de los problemas económicos, pero si lo han querido hacer en las decisiones de tipo político.
- 2.- Los problemas internacionales han sido abordados desde diferentes puntos de vista; mientras los E.U.A. los han enfocado a partir de los conflictos Este-Oeste, México lo ha hecho desde la óptica Norte-Sur. Es decir, al concluir la denominada Guerra Fría con la caída del Bloque Socialista y el desmembramiento de la ex-Unión Soviética, la Tesis sustentada por nuestro país es la que ha prevalecido; porque los conflictos se siguen dando entre las Naciones Desarrolladas y Subdesarrolladas o entre pobres y ricos; y es que el análisis mexicano parte de principios de política exterior y no de intereses económico-políticos.
- 3.- Mientras los E.U.A. demandan una mayor liberación del comercio con los demás países, y en cierta forma presionaron a México para que se incorporara al GATT con el objeto de hacerlo copartícipe de los beneficios de la liberalización económico-comercial; en la realidad se comportan como un Estado Proteccionista, pues la Comunidad Internacional siempre ha señalado que cuando existen mercancías competitivas para el mercado norteamericano, se establecen de inmediato barreras arancelarias (como tarifas o cuotas de importación para productos extranjeros). Pero quizá, lo más grave no sea sólo este hecho, sino lo grave estriba en que estas tarifas o aranceles no son fijas, ya que tienen un alto grado de variabilidad tanto en precio como en tiempo.

Al respecto, viene a colación señalar también, que las mercancías norteamericanas han sido impugnadas por estar sujetas a "Dumping" y como ejemplo basta destacar que desde la 1a. Reunión Interparlamentaria, México señaló que los E.U.A. subsidiaban su algodón de exportación, y se convertían en el principal competidor de este producto; pero cuando otros países hacían lo mismo, no actuaban con este disímulo.

- 4.- Durante la 6a. Reunión Interparlamentaria, la delegación americana manifestó que la Inversión Extranjera de su país se haría en base a cuatro directrices; y una de ellas consistiría en reinvertir las ganancias en el país huésped; sin embargo la realidad demuestra que mientras se invierte un peso, se llevan dos; y sobre todo cuando hay crisis económica o los momentos, no son los más favorables en una Nación, tal y como sucedió con el problema de la Deuda Externa cuando los E.U.A. aumentaron su tipo de interés a los créditos extranjeros y se incrementó la fuga de capitales a dicho país; con lo cual se ratifica una vez más la práctica norteamericana de que: " Los E.U.A. no tienen amigos, sino intereses".
- 5.- En estos encuentros, la delegación norteamericana siempre se ha pronunciado a favor del principio de "No Intervención"; sin embargo, en los hechos y a nivel mundial, los E.U.A. son uno de los países que han seguido y siguen interviniendo- fundamentalmente a través del capital trasnacional- en los asuntos internos de otras Naciones; característica muy Anglosajona, ya que la mayoría de estos países han dominado o conquistado los territorios en casi todos los Continentes, y por lo tanto, siempre han tratado de justificar la Intervención. Olvidándose con ello, los E.U.A., de que fue precisamente a través de un Movimiento de

Independencia como las 13 Colonias formaron una Nación y se Liberaron del Reino de la Gran Bretaña; surgiendo así un Nuevo Estado de Derecho y el primer Estado Federal del mundo.

- 6.- Desde los años 60', los parlamentarios norteamericanos se pronunciaron a favor de los Sistemas Constitucionales que alterarán el cambio ordenado de los líderes políticos; sólo que la instancia encargada de vigilar esta situación sería la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) como órgano supranacional. Asimismo durante esta época, en la 6a. Reunión, México propuso que la O.E.A. ampliara su jurisdicción al campo de los Derechos Humanos; pero no fue sino hasta la década de los 90', durante la actual administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari, cuando nuestro país adoptó una institución de tal naturaleza, al crear una instancia para su protección, la denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, bajo el cuidado de un destacado jurista el Dr. Jorge Carpizo Mc. Gregor.

Esto confirma la tesis de que muchas veces el campo internacional va más adelante que el campo nacional, pero que en otras veces, los principios nacionales van más allá y se establecen en el concierto internacional (V.gr. la Doctrina Estrada).

- 7.- De especial relevancia se encuentra el tema, de los "Trabajadores migratorios indocumentados", que aparecen en la respectiva agenda desde la 1a. Reunión Interparlamentaria hasta la última; lo cual demuestra que a través de estos 32 encuentros anuales, no se ha solucionado nada, a pesar de que en múltiples ocasiones ya se ha señalado que su origen es económico y que mientras subsista éste, seguirá existiendo el flujo de trabajadores ilegales que cruzan la frontera día a día; por lo tanto, se observa que el problema económico subsiste en nuestro país -sobre todo en el campo agropecuario- ya que incluso este fue reconocido así por el entonces Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez; y a pesar de que ya se conoce su origen y se sigue reiterando, no se ha solucionado nada.

En tal virtud, este tema se convierte en indispensable para resolver, antes de implementar el T.L.C., tal y como lo señaló el Presidente Demócrata de los E.U.A., Bill Clinton; al igual que el tema ecológico, que siempre ha sido de especial interés, sobre todo para los habitantes de la zona fronteriza.

- 8.- Como una proyección hacia el futuro (Prospectiva), desde la 9a. Reunión de 1969, la delegación americana propuso crear una "Asociación en la Zona del Pacífico" (hoy Cuenca del Pacífico) y un "Bloque Económico de Libre Comercio" con nuestro país y Canadá (hoy en proceso de materialización, a través del denominado Tratado Trilateral de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá-T.L.C.). Lo cual nos indica que 20 años después se está logrando esto, y nos demuestra que el uso de esta técnica y de la Planeación a largo plazo, se hace imprescindible para el Desarrollo y Modernización de México.
- 9.- En cuanto al problema del Tráfico ilícito de estupefacientes, en la Unión Americana el consumo de drogas ha ido en aumento (tal y como se señaló desde la 9a. Reunión); mientras que en México su combate se ha incrementado y ha disminuido el problema; pues incluso, la delegación norteamericana en múltiples ocasiones ha elogiado esta labor. Sin embargo, no es precisamente a través de este foro como se ha tratado de solucionar este conflicto; sino que fue a través de un comité bilateral ex-profeso que se creó para ello; pero su gravedad ha subsistido, ya que la Agenda de Trabajo así lo demuestra desde hace más de 10 años; porque este tema ha pasado incluso de la agenda de Asuntos Sociales a la de Asuntos Políticos, ya que el Narcotráfico, ahora también se utiliza para vulnerar Soberanías.
- 10.- Los asuntos culturales no revisten gran importancia como se observa, pues en algunas ocasiones no aparecen ni siquiera en la Declaración Conjunta; por lo que se este foro no es una verdadera instancia para acordar algo en concreto o no existen problemas que resolver en esta materia; este tema debe desaparecer de la Agenda, y dejar su lugar y tiempo para otros problemas de mayor relevancia en el plano político o económico; o bien en el mejor de los casos, buscar hacer efectivos los intercambios académicos y tecnológicos que se mencionan. Asimismo, es conveniente implementar o dar continuidad al Programa "Visas Gratis" por medio del cual, ambos países emitirían Visas sin costo alguno para sus respectivos ciudadanos, pero exclusivamente para asuntos turísticos y/o culturales; tal y como se señaló en la 4a.

## Reunión.

- 11.- En general, estos encuentros no han dado los mejores resultados, ya que son pocos los problemas comunes resueltos -y no precisamente a través de estos encuentros- sobre todo en lo que se refiere a la franja fronteriza, ya que en esta zona, los problemas son inmediatos, bilaterales y de urgente necesidad; debido a ello, la Agenda Social es la que más avances ha tenido, sobre todo en problemas relacionados a la contaminación del agua, la salinización de ríos, etc.
- 12.- Por otro lado, existe una excelente propuesta que es de tomarse en cuenta y que se mencionó en la 29a. Reunión; que consiste en dar un mayor seguimiento a los temas de la Agenda de trabajo, a través de la creación de Comisiones específicas (quizá dentro de la misma Delegación Parlamentaria), para analizar cada problema en particular y para obtener mejores resultados; porque se observa constantemente que no existe una continuidad en los trabajos, ya que mientras en una Reunión antecesora se establece o acuerda la creación de una comisión bilateral para resolver algún tema en específico (V.gr. el narcotráfico), en los subsiguientes encuentros se conviene la misma propuesta. Por lo tanto, se hace necesario regular lo antes posible estos encuentros para que acudan legisladores capacitados y de preferencia que ya hayan tenido experiencia en este tipo de reuniones, tal y como lo hacen los parlamentarios de la Unión Americana (Por ejemplo: Eligio Kika de la Garza).
- 13.- El número de integrantes de las delegaciones nunca ha sido respetado, ya que mientras en la reunión previa y en el Acuerdo Original de fecha 22 de diciembre de 1959 (ya citado); se estableció que en estas reuniones únicamente asistirían 12 Representantes por cada una de las Cámaras, y de entre ellos, 3 deberían ser miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores; así como el que estos encuentros se deberían realizar en los recesos de las Cámaras; son argumentos más que se agregan a los ya mencionados para señalar la necesidad de Reglamentar esta situación, de lo contrario se seguirán produciendo las mismas resultantes: "Nada en concreto y sí grandes erogaciones".
- 14.- Es imprescindible seleccionar a los delegados parlamentarios en función del grado de conocimientos de los temas a tratar; y no sólo a partir del pluripartidismo o de la amistad; ya que dada la improvisación de los participantes, las intervenciones que han tenido los Secretarios de Estado son más acertadas y satisfactorias. Además, en virtud de que estos encuentros sólo se deben realizar entre LEGISLADORES, es necesario ilustrar a los Diputados o Senadores previamente, en los términos de ley, y con información vigente, veraz y oportuna, que pueda ser brindada por expertos Asesores Parlamentarios.
- También, es conveniente que estos encuentros se lleven a cabo en lugares serios y No en Centros Vacacionales.
- 15.- En suma, por los argumentos ya anteriormente expuestos -tanto en la Reunión Previa, en el Acuerdo de Origen y de conformidad con la legislación nacional- de donde se desprende que estos encuentros no pueden producir normas de Derecho Internacional que obliguen a los participantes, por las razones jurídicas y metajurídicas que ya han sido señaladas. La Cámara de Diputados de nuestro país, debe pugnar por ampliar sus facultades en la materia internacional (dado el dinamismo mundial y nacional), para que estas atribuciones dejen de ser exclusivas de la Cámara de Senadores; o bien, en su defecto, y en virtud de no existir fundamento Constitucional que les permita intervenir en la Política Internacional, abstenerse de participar en tales Reuniones. Independientemente de la necesidad de Reglamentar dichos encuentros, no sólo para las reuniones con los legisladores de ese país.

**ANEXO I**

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
1°	DEL 6 AL 11 DE FEBRERO DE 1961	México (Guadalajara, Jalisco).	I. Comisión de Asuntos Económicos: 1.- Comercio e Inversión Extranjera a) Política Económica Mexicana b) Inversión Extranjera en México c) Comercio México-Norteamericano y su problemática. 2.- Asuntos fronterizos a) Asuntos fronterizos y turismo II. Comisión de Asuntos Políticos y Sociales. 1.- Cooperación Cultural, Científica y tecnológica. 2.- Trabajadores migratorios.	I. Por Estados Unidos: Sen. Mike J. Mansfield. II. Por México: Sen. Guillermo Ramírez Valdez.
2°	DEL 14 AL 17 DE mayo de 1962	Estados Unidos de América (Washington, D.C.)	I. Comisión de Asuntos Económicos: 1.- Comercio e Inversión Extranjera 2.- Relaciones Económicas México-Estados Unidos 3.- Asuntos Fronterizos II.- Comisión de Asuntos Políticos y Sociales 1.- Asuntos Políticos Internacionales.	

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
3*	DEL 15 AL 24 DE MARZO DE 1963	México (Guadalupe, Gto.)	I.- Comisión de Asuntos Económicos  1.- Comercio e Inversión Extranjera.  2.- Medidas conjuntas para el desarrollo.  II.- Comisión de Asuntos Políticos y Sociales  1.- Aspectos Políticos del Turismo.  2.- Trabajadores Migratorios.  3.- Desarme.	
4*	DEL 4 AL 12 DE MARZO DE 1964	Estados Unidos (Washington, D.C.)	I.- Comité Asuntos Políticos y Sociales.  1.- Contexto General de la Política Mexicana.  2.- Contexto General de Latinoamérica y la O.E.A.  II.- Comité de Asuntos Económicos.  1.- Relaciones Económicas entre México y Estados Unidos.  III.- Comité de Asuntos Bilaterales.  1.- Cooperación Cultural, Científica y Tecnológica.  2.- Turismo y Política Norteamericana.  3.- Trabajadores Migratorios.	I.- Por Estados Unidos:  1.- Senador Wayne Morse (Presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
5*	DEL 11 AL 18 DE FEBRERO DE 1965.	México (La Paz, Baja California).	<p>I.- Comisión de Asuntos Económicos.</p> <p>1.- Política comercial entre México y Estados Unidos.</p> <p>2.- Comercio de Productos.</p> <p>3.- Desarrollo económico, inversiones extranjeras directas o indirectas y alianza para el progreso.</p> <p>4.- Aspectos específicos de la alianza para el progreso.</p> <p>5.- Financiamiento del desarrollo y organismos de crédito internacionales.</p> <p>II.- Comisión de Asuntos Políticos.</p> <p>1.- Relaciones México-Norteamericanas.</p> <p>2.- Panorama Mundial.</p> <p>3.- Política General de la O.E.A.</p> <p>III.- Comisión de Asuntos Sociales y varios.</p> <p>1.- Intercambio cultural.</p> <p>2.- Asistencia técnica.</p> <p>3.- Asuntos varios.</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador John Sparkman.</p> <p>2.- Diputado Rober N.C. Nix. (co-presidente)</p> <p>II. Por México:</p> <p>1.- Senador Manuel Tello.</p> <p>2.- Diputado Alfonso Martínez Domínguez</p>

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NÚMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
6*	DEL 9 AL 15 DE FEBRERO DE 1966	Estados Unidos (Washington, D.C.)	I.- Comité de Asuntos Políticos. 1.- Contexto General de la O.E.A. 2.- Desarme. 3.- Centroamérica. II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Relaciones Económicas México-Estados Unidos. 2.- Comercio e Inversión Extranjera. III.- Comité de Asuntos Sociales. 1.- Cooperación Cultural, Científica y Tecnológica. 2.- Turismo y Cooperación cultural. 3.- Trabajadores Migratorios.	
7*	DEL 9 AL 14 DE FEBRERO DE 1967	México (Oaxaca, Oaxaca).	I.- Comité de Asuntos Políticos. 1.- Desarme. II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Comercio e Inversión Extranjera II.- Comité de Asuntos Sociales. 1.- Cooperación cultural, científica y tecnológica. 2.- Relaciones Bilaterales.	I. Por Estados Unidos: 1.- Senador John J. Spakwan (Presidente). 2.- Representante Robert N.C. (Co-Presidente). II. Por México: 1.- Senador Andrés Serra Rojas. (Presidente) 2.- Diputada Hilda Anderson Naveas (Co-Presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
8*	DEL 11 AL 17 DE ABRIL DE 1968	Estados Unidos (Honolulu, Hawaii).	I. Comité de Asuntos Políticos. 1.- Desarme 2.- Contexto General de la O.E.A. 3.- Asuntos Políticos Internacionales (Latinoamérica) II.- Comité de Asuntos Económicos: 1.- Comercio e Inversión Extranjera. 2.- Relaciones Económicas entre México y Estados Unidos. III.- Comité de Asuntos Sociales: 1.- Cooperación cultural, científica y Tecnológica. 2.- Asuntos Fronterizos.	
9*	DEL 2 AL 8 DE ABRIL DE 1969	México (Aguascalientes, Agt.).	I. Comité de Asuntos Políticos. 1.- Asuntos Políticos Internacionales. II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Asuntos Fronterizos. a) Aduanas. b) Trabajadores migratorios. 2.- Relaciones Económicas entre México y Estados Unidos. 3.- Comercio e Inversión Extranjera.	

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NÚMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			4.- Derechos del Mar y Asuntos Pesqueros.  III.- Comité de Asuntos Sociales.  1.- Cooperación contra el Narcotráfico.  2.- Cooperación cultural, científica y tecnológica.	
10*	DEL 4 AL 10 DE MAYO DE 1970	Estados Unidos (Washington, D C.).	I. Comité de Asuntos Políticos  1.- Ecología.  2.- Trabajadores Migratorios.  II.- Comité de Asuntos Económicos.  1.- Comercio e Inversión Extranjera.  2.- Relaciones Económicas México- Estados Unidos.  III.- Comité de Asuntos Sociales.  1.- Turismo.	
11*	DEL 28 AL 31 DE MAYO DE 1971	México (Puerto Vallarta, Jalisco)	I.- Comité de Asuntos Políticos  1.- Ecología.  2.- Asuntos Políticos Internacionales.  3.- Relaciones Bilaterales.  4.- Desarme.  II.- Comité de Asuntos Económicos.	

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			I.- Relaciones Económicas México-Estados Unidos. 2.- Asuntos Fronterizos.  III.- Comité de Asuntos Sociales. 1.- Cooperación cultural, científica y tecnológica. 2.- Trabajadores Migratorios.  3.- Cooperación contra el Narcotráfico.	
12*	DEL 16 AL 21 DE MAYO DE 1972	Estados Unidos (Nueva Orleans).	I. Comité de Asuntos Políticos.  1.- Relaciones México-Estados Unidos. 2.- Ecología. 3.- Desarme.  4.- Derechos del Mar y Asuntos Pesqueros.  II.- Comité de Asuntos Económicos.  1.- Relaciones Económicas entre México y Estados Unidos  III.- Comité de Asuntos Sociales.  1.- Cooperación contra el narcotráfico. 2.- Trabajadores migratorios.  3.- Asuntos Políticos del Turismo.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Mike Mansfield (Presidente).  II. Por México:  1.- Senador Enrique Olivares Santana. (Presidente).
13*	DEL 24 AL 29 DE MAYO DE 1973	México (Guanaajuato, Gto.).	I.- Comité de Asuntos Políticos  1.- Relaciones Bilaterales	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Mike Mansfield

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			2.- Asuntos Políticos Internacionales. 3.- Ecología. 4.- Derechos del Mar y Asuntos Pesqueros.  II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Relaciones Económicas México-Estados Unidos. a) Proteccionismo.  III.- Comité de Asuntos Sociales 1.- Ecología y Contaminación en la Frontera. 2.- Cooperación Científica, tecnológica y Cultural. 3.- Asuntos Políticos del Turismo. 4.- Cooperación contra el narcotráfico.	(Presidente).  2.- Rep. Robert Nix. (Co-presidente).  II. Por México:  1.- Senador Alejandro Carrillo. (Presidente)  2.- Dip. Rafael Rodríguez Barrera. (Co-presidente).
14*	DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 1974	Estados Unidos (Washington, D. C.)	I.- Comité de Asuntos Políticos  1.- Relaciones Bilaterales. 2.- Ecología. 3.- Trabajadores Migratorios. 4.- Asuntos Políticos Internacionales.  II.- Comité de Asuntos Económicos 1.- Comercio e Inversión Extranjera.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Mike Mansfield (Presidente).  2.- Representante Robert Nix. (Co-presidente).  II. Por México:  1.- Senador Enrique Olivares Santana (Presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			2.- Relaciones Económicas México-Estados Unidos. III.- Comité de Asuntos Sociales  1.- Turismo.  2.- Cooperación contra el narcotráfico.	2.- Diputado Luis Dantón Rodríguez. (Co-presidente).
15*	DEL 27 AL 30 DE MARZO DE 1975	México (Campeche, Campeche).	1.- Comité de Asuntos Políticos  1.- El Sistema Interamericano. a) Cuba.  2.- Población y Desarrollo.  3.- Derechos del Mar  4.- La Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados.  5.- Fortalecimiento de las Naciones Unidas.  II.- Comité de Asuntos Económicos y Sociales.  1.- El "Trade Reform Act" de 1974  2.- Balanza de Pagos.  3.- Energía.  4.- Acuerdo reglamentario de mercancías e ingreso a las compañías internacionales.  5.- Turismo.  a) Aviación Civil.	1. Por México:  1.- Diputado Carlos Sansores Pérez. (Presidente).  2.- Senador Luis M. Farías. (Co-presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			6.- Narcóticos 7.- Ciencia y Tecnología.	

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
16*	DEL 25 AL 1° DE MARZO DE 1976	Estados Unidos. (Atlanta, Georgia; Denver, Colorado)	<p>I. Comité de Asuntos Políticos.</p> <p>1.- México-Estados Unidos: relaciones bilaterales</p> <p>2.- Puntos de vista sobre las Naciones Unidas</p> <p>3.- Cambios en la Organización de Estados Americanos.</p> <p>a).- Enmiendas al Pacto de Río de Janeiro</p> <p>4.- Esfuerzo para invertir en el Comercio de drogas ilegales.</p> <p>5.- Derechos del Mar.</p> <p>6.- La Protección de los Derechos Humanos</p> <p>7.- La Democracia en el Hemisferio Occidental</p> <p>II. Comité de Asuntos Económicos y Sociales.</p> <p>1.- La Inflación y el Desarrollo.</p> <p>a) La Carta de Derechos y Obligaciones Económicas de Estados.</p> <p>2.- Comercio, Turismo y el Balance de Pagos</p> <p>3.- Implementación del "Trade Reform Act" de 1974.</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Sen. Mike J. Mansfield (Presidente)</p> <p>2.- Representante Eligio (Kika) de la Garza (Presidente)</p> <p>II. Por México:</p> <p>1.- Senador Enrique Olivares Santana (Presidente).</p> <p>2.- Diputado Luis Dantón Rodríguez (Co-presidente).</p>

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NÚMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			4.- La Integración y el Desarrollo Regional económico  5.- Trabajadores Migratorios y extranjeros Regales.  6.- La Educación, la Ciencia y la Cultura.	
17*	DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 1977	México (Hermosillo, Sonora).	I.- Comité de Asuntos Políticos  1.- Relaciones bilaterales 2.- Tráfico de drogas. 3.- Declaración de Hermosillo. 4.- Relaciones multilaterales.  II.- Comité de Asuntos Económicos  1.- Balanza de pagos. 2.- Inversión extranjera. 3.- Problemas de energía. 4.- Economía en zonas fronterizas. 5.- Integración y desarrollo regional.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Lloyd M. Bentsen. (Presidente).  2.- Representante Jans C. Wright, Jr. (Co-presidente).  II. Por México:  1.- Senador Horacio Labastida Muñoz. (Co-presidente).  2.- Diputado Augusto Gómez Villanueva.

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			6.- Desarrollo demográfico.  III - Comité de Asuntos Sociales  1.- Estatus de prisioneros americanos y mexicanos.  2.- Medios de comunicación masiva.  3.- Trabajadores indocumentados.  4.- Turismo  5.- Intercambios culturales, científicos y tecnológicos.  6.- Intercambio entre bibliotecas del Congreso.  7.- Regulación de la arqueología y tesoros culturales  8.- Cooperación de Tijuana con Sanidad.	
NOTA FUENTE NORTEAMERICANA*				
17*	DEL 26 AL 31 DE MAYO DE 1977	México (Hermosillo, Sonora)	1.- Comité de Asuntos Políticos  1.- Relaciones Bilaterales  2.- Relaciones Multilaterales  a) Los roles de México y Estados Unidos en el desarrollo de instituciones democráticas	1. Por Estados Unidos:  1.- Senador Lloyd M. Bentsen (Presidente).  2.- Representante Jims C. Wright, Jr. (Co-presidente).  1.- Senador Horacio Labastida Muñoz.

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			3.- Tráfico de Narcóticos.  4.- Tráfico de Armas.  5.- Derecho Internacional del Mar.  6.- Organización de Estados Americanos (OEA)  II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Balanza de Pagos.  2.- Tarifas Internacionales.  3.- Economía de áreas fronterizas.  4.- Problemas sobre energéticos.  5.- Integración del desarrollo económico regional.  6.- Población y desarrollo  7.- Inversión extranjera.  III.- Comité de Asuntos Sociales. 1.- Estatus de prisioneros mexicanos y americanos.  2.- Medios de comunicación masiva: Radio, T.V. y Cinematografía.  3.- Trabajadores indocumentados.	2.- Diputado Augusto Gómez Villanueva. (Co-presidente).

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			4.- Turistas.  5.- Intercambios culturales, científicos y técnicos.  a) Intercambio de catálogo de información entre Estados Unidos y México de las bibliotecas del Congreso.  b) Regulación perteneciente a la arqueología mexicana y sus tesoros culturales.  6.- Cooperación de Tijuana en Sanidad	
18*	DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 1978	Estados Unidos (Washington, D.C.)	I.- Comité de Asuntos Políticos  1.- Relaciones Bilaterales.  2.- Desarme.  3.- Derechos del Mar y Asuntos Pesqueros.  II.- Comité de Asuntos Económicos  1.- Relaciones Económicas México-Estados Unidos.  2.- Comercio e Inversión Extranjera.  3.- Turismo.  III.- Comité de Asuntos Sociales  1.- Trabajadores Migratorios.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Lloyd M. Bentsen (Presidente)  2.- Representante Eligio de la Garza (Co-presidente)  II. Por México:  1.- Senador Joaquín Gamboa Pascoe (Presidente).  2.- Diputado Enrique Alvarez del Castillo (Co-presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
19*	DEL 25 AL 26 DE MAYO DE 1979	México (D.F.)	<p>2.- Cooperación contra el narcotráfico.</p> <p>I.- Comité de Asuntos Políticos</p> <p>1.- Relaciones Bilaterales.</p> <p>2.- Cooperación contra el narcotráfico.</p> <p>3.- Derechos del Mar y Asuntos Pesqueros.</p> <p>4.- Trabajadores Migratorios.</p> <p>5.- Turismo.</p> <p>II.- Comité de Asuntos Económicos</p> <p>1.- Relaciones Económicas Bilaterales.</p> <p>2.- Comercio e Inversión Extranjera.</p> <p>3.- Deuda Externa y Petróleo.</p> <p>III.- Comité de Asuntos Sociales</p> <p>1.- Cooperación Científica, Cultural y Tecnológica.</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador Lloyd Bentsen (Presidente).</p> <p>2.- Representante Eligio de la Garza (Co-presidente).</p> <p>II. Por México:</p> <p>1.- Senador Jesús Cabrera Muñoz Ledo (Presidente)</p> <p>2.- Diputado Enrique Álvarez del Castillo (Co-presidente).</p>
20*	DEL 5 AL 7 DE MAYO DE 1980	Estados Unidos (Washington, D.C.)	<p>I.- Comité de Asuntos Políticos</p> <p>1.- Relaciones Bilaterales.</p> <p>2.- Trabajadores Migratorios.</p> <p>3.- Cooperación contra el Narcotráfico.</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador Dennis Deconcini (Co-presidente)</p> <p>2.- Representante Eligio de la Garza (Co-presidente).</p>

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			4.- Turismo  II.- Comité de Asuntos Económicos  1.- Relaciones Económicas Bilaterales. 2.- Comercio e Inversión Extranjera. 3.- Deuda Externa y Petróleo.  III.- Comité de Asuntos Sociales:  1.- Ecología  2.- Cooperación Cultural, Científica y Tecnológica.	II. Por México:  1.- Senador Joaquín Gamboa Pascos. (Presidente).  2.- Diputado Alejandro Sobarzo. (Co-presidente).
21*	DEL 12 AL 14 DE JUNIO DE 1981	México (Manzanillo, Colima)	I.- Comité de Asuntos Políticos y Sociales  1.- Relaciones entre México y Estados Unidos de América (1980-1981).  2.- Comentarios a las relaciones y consecuencias en el hemisferio  3.- Trabajadores mexicanos emigrantes.  4.- Cooperación en la lucha contra la producción, tráfico y consumo de drogas  5.- Cooperación cultural, científica y tecnológica.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Charles H. Percy. (Co-presidente).  2.- Representante E. (Kika) de la Garza (Co-presidente).  II. Por México:  1.- Senador Morales Jaime Canaco. (Co-presidente).  2.- Diputado Luis M. Ferías (Presidente)

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			II.- Comité de Economía 1.- Relaciones comerciales. 2.- Economía fronteriza. 3.- Cooperación en industria agrícola y ganadera. 4.- Turismo. 5.- Energéticos. 6.- Derechos del mar y acuerdos Bilaterales.	
22*	DEL 27 DE MAYO AL 1° DE JUNIO DE 1982	Estados Unidos (Santa Bárbara, California).	I.- Comité de Asuntos Políticos. 1.- Relaciones Bilaterales. 2.- Lucha contra la producción y tráfico de drogas. 3.- Trabajadores mexicanos indocumentados 4.- Ecología en zonas fronterizas 5.- Convenio sobre límites marinos. 6.- Cooperación cultural, científica y tecnológica. II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Comercio actual entre ambos países. 2.- Relaciones comerciales:	I. Por Estados Unidos: 1.- Representante Eligio de la Garza (Co-presidente). 2.- Senador Charles H. Percy. (Presidente). II. Por México: 1.- Senador Joaquín Gamba Pascoe. (Presidente). 2.- Diputado Alejandro Sobarzo Loiza. (Co-presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			a) Hidrocarburos. b) Plata c) Atún.  3.- Turismo  4.- Economía en la Frontera: a) Empresas maquiladoras.  5.- Cooperación agropecuaria.  6.- Derecho del Mar.	
23*	DEL 8 AL 10 DE JULIO DE 1983	México (Puebla, Puebla).	1.- Comité de Asuntos Políticos y Sociales  1.- Relaciones entre México y Estados Unidos de América.  2.- Cuestionamientos de Política Internacional a) Evolución de las recientes relaciones Internacionales. b) Relaciones entre Latinoamérica y los Estados Unidos; Centroamérica.  3.- Trabajadores emigrantes mexicanos.  4.- Cooperación en la batalla contra el tráfico de drogas  5.- Cooperación en cultura, ciencia y tecnología.  6.- Ecología	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Charles H. Percy.  2.- Representants E. (K)Ka de la Garza. (Co-presidente).  II. Por México:  1.- Senador Humberto Hernández (Co-presidente).  2.- Diputado Humberto Lago GJ. (Presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			II.- Comité de Asuntos Económicos.  1.- Situación económica en México y Estados Unidos de América.  2.- Programas de recuperación económica en México y Estados Unidos de América.  3.- Comercio entre México y Estados Unidos de América.  4.- Cuestiones fronterizas.  5.- Tarifario.  6.- Temas marítimos  a) Conferencias de Naciones Unidas del Derecho del Mar. b) Límites marítimos. c) Pescadores.	

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
24*	DEL 17 AL 19 DE MAYO DE 1984	Estados Unidos. (Washington, D.C.)	<p>1. Comisión de Asuntos Políticos</p> <p>1.- Relaciones entre México y Estados Unidos</p> <p>2.- Cuestiones políticas internacionales.</p> <p>a) Evaluación reciente de las relaciones internacionales.</p> <p>b) Relaciones entre América Latina y Estados Unidos.</p> <p>c) América Central.</p> <p>3.- Trabajadores migratorios.</p> <p>4.- Cooperación en la lucha contra el narcotráfico</p> <p>5.- Ecología.</p> <p>6.- Derechos del mar.</p> <p>7.- Desarme.</p> <p>8.- Derechos humanos.</p> <p>II.- Comité de Asuntos Económicos y Sociales.</p> <p>1.- Situación Económica de México y Estados Unidos.</p> <p>2.- Programas de Reordenación Económica de México y Estados Unidos.</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador Nancy Landon Kassebaum (Presidenta)</p> <p>2.- Representante Eligio de la Garza. (Co-presidente).</p> <p>II. Por México:</p> <p>1.- Senador Miguel González Avellar (Presidente).</p> <p>2.- Diputado Enrique Soto Izquierdo. (Co-presidente).</p>

## ANEXO I REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			3 - Comercio entre ambos países.  4 - Asuntos Fronterizos  5 - Turismo.  6 - Cooperación cultural, científica y tecnológica.  7 - Comunicaciones.	
25*	DEL 10 AL 12 DE MAYO DE 1985	México (Querétaro, Qro.)	I. Comité de Asuntos Políticos y Sociales  1. Relaciones entre México y Estados Unidos de América.  2. Cuestiones Políticas Internacionales. a) Evolución reciente de las relaciones internacionales. b) Relaciones con América Latina. c) Relaciones con América Central.  3. Trabajadores migratorios.  4. Cooperación en la lucha contra el narcotráfico.  5. Desarme.  6. Derechos Humanos  II. Comité de Asuntos Económicos.  1. Situación económica de México y Estados Unidos de América.	I. Por Estados Unidos:  1.- Diputado E. Kikka de la Garza. (Presidente).  2.- Diputado Gus Yatron (Vice Presidente).  II. Por México:  1.- Diputado Humberto Lugo Gil (Presidente).  1.- Senador Hugo B. Margain (Co-Presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			2.- Programas de reordenación económica en México y Estados Unidos de América.  3.- Comercio entre ambos países.  4.- Cuestiones fronterizas.  5.- Turismo.  6.- Derechos del mar.  a) Pesca.  7.- Comunicaciones.  8.- Cooperación cultural, científica y tecnológica.  9.- Ecología	
26*	DEL 29 DE MAYO A 1º DE JUNIO DE 1986	Estados Unidos de América. (Colorado Springs, Colorado).	I.- Asuntos Políticos y Sociales  1.- Relaciones Entre Estados Unidos de América y México.  2.- Asuntos de Política Internacional.  3.- Trabajadores migratorios  4.- Cooperación contra el narcotráfico.  5.- Desarme.  6.- Derechos del mar y asuntos pesqueros.  7.- Ecología.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Phil Grams. *  2.- Representante Eligio de la Garza. *  II. Por México:  1.- Senador Antonio Riva Placio López. (presidente).  2.- Diputado Juan Jo Vé Bremer Martino. (Vice-presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			<p>Otros temas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Crisis económica.</li> <li>b) Conflicto centroamericano.</li> <li>c) Terrorismo.</li> <li>d) Relaciones culturales, científicas y tecnológicas.</li> <li>e) Turismo.</li> </ul> <p>II.- Asuntos Económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Relaciones entre Estados Unidos de América y México.</li> <li>2.- Programa de reordenación.</li> <li>3.- Implicaciones económicas debidas al terremoto.</li> <li>4.- Comercio e inversión extranjera.</li> <li>5.- Deuda externa y petróleo.</li> <li>6.- Asuntos fronterizos.</li> <li>7.- Turismo.</li> <li>8.- Cooperación cultural, científica y tecnológica.</li> </ul>	<p>* Personas con mayor participación</p>

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			<p>Otros temas.</p> <p>a) Producción agrícola.</p> <p>b) Proteccionismo y manufacturas.</p> <p>c) Subsidios de la exportación.</p> <p>d) Deuda externa, GATT y petróleo.</p> <p>e) Armamentismo.</p> <p>f) Maquiladoras y proteccionismo.</p> <p>g) Patentes y marcas.</p> <p>h) Delincuencia.</p>	
27*	DEL 26 AL 28 DE JUNIO DE 1987	México (Cancún, Quintana Roo).	<p>I.- Comité de Asuntos Políticos y Sociales</p> <p>PRIMERA SESION:</p> <p>I.- Panorama general de las relaciones políticas México-Estados Unidos.</p> <p>II.- Problemas Internacionales y Regionales.</p> <p>a) Organizaciones Internacionales.</p> <p>b) Paz y Desarme.</p> <p>c) Latinoamérica y Centroamérica.</p> <p>SEGUNDA SESION:</p> <p>I.- Relaciones Bilaterales:</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador Christopher Dodd. (Co-presidente).</p> <p>2.- Representante E. (Kika) de la Garza. (Co-presidente).</p> <p>II. Por México:</p> <p>1.- Senador Humberto Hernández Haddad. (Co-presidente).</p> <p>2.- Diputados Nicolás Reyes Berezaluce (Presidente).</p>

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NÚMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			a) Trabajadores migratorios. (Simpson-Rodino).  b) Cooperación en la batalla contra el narcotráfico.	
Nota: FUENTE NORTEAMERICANA *				
28*	DEL 4 AL 6 DE MARZO DE 1988	Estados Unidos de América. (Nueva Orleans)	I.- Asuntos Políticos y Sociales  1.- Situación de América Central.  2.- Relaciones México-E. U. A.  3.- Problema migratorio entre México y Estados Unidos de América.  4.- Tráfico de Narcóticos.  5.- Armamentismo (Desarme).  6.- Contaminación ambiental.  7.- Turismo.  II.- Asuntos Económicos  1.- Situación económica general del mundo.  2.- Situación económica de México.  a) El GATT  b) Deuda externa.  c) Comercio Exterior.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Christopher J. Dodd (Presidente).  2.- Representante Eligio (Kika) de la Garza (Presidente).  II.- Por México:  1.- Senador Salvador J. Neme Castillo (Presidente)  2.- Diputado Juan José Bremer Martínez. (Co-presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			d) Relaciones científicas y tecnológicas  e) Transnacionales fronterizas.	
29*	DEL 27 AL 3 DE ABRIL DE 1989	México (Istapa, Zihuatanejo, Guerrero)	I.- Comité de Asuntos Políticos y Sociales  1.- La situación de América Central en el Proceso Internacional de distensión.  2.- El sistema Interamericano, perspectivas de una nueva era de cooperación  3.- Avances en los procesos de desarme.  4.- Trabajadores migratorios.  5.- Narcotráfico.  II.- Comité de Asuntos Económicos y Culturales  1.- Deuda externa  2.- Comercio Bilateral  3.- Inversión extranjera  4.- Convenio aéreo bilateral.  5.- Turismo  6.- Cooperación cultural, científica y tecnológica.  7.- Asuntos fronterizos.	I. Por Estados Unidos:  1.- Senador Christopher Dodd. (Co-presidente)  2.- Representante Eligio de la Garza. (Co-presidente).  II. Por México:  1.- Senador Humberto Lago Gil. (Presidente).  2.- Diputado Guillermo Jiménez Morales. (Co-presidente).

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			8.- Ecología. 9.- Aguas subterráneas. 10.- Puentes fronterizos 11.- Masajadores.	
30*	DEL 25 AL 26 DE MAYO DE 1990	Estados Unidos (Boston, Massachusetts).	I.- Comité de Asuntos Políticos y Sociales. 1.- Política Internacional (Relaciones bilaterales) 2.- Política Regional (centroamérica) 3.- Trabajadores migratorios. 4.- Narcotráfico. II.- Comité de Asuntos Económicos. 1.- Comercio Bilateral 2.- Cooperación económica. 3.- Deuda externa. 4.- Pesca. 5.- Inversión Extranjera. 6.- Turismo.	I. Por Estados Unidos: 1.- Senador Christopher Dodd. 2.- Representante Eligio (Kika) de la Garza II. Por México: 1.- Senador Emilio M. González. 2.- Diputado Gonzalo Martínez Corbellá.

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
31*	DEL 11 AL 12 DE MAYO DE 1991	México (Los Cabos, Baja California Sur).	<p>I.- Comité de Asuntos Políticos y Sociales</p> <p>1.- Narcotráfico</p> <p>2.- Zona Fronteriza</p> <p>3.- Medio Ambiente.</p> <p>4.- Política Internacional</p> <p>5.- Trabajadores Migratorios.</p> <p>II.- Comité de Asuntos Económicos.</p> <p>1.- Tratado de Libre Comercio.</p> <p>2.- Inversión Extranjera.</p> <p>3.- Comercio Bilateral.</p> <p>4.- Pesca.</p>	<p>I.- Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador Christopher Dodd.</p> <p>2.- Representante Eligio (Kika) de la Garza</p> <p>II.- Por México:</p> <p>1.- Senador Humberto Lugo Gd.</p> <p>2.- Diputado Guillermo Jimenez Morales.</p>
32*	DEL 2 AL 3 DE MAYO DE 1992	Estados Unidos (San Antonio, Texas).	<p>I. Comité de Asuntos Políticos y Sociales.</p> <p>1.- Trabajadores Migratorios</p> <p>2.- Narcóticos</p> <p>3.- Medio Ambiente y Ecología.</p> <p>4.- Problemas en la Zona Fronteriza.</p> <p>5.- Orden Internacional (O.N.U. Paz en Centro América)</p> <p>6.- Relaciones Bilaterales.</p>	<p>I. Por Estados Unidos:</p> <p>1.- Senador Phil Gramm.</p> <p>2.- Representante Eligio (Kika) de la Garza</p> <p>II. Por México:</p> <p>1.- Senador Emilio M. González.</p> <p>2.- Dip. José Antonio González Fernández.</p>

## ANEXO I. REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE REUNION	FECHA	LUGAR	AGENDA DE TRABAJO	PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES
			<p>II.- Comité de Asuntos Económicos.</p> <p>1.- Tratado de Libre Comercio para América del Norte</p> <p>2.- Pesca</p> <p>a) Protección al Delfín.</p> <p>b) Protección a la Tortuga.</p> <p>III.- Comité de Asuntos Culturales.</p> <p>1.- Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica.</p> <p>2.- Turismo.</p>	

## **ANEXO II**

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (I)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
1.- Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América.	Guadalupe, Hidalgo, México. 2 de febrero de 1848	30 de mayo de 1848
2.- Tratado de Límites entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América	México, D.F. 30 de diciembre de 1853	31 de mayo de 1857
3.- Convención para el Establecimiento de una Comisión Internacional de Límites que decida las cuestiones que se susciten en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado.	Washington D.C. E.U.A. 1° de marzo de 1889	21 de enero de 1891
4.- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Equitativa Distribución de las Aguas del Río Grande.	Washington D.C. E.U.A. 21 de mayo de 1906	2 de Febrero de 1907
5.- Convención para Prevenir la Introducción de Enfermedades Infecto-Contagiosas de Ganado.	Washington D.C. U.S.A. 16 de marzo de 1928	11 de Febrero de 1930
6.- Intercambio Directo de Determinada Información relativa al Tráfico de Drogas Narcóticas	México D.F. 5 Agosto y 2 de octubre 1930 C.N.	
7.- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Rectificación del Río Bravo del Norte (Río Grande) en el valle de Juárez El Paso.	México D.F. 1° de febrero 1933	20 de Enero de 1934
8.- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el envío de Bercos con fines de Auxilio y salvamento.	México D.F. 13 de junio 1935 F.	30 de Marzo de 1936

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (I)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
9.- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos.	México D.F. 7 febrero 1936 F.	15 de Mayo de 1937
10.- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América por el que se deroga el Artículo 8° del Tratado de Límites celebrado el 30 de diciembre de 1853.	Washington D.C. E.U.A. 13 abril 1937 F.	9 de Febrero de 1938
11.- Convenio para el Canje de Periódicos Oficiales y Documentos Parlamentarios entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América	México D.F. 9 y 24 septiembre 1937 C.N.	2 de Marzo de 1938
12.- Convenio para el Canje de Publicaciones Oficiales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.	Washington D.C. U.S.A. 3 junio y 29 agosto 1938 C.N.	28 de Abril de 1939
13.- Pacto de Caballeros (Radiodifusión).	México D.F. 24 y 28 de agosto 1940 C.N.	
14.- Convención para el Arreglo de Reclamaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	Washington D.C. E.U.A. 19 noviembre 1941 F.	30 de Mayo de 1942
15.- Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 12 agosto 1942 F.	17 de Julio de 1943

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (I)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
16.- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre investigaciones de Plantaciones de Hule.	México D.F. 16 julio y 20 septiembre 1943 C.N.	
17.- Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión Agrícola entre México y Estados Unidos de América.	México D.F. 6 y 27 de enero 1944 C.N.	
18.- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la utilización de las aguas de los ríos Colorado y Tijuana y del Rio Bravo (Grande) desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México y Protocolo Suplementario.	Washington D.C. E.U.A. 3 febrero 1944 F.	30 de Marzo de 1946 14 Noviembre de 1944 se firmó en el mismo lugar un Pro.Ad.
19.- Acuerdo para establecer una Comisión de Cooperación Cultural con los Estados Unidos de América.	México D.F. 28 Diciembre 1948 y 30 Agosto 1949 C.N.	
20.- Arreglo General de Cooperación Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 27 junio 1951 C.N.	
21.- Convenio Técnico Administrativo para facilitar las notificaciones de vuelos sin itinerario, particulares, comerciales o industriales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en ambas direcciones a través de la frontera	Washington D.C. E.U.A. 15 de Julio de 1952 C.N.	
22.- Acuerdo relativo a la abolición de la Comisión México-Estados Unidos para la erradicación de la Fiebre Aftosa y establecimiento de una comi-	Washington D.C. E.U.A. 26 de agosto 1952	

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (I)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
sion México-Estados Unidos de América para prevenir la Fiebre Alta		
23.- Acuerdo sobre Documentación Migratoria a no Inmigrantes entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 28 octubre y 10 noviembre 1953 C.N.	
24.- Arreglo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que permite el intercambio de Mensajes de Terceras personas entre Radionavegantes de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 31 julio 1959 C.N.	
25.- Acuerdo relativo a la apertura de una Aduana para el Tráfico Internacional de Personas o cosas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	Washington D.C. E U A. 31 julio y 5 agosto 1959 C.N.	
26.- Convenio sobre transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.	México D.F. 15 agosto 1960 F.	2 de Julio de 1962.
27.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Construcción de la Presa de la Amistad.	Acuña , Coah. México D.F. octubre 1960 F.	
28.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Adquisición por el Gobierno de México al Gobierno de los Estados Unidos de América de Determinado Equipo para uso Exclusivo de su Policía Nacional.	Washington D.C. E.U.A. 26 junio 1961 C.N.	

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
29.- Acuerdo Provisional sobre Reconocimiento de Certificados de Aeronavegabilidad entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.	Washington D. C. E. U. A. 26 junio y 19 julio 1961 C.N.	
30.- Acuerdo relativo a la Asignación y Uso de Canales de Televisión a lo largo de la Frontera entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 18 abril 1962 C.N.	
31.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre un Programa de Producción Industrial en México.	México D.F. 21 de febrero y 15 noviembre 1961 C.N.	
32.- Convenio de Liquidación Final entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América del Convenio vigente entre ambos Gobiernos sobre Productos Agrícolas del 23 de octubre de 1957 y reformado por Canje de Notas del 30 de junio y 7 de noviembre de 1958 y del 17 de febrero de 1959.	México D.F. 6 de julio de 1961 y 9 agosto de 1962 C.N.	
33.- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Solución del Problema del Chamizal.	México D.F. 29 de agosto 1963 F.	20 de Febrero de 1964
34.- Acuerdo de Cooperación Científica para incluir la participación de científicos mexicanos en programas de investigación espacial, con los Estados Unidos de América.	México D.F. 27 febrero de 1965 C.N.	
35.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Uni-	México D.F.	

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (I)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
dos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Creación de una Comisión Conjunta para revisar la Operación de los Fondos de Becas Abraham Lincoln y Benito Juárez.	30 septiembre y 25 octubre 1966 C. N.	
36.- Acuerdo sobre la Aplicación de las Leyes del Seguro Social de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre el pago de beneficios a Cuasahabientes con Domicilio en el Extranjero.	México D.F. 27 marzo 1968 C. N.	
37.- Acuerdo relativo a la designación de funcionarios que mantengan contacto entre México y los Estados Unidos de América en problemas relacionados con el desarrollo económico y social en la frontera.	México D.F. 23 junio 1970 C. N.	
38.- Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales, Robados	México D.F. 17 julio 1990 F.	9 de Junio de 1971
39.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en Materia de Observación Meteorológica.	México D.F. 31 julio 1970 C. N.	
40.- Tratado para resolver las Diferencias Fronterizas y Pendientes y para Mantener los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 23 noviembre 1970 F.	12 de Julio de 1972

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (I)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
41.- Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	Washington D. C. E. U. A. 15 junio 1972 C. N.	
42.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para establecer el Programa Especial de Intercambio de Jóvenes Técnicos mexicanos y estadounidenses.	Washington D. C. E. U. A. 15 junio 1972 C. N.	
43.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Erradicación del Gusanillo Barrenador del Ganado.	México D. F. 28 agosto 1972 C. N.	
44.- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la Radiodifusión en Frecuencia Modulada en la Banda de 88 a 108 Mhz.	Washington D. C. E. U. A. 9 noviembre 1972 F.	24 de Julio de 1973 y 14 de Noviembre 1973
45.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América por el cual el Gobierno de los Estados Unidos de América proporcionará equipo de comunicaciones para el uso de servicio Aduanal Mexicano.	México D. F. 31 agosto 1973 C. N.	
46.- Convenio relativo al Suministro por los Estados Unidos de Asistencia Técnica en un estudio Epidemiológico de Abuso de Drogas en México.	México D. F. 26 octubre y noviembre 7 1973 C. N.	

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
47.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Asistencia Mutua entre sus Servicios de Aduanas.	México D.F. 30 septiembre 1976 F.	
48.- Acuerdo para el reconocimiento provisional de las fronteras maritimas entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en ambos litorales.	México D.F. 24 noviembre 1975 C.N.	
49.- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Ejecución de Sentencias Penales.	México, D.F. 25 noviembre 1976 F.	10 de Noviembre de 1977
50.- Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.	México D.F. 4 mayo de 1978 C.N.	26 de Febrero de 1980 y 16 de Mayo de 1980 F.
51.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en Torno a la Cooperación en Materia de Vivienda y Desarrollo Urbano	México D.F. 16 febrero 1979 F.	
52.- Anuncio Conjunto México Estados Unidos sobre Gas Natural.	México D.F. 21 septiembre 1979	
53.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación de Desastres Naturales.	México D.F. 15 enero 1980	4 de Mayo y 11 de Mayo 1981.
54.- Acuerdo de cooperación entre los Estados Uni-	México D.F.	18 de Mayo de 1981 y

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
dos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas.	24 julio 1980 F.	5 de Agosto 1981 F.
55.- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita.	Washington D C. E.U.A. 15 enero de 1981	14 de Julio de 1983
56.- Acuerdo relativo a la Asignación y Utilización de Canales de Radiodifusión para la Televisión en el Rango de Frecuencias 470 806 Mhz. (canales 14-69) a lo largo de la Frontera Mexico-Estados Unidos.	México D.F. 18 junio 1982 F.	28 de Febrero 1983 6 de Septiembre 1983 F.
57.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente al Servicio Móvil terrestre en las Bandas de 470-512 y de 806-890 Mhz a lo largo de la Frontera Común.	México D.F. 18 junio 1982	25 de Febrero de 1983 y 24 de Noviembre de 1983
58.- Memorándum de Entendimiento entre la Administración de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, relativo al proveniente del lanzamiento y servicios conexos para el Proyecto MEXSAT.	México D.F. 15 de noviembre 1982	
59.- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza.	La Paz B.C.S. 14 agosto 1983 F.	22 de Marzo de 1984

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
60.- Entendimiento entre México y los Estados Unidos en Materia de subsidios e Impuestos Compensatorios.	Washington D.C. E.U.A. 23 abril 1985	15 de Mayo de 1985
61.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la solución de los Problemas de saneamiento en San Diego, California/Tijuana, Baja California Anexo I.	San Diego California 18 julio 1985 F.	
62.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Contaminación del Ambiente a lo largo de la frontera Internacional por descarga de sustancias peligrosas. Anexo II.	San Diego California 18 julio de 1985 F.	
63.- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Servicio de Radiodifusión en A.M. en la Banda de Ondas Hectométricas	México D.F. 28 agosto 1986	
64.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre movimientos Transfronterizos de desechos Peligrosos y Sustancias Peligrosas. Anexo III.	Washington D.C. E.U.A. 12 noviembre 1986	
65.- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Sobre Contaminación Transfronteriza del aire causado por la fundiciones de cobre a lo largo de su frontera común. anexo IV.	Washington D.C. E.U.A. 29 enero 1987 F.	

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
66.- Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América Relativo a un Marco de Principios y Procedimientos de Consulta sobre Relaciones de Comercio e Inversión.	México D.F. 6 noviembre 1987	
67.- Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua.	México D.F. 9 diciembre 1987	7 de Agosto de 1991
68.- Convenio Bilateral Textil entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América	Mazatlan Sinaloa. México 13 febrero 1988 F.	
69.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente a las condiciones de utilización de las Bandas de 825-845 Mhz. y 870-890mhz. para los Servicios Públicos de Radiocomunicaciones empleando sistemas celulares a lo largo de la Frontera Común México-Estados Unidos.	México D.F. 12 septiembre 1988	30 de Mayo de 1989
70.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Desarrollo y Facilitación del Turismo	Washington D.C. E.U.A. 3 octubre de 1989	25 de Enero de 1991
71.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio ambiente en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	Washington D.C. E.U.A. 3 octubre de 1989	25 de Enero de 1991
72.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y	México D.F.	

## ANEXO II. TRATADOS BILATERALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE FIRMA	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
los Estados Unidos de América sobre cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.	23 febrero 1989	
73.- Convenio sobre la Exención del Impuesto sobre la Renta a las utilidades derivadas de la operación del Tráfico Internacional de Barcos y Aeronaves	México D.F. 7 agosto 1989	
74.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Intercambio de información tributaria.	Washington D.C. E.U.A. 9 noviembre 1989	23 de Enero de 1990
75.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo.	México D.F. 7 agosto 1989	8 de Agosto de 1991
76.- Memorandum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América	Washington 8 agosto 1990	
77.- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el intercambio Educativo y Cultural	Monterrey, Nuevo León 27 noviembre 1990	
(1). SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. "México: Relación de Tratados en vigor". Eda. Themis; México; 1991; pp. 26-40		

**ANEXO III**

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
<b>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
1.- Acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Facultad de Derecho de la Universidad de Houston.	Houston Texas 9 de Noviembre de 1989	9 de Noviembre de 1989
2.- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Escuela de Derecho de la Universidad de Nuevo México.	Albuquerque New México 9 noviembre 1989	9 de Noviembre de 1989
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		
3.- Memorandum de Entendimiento para la Consulta de Asistencia Técnica Mutua para el intercambio de información entre la Comisión Nacional de Valores de México y la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de los Estados Unidos de América.	México D.F. 18 de Octubre de 1990	
<b>SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (S.H.C.P.)</b>		
4.- Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.	1977	1977
5.- Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Programación y Presupuesto, de los Estados Unidos Mexicanos, representada por su titular licenciado Carlos Salinas de Gortari y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, representando por su titular, el señor Malcolm Baldrige, que en adelante se denominará la "Secretaría" y el "Departamento", para intercambiar metodologías, documentos, infor-	Washington D.C. E.U.A. 27 de Marzo de 1986	27 de Marzo de 1986

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (?)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
<p>mación y entrenamiento, así como para desarrollar y ejecutar proyectos estadísticos conjuntos.</p>		
<b>SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL.</b>		
<p>6.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América y el Organismo Internacional de la Energía Atómica relativo al Arrendamiento de Uranio natural y a la Transferencia de Plutonio destinados a un Conjunto Subcrítico en México.</p>	<p>Vienna Austria 23 de Agosto de 1967</p>	<p>23 de Agosto de 1967</p>
<p>7.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativo a la cesión de Uranio enriquecido para un reactor de Investigación de México. (Segundo Acuerdo de Suministro)</p>	<p>México D.F. 4 de Octubre de 1972</p>	<p>4 de Octubre de 1972</p>
<p>8.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativo a la Prestación de Servicios, de Enriquecimiento de Uranio para una Central Nuclear de México.</p>	<p>Vienna Austria 12 de Febrero de 1974</p>	<p>12 de Febrero de 1974</p>
<p>9.- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativo a la Prestación de Servicios, de Enriquecimiento de Uranio para una segunda Unidad Operadora de una Central Nuclear en México.</p>	<p>Vienna Austria 14 de Junio de 1974</p>	<p>14 de Junio de 1974</p>
<p>10.- Acuerdo de Intercambio de Información Técnica y Cooperación en Asuntos de Seguridad Nuclear entre</p>	<p>15 de Octubre de 1980</p>	<p>15 de Octubre de 1980</p>

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (?)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de México y la Comisión de Reglamentación Nuclear de los Estados Unidos de América.		
11.- Procedimientos para el Intercambio de Información Técnica y cooperación en Asuntos de Seguridad Nuclear entre la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de México y la Comisión de Reglamentación Nuclear, (E.U.A.)	Bethesda, Maryland 8 de Abril de 1981	8 de Abril de 1981
12.- Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Información Técnica y Cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear entre el ININ y el Laboratorio Nacional de los Alamos de los EE.UU	25 de Marzo de 1982	25 de Marzo de 1982
13.- Prerogativa de los procedimientos para el Intercambio de Información Técnica y Cooperación en los Asuntos de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de México y la Comisión de Reglamentación Nuclear de los Estados Unidos de América.	8 de Septiembre y 6 de Octubre de 1989	8 de Septiembre y 6 de Octubre de 1989
14.- Memorándum of Understanding for the Exchange of Technical Information and for Cooperation in the Field of Air Quality Research between the Department of Energy of the United States of America and the Mexican Petroleum Institute of the United Mexican States	Washington, D.C. 19 de Julio de 1990	19 de Julio de 1990
<b>SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL</b>		
15.- Acuerdo entre los Gobiernos de México y los Estados Unidos para establecer una Comisión Conjunta de Comercio.	Washington, D.C. E.U.A. 23 de Junio de 1981	23 de Junio de 1981

## MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
<p><b>SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS</b></p> <p>16.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de México, Dirección General de Sanidad Vegetal y United States Department of Agriculture animal and plant health inspection service plant protection and quarantine, relativo a los esfuerzos para proteger las cosechas de daños causados por plagas y enfermedades de las plantas en la República de México y en los Estados Unidos de América a través de la ejecución de los programas cooperativos.</p>	<p>México D.F. 8 de Febrero de 1973</p>	<p>8 de Febrero de 1973</p>
<p>17.- Acuerdo Cooperativo entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.</p>	<p>México D.F. 8 de Julio de 1978</p>	<p>8 de Julio de 1978</p>
<p>18.- Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica-Científica entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales de la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos, la Estación Experimental Forestal de las Montañas Rocillosas del Servicio Forestal, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y la Región suroeste del servicio forestal, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.</p>	<p>El Paso Texas, U.A. 2 de Abril de 1981</p>	<p>2 de Abril de 1981</p>
<p>19.- Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México Comisión del Plan Nacional Hidráulico para el Programa de Desarrollo Rural Integrado del Trópico Húmedo y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América Oficina de Cooperación Internacional y Desarrollo para el Servicio de Conservación de suelos.</p>	<p>8 de Octubre de 1982</p>	<p>8 de Octubre de 1982</p>

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
20.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América para la Cooperación en Actividades sobre Recursos Genéticos Vegetales.	México D.F. 1 de Agosto de 1983 y Washington, D.C. E.U.A. 11 de Noviembre de 1983	11 de Noviembre de 1983
21.- Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Científica y Tecnológica en Agricultura, entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.	Washington, D.C. E.U.A. 6 de Diciembre de 1983	6 de Diciembre de 1983
22.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en relación al desarrollo de la Cooperación Científica y Tecnológica en materia de Recursos Forestales	Washington, D.C. E.U.A. 16 de Noviembre de 1984	16 de Noviembre de 1984
23.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura, de Texas en Materia de Cooperación Pecuaria.	México D.F. 29 de Julio de 1985	29 de Julio de 1985
24.- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América para prevenir la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales.	Puebla, Pue. 21 de Enero de 1988	
25.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y la FOOD AND DRUG Administration	Cd. de México, 28 de Noviembre de 1988	

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América sobre Regulación de Productos Agrícolas y Forestales en materia de Comercio entre ambos países.		
26.- Acuerdo entre la SARH y el Departamento de Agricultura (USDA), de los Estados Unidos de América, para prevenir y combatir los incendios forestales a lo largo de la Frontera Internacional entre Sonora, México, Arizona y Estados Unidos.	Cd. de Nogales, Sonora 9 de Diciembre de 1988	
27.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo de Regentes de Arizona en nombre de la Universidad de Arizona de los Estados Unidos de América, sobre Cooperación Científica y Tecnológica en Materia Agropecuaria y Forestal.	Washington, D. C. E. U. A. 17 de Octubre de 1990	17 de Octubre de 1990
28.- Acuerdo para la Producción y Venta de Moscas Estriales del Gueano Barredor, entre la Comisión México-Americana y para la Erradicación del Gusano Barredor del Ganado y la Organización de las Naciones Unidas la Agricultura y la Alimentación.	México 11 y 12 diciembre 1990	11 y 12 de Diciembre 1990
29.- Acuerdo de Cooperación en Materia Educativa Científica y Tecnológica entre el Sistema de Universidades de California de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos.	México D.F. 25 enero 1991	25 de Enero de 1991
<b>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		
30.- Acuerdo Administrativo entre las entidades de telecomunicaciones del Canadá, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos concerniente a la	Cd. de México Mayo de 1988	12 agosto 1988

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2)

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
<p>compartición de la órbita de los satélites Geostacionarios entre los 103 y los 123 de longitud OESTE y a ciertas Bandas de Frecuencia Atribuidas al Servicio Fijo por satélite.</p>		
<p>31.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América, relativo al uso del Servicio Móvil Terrestre Privado de las Bandas de 821-824 Mhz. a lo largo de la frontera común.</p>	<p>Chestertown, Maryland, E.U.A. 2 de Julio de 1991</p>	<p>2 de Julio de 1991</p>
<p>32.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Federal Communications Commission, relativo al uso de Servicio Móvil Terrestre Privado de la banda de 821-824 Mhz. y 866-869 Mhz. a lo largo de la frontera común.</p>	<p>Chestertown, Maryland, E.U.A. 2 de Julio de 1991</p>	<p>2 de Julio de 1991</p>
<p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA (SEDESOL)</p>		
<p>33.- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología SEDUE y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos HUD sobre Cooperación de Vivienda y Desarrollo urbano.</p>	<p>México, D.F. 17 de Mayo de 1984</p>	<p>17 de Mayo de 1984</p>

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
34.- Acuerdo entre la Dirección General de Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de los Estados Unidos Mexicanos, y el servicio de Pesca y Vida Silvestre, del Departamento del Interior, de los Estados Unidos de América, sobre Cooperación para la Conservación y el Desarrollo de la Vida silvestre.	California, E.U.A. 5 de Diciembre de 1984	5 de Diciembre de 1984
35.- Acuerdo entre la Dirección General de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los E.U.M. y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre, del Departamento del Interior de los E.U.A. sobre cooperación para la conservación y el Desarrollo de la vida Silvestre.	Clemont, Cal. 16 de Diciembre de 1984	
SECRETARIA DE SALUD		
36.- Convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Embajada de los Estados Unidos de América.	México, D.F. 2 de Agosto de 1979	
37.- Acuerdo de colaboración Científica sobre Problemas relacionados con el Alcohol entre el Instituto Mexicano de Psiquiatría y el National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism.	Washington 11 de marzo de 1982	11 de marzo de 1982
38.- Declaración de los Ministros de Salud de Argentina, Brasil y México, respecto del Fomento de la Producción Industrial Químico-Farmacéutica.	Washington D.C. 28 de Septiembre de 1984	
39.- Convenio entre la Organización Panamericana de Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Fronteriza Mexicano-Estadounidense de Salud.	El Paso, Texas 19 de Junio de 1985	19 de Junio de 1985

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
34.- Acuerdo entre la Dirección General de Flora y Fauna Silvestres, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de los Estados Unidos Mexicanos, y el servicio de Pesca y Vida Silvestre, del Departamento del Interior, de los Estados Unidos de América, sobre Cooperación para la Conservación y el Desarrollo de la Vida Silvestre.	California, E.U.A. 5 de Diciembre de 1984	5 de Diciembre de 1984
35.- Acuerdo entre la Dirección General de Flora y Fauna Silvestres de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los E. U. M. y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre, del Departamento del Interior de los E. U. A. sobre cooperación para la conservación y el Desarrollo de la vida Silvestre.	Cloverton, Cal. 16 de Diciembre de 1984	
SECRETARIA DE SALUD		
36.- Convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Embajada de los Estados Unidos de América.	México, D.F. 2 de Agosto de 1979	
37.- Acuerdo de colaboración Científica sobre Problemas relacionados con el Alcohol entre el Instituto Mexicano de Psiquiatría y el National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism	Washington 11 de marzo de 1982	11 de marzo de 1982
38.- Declaración de los Ministros de Salud de Argentina, Brasil y México, respecto del Fomento de la Producción Industrial Químico-Farmacéutica.	Washington D.C. 28 de Septiembre de 1984	
39.- Convenio entre la Organización Panamericana de Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Fronteriza Mexicano-Estadounidense de Salud.	El Paso, Texas 19 de Junio de 1985	19 de Junio de 1985

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
40 - Convenio de Colaboración que celebran el Gobierno Federal de México, a través de la Secretaría de Salud quien en adelante se le denominará "La secretaría", representada por su titular, el doctor Guillermo Soborón Acevedo y por la otra parte, el Estado de Texas, representado por su Gobernador, Mark White.	Austin, Texas 19 de Junio de 1986	19 de Junio de 1986
41 - Convenio de Donación celebrado entre México y los Estados Unidos para financiar el Programa para la capacitación clínica en el manejo de la terapia de hidratación oral, celebrado entre el Gobierno de la República Mexicana, representado por la Dirección General de Medicina Preventiva de la Secretaría de Salud y los Estados Unidos de América, representados por la Agencia para el Desarrollo Internacional.	7 de Julio de 1986	7 de Julio de 1986
42 - Acuerdo de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; la Agencia para el Desarrollo Internacional de los E. U. A. Rotary Internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y las Organizaciones Panamericanas de la Salud para la Ejecución del Plan de Acción Quinquenal 1987-1991 del Programa Nacional de Inmunización.	Noviembre de 1987	
43 - Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Alimentos y Medicamentos del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América referente a la cooperación en las áreas de ciencia y regulación de la salud.	México, D. F. 21 de Febrero de 1988	

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
SECRETARIA DE PESCA		
44 - Memorándum de Entendimiento para controlar la Calidad Sanitaria del molusco Bivalvo fresco o congelado destinado a exportación hacia los Estados Unidos de América	Washington 15 de octubre de 1981	15 de marzo de 1981
PROCURADURA GENERAL DE LA REPUBLICA		
45 - Convenio México-E.U.A. relacionado con una concesión a México de Libros de Referencia en el campo del Abuso de Narcóticos.	México, D.F. 26 y 27 de Junio de 1973	26 y 27 de Junio de 1973
46 - Acuerdo relativo al suministro por los Estados Unidos de América de equipos de comunicaciones para combatir el contrabando y especialmente el Tráfico Ilegal de Narcóticos a través de la frontera.	México, D.F. 31 de Agosto de 1973	31 de Agosto de 1973
47 - Acuerdo relativo al Suministro por los Estados Unidos de Asistencia Técnica en un Estudio Epidemiológico sobre el Abuso de Drogas en México.	México, D.F. 26 de Octubre y 27 de Noviembre de 1973	26 de Octubre y 27 de Noviembre de 1973
48 - Convenio en relación con la disposición de cuatro Helicópteros y Asistencia Necesaria por los Estados Unidos para ayudar a México en el Freno del Tráfico Ilegal de Narcóticos	México, D.F. 3 de Diciembre de 1973 Canje de Cartas.	3 de Diciembre de 1973
49 - Convenio México-E.U.A. por el que se suministra Helicópteros adicionales y ayuda necesaria a México en apoyo de sus esfuerzos para Frenar la Producción y Tráfico de Narcóticos.	México, D.F. 1 de Febrero de 1974 Canje de Cartas.	1 de Febrero de 1974

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
50.- Convenio relativo al Suministro de Apoyo por los Estados Unidos de un Sistema Fotográfico Aéreo Multi-espectral, capaz de detectar el Cultivo de Amapola, con anctos	México, D.F. 10 y 24 de Junio de 1974 Canje de Cartas.	10 y 24 de Junio de 1974
51.- Convenio relativo a un Programa de entendimiento Pilotos de Helicópteros Mexicanos y mecánicos de los mismos con parte de los esfuerzos de Cooperación Estados Unidos México para reducir el tráfico de Narcóticos.	México, D.F. 30 de Septiembre de 1974 Canje de Cartas.	30 de Septiembre de 1974
52.- Convenio México-E.U.A. de suministro de Helicópteros adicionales y ayuda necesaria a México, en apoyo de sus esfuerzos por frenar la Producción y Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 1 de Noviembre de 1974 C.N.	1 de Noviembre de 1974
53.- Convenio México-E.U.A. relativo al suministro de asistencia a México en las Actividades de Entrenamiento de Observación de Narcóticos.	México, D.F. 4 de Diciembre de 1974 Canje de Cartas.	4 de Diciembre de 1974
54.- Convenio México-E.U.A. relativo a los Acuerdos de Cooperación para Apoyar los Esfuerzos Mexicanos en el Refrenamiento del Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 11 de Diciembre de 1974 Canje de Cartas.	11 de Diciembre de 1974
55.- Acuerdo relativo al Suministro por los Estados Unidos de América de 4 sistemas móviles de prohibición para uso en el freno de flujo de sustancias narcóticas hacia México.	México, D.F. 24 de Febrero de 1976 Canje de Cartas	24 de Febrero de 1976
56.- Convenio relativo al suministro de Equipos y Entrenamiento por los Estados Unidos en Apoyo de los esfuerzos por los Estados Unidos y México para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 25 de Junio de 1975 Canje de Cartas.	25 de Junio de 1975

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
57.- Convenio para Indemnizar y Salvaguardar al Gobierno de los Estados Unidos, su Personal y Contratistas, de la responsabilidad resultante de las Operaciones de Entrenamiento de Aviones en Apoyo al Programa de Cooperación para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	Mexico, D.F. 12 de Septiembre de 1975 Canje de Cartas.	12 de Septiembre de 1975
58.- Convenio relativo al suministro de dos Helicópteros por los Estados Unidos, para Apoyar los Esfuerzos de los Estados Unidos de América y México en el freno de la Producción y el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 24 y 29 de Octubre de 1975 Canje de Cartas.	24 y 29 de Octubre de 1975
59.- Convenio relativo al suministro de un Avión por los Estados Unidos para Apoyar los Esfuerzos de los Estados Unidos de América y México en el freno de la Producción y Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 29 de Enero de 1976 Canje de Cartas.	29 de Enero de 1976
60.- Acuerdo sobre suministro de Equipo y Servicios por los Estados Unidos de América a México para Apoyar los Esfuerzos mutuos con el freno de la Produccion y el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 29 de Enero de 1976 Canje de Cartas.	29 de Enero de 1976
61.- Acuerdo sobre Procedimientos de Asistencia Mutua en la Administración de Justicia relacionado con las Empresas "General Tire & Rubber Company" y "Firestone Tire & Rubber Company" entre la P.G.R. y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.	Washington, D.C., E.U.A. 23 de Junio de 1976 F.	23 de Junio de 1976
62.- Convenio México-E.U.A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 30 de Junio de 1976 Canje de Cartas	30 de Junio de 1976
63.- Convenio relativo al suministro de Equipo Adicional, material y apoyo Técnico por los Estados Unidos para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 9 de Agosto de 1976 Canje de Cartas.	9 de Agosto de 1976

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
64 - Convenio relativo al Seminario de Asistencia Adicional, por los Estados Unidos, para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos y que emienda los Convenios de 9 de agosto y el 18 de mayo de 1976.	México, D.F. 30 de Septiembre de 1976 Canje de Cartas.	30 de Septiembre de 1976
65 - Convenio México-E. U. A. relativo a los Acuerdos de Cooperación Adicional para frenar la Producción y Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 22 de Noviembre de 1976 Canje de Cartas.	22 de Noviembre de 1976
66 - Convenio México-E. U. A. relativo a los Acuerdos de Cooperación Adicional para frenar la Producción y Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 16 de Febrero de 1977 Canje de Cartas.	16 de Febrero de 1977
67 - Convenio México-E. U. A. relativo a los Acuerdos de Cooperación Adicional para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 2 de Junio de 1977 Canje de Cartas.	2 de Junio de 1977
Enmendado por Canje de Cartas, fechadas en México, D F los días		
19 de agosto de 1981		
14 de octubre de 1981		
4 de diciembre de 1981		
6 y 8 de enero de 1982		
15 y 17 de marzo de 1982		
6 de agosto de 1982		
8 de noviembre de 1982		
9 de febrero de 1983		
12 y 27 de marzo de 1983		
10 de noviembre de 1983		

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
68. Convenio México-E.U.A. relativo a los Acuerdos de Cooperación Adicional para frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 29 de Julio de 1977 Canje de Cartas.	29 de Julio de 1977
69. Convenio México-E.U.A. relativo a los Arreglos de Intercambio Adicional de Cooperación para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 5 de Agosto de 1977 Canje de Cartas.	5 de Agosto de 1977
70. Convenio México-E.U.A. relativo a la Computación de Información en Apoyo de Programas sobre Producción y Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 6 de Septiembre de 1977 Canje de Cartas.	6 de Septiembre de 1977
71. Acuerdo México-E.U.A. relativo al Desarrollo de Telecomunicaciones con Capacidad de Apoyo en el Combate Efectivo de Narcóticos.	México, D.F. 7 de Septiembre de 1977 Canje de Cartas.	7 de Septiembre de 1977
72. Acuerdo México-E.U.A. de Entrenamiento de Pilotos de Helicópteros como parte del Programa de Cooperación para Reducir el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México, D.F. 3 de Abril de 1978 Canje de Cartas.	3 de Abril de 1978
73. Convenio México-E.U.A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para Frenar la Producción y el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 15 mayo 1978 Canje de Cartas.	15 de Mayo de 1978
74. Acuerdo México-E.U.A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 16 mayo 1978 Canje de Cartas.	16 de Mayo de 1978
75. Acuerdo México-E.U.A. en Sistema de Detección de Cosechas Ilícitas que será usado para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 22 mayo de 1978 Canje de Cartas.	22 de Mayo de 1978

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MEXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCION	ENTRADA EN VIGOR
76.- Acuerdo México-E.U.A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 23 mayo 1978 Canje de Cartas.	23 de Mayo de 1978
77.- Acuerdo México-E.U.A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos	México D.F. 24 mayo 1978 Canje de Cartas.	24 de Mayo de 1978
78.- Acuerdo México-E.U.A. relativo a la Provisión y Utilización de Aviones para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 23 agosto 1978 Canje de Cartas.	23 de Agosto de 1978
79.- Acuerdo México-E.U.A. relativo a la Computación de Información en Apoyo de los Programas contra la Producción y Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 25 agosto 1978 Canje de Cartas.	25 de Agosto de 1978
80.- Acuerdo México-E.U.A. de la Provisión de Asistencia Técnica Adicional para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D.F. 28 septiembre 1978 Canje de Cartas.	28 de Septiembre de 1978
81.- Acuerdo México-E.U.A. relativo a los Salarios Suplementarios para el personal dedicado a la erradicación de la amapola del opio y a la interceptación de estupefacientes.	México D.F. 3 diciembre 1979 Canje de Cartas.	3 de Diciembre de 1979
82.- Acuerdo México-E.U.A. Cooperación para la adquisición de Abastecimientos Misceláneos, Equipos y otros servicios para la Destrucción de la amapola del opio y la interceptación del Tráfico Ilegal de Estupefacientes.	México D.F. 7 abril 1980 Canje de Cartas.	7 de Abril de 1980
83.- Acuerdo México-E.U.A. relativo al suministro de un Helicóptero Liviano para la destrucción de la amapola del opio y la interceptación de estupefacientes	México D.F. 25 julio 1980 Canje de Cartas.	25 de Julio de 1980

## ANEXO III. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

## MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TÍTULO	LUGAR Y FECHA DE ADOPCIÓN	ENTRADA EN VIGOR
84 - Acuerdo México-E. U. A. relativo a los Fondos para la Adquisición de Abastecimientos y Misceláneos, Equipos y otros Servicios para la destrucción de la amapola del opio y la interceptación del Tráfico Ilegal de Estupeficientes.	México D. F. 3 enero 1981 Cajete de Cartas.	3 de Enero de 1981
85 - Acuerdo México-E. U. A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D. F. 3 enero 1981 Cajete de Cartas.	3 de Enero de 1981
86 - Acuerdo México-E. U. A. relativo a los Acuerdos Adicionales de Cooperación para Frenar el Tráfico Ilegal de Narcóticos.	México D. F. 29 marzo 1983 Cajete de Cartas.	29 de Marzo de 1983
87 - Acuerdo México-E. U. A. relativo a los Fondos para la Adquisición y Mantenimiento operacional de un avión Turbo-THRUSH.	México D. F. 17 mayo 1984 Cajete de Cartas.	17 de Mayo de 1984
88 - Acuerdo relativo a la Cooperación entre México y E. U. A. para el establecimiento de Programas diseñados para alertar al público sobre los problemas producidos por la dependencia de drogas en México	México D. F. 5 noviembre 1984 Cajete de Cartas.	5 de Noviembre de 1984
(2) <i>Ibidem</i> , pp. 219-253		

## **BIBLIOHEMEROGRAFIA.**

## BIBLIOHEMEROGRAFIA

A. Libros

- . BARRY FRRELL, R. "América Latina y Canadá Frente a la Política Exterior de los Estados Unidos". F.C.E., México, 1975.
- . BECERRA RAMIREZ, MANUEL. "Derecho Internacional Público" U.N.A.M., México, 1991
- . CAMARA DE DIPUTADOS. "El Trabajo de los Diputados (Informes de las Comisiones y Comites LIV Legislatura)". México, 1991.
- . CAMPOSECO, CADENA, MIGUEL ANGEL. "Manual de Temas Legislativos". México, 1984.
- . CARPIZO, JORGE Y MADRAZO, JORGE. "Derecho Constitucional" U.N.A.M, México, 1983.
- . ENRIQUEZ COYRO, ERNESTO. "El Tratado entre México y los Estados Unidos de América sobre ríos Internacionales (una lucha nacional de noventa años)". Tomo I y II; U.N.A.M., México, 1976
- . FRANK SMIT, JAMES (COORDINADOR). "Derecho Constitucional Comparado México-Estados Unidos". Tomo II; U.N.A.M.; México, 1990.
- . GARCIA ACEVEDO, MARIA ROSA. "América Latina en el Proceso Electoral Norteamericano". C.I.D.E; México, 1983.
- . GARCIA MORENO, VICTOR CARLOS. "Análisis de algunos problemas fronterizos y bilaterales entre México y Estados Unidos". U.N.A.M.; México, 1982.
- . GREEN, ROSARIO Y SMITH, PETER H. "La Política Exterior y la Agenda México-Estados Unidos". F.C.E., México, 1989.
- . ITURRIAGA, JOSE E. "México en el Congreso de Estados Unidos" F.C.E., México, 1988.
- . MEYER, LORENZO Y ZORAIDA VAZQUEZ, JOSEFINA. "México Frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)". F.C.E., México, 1989.
- . OJEDA, MARIO. "Alcances y límites de la Política Exterior de México". Colegio de México; México, 1976.
- . OMEBA. "Enciclopedia Jurídica" Edit. Bibliográfica; Argentina, 1986.

- . PERKINS, DEXTER. "La Política Exterior Norteamericana". Bosch, Casa Editorial; España, 1956.
- . RIDING, ALAN. "Vecinos Distantes (un retrato de los mexicanos)". Joaquín Mortiz/Planeta; México, 1985.
- . SCHROEDER, RICHARD C. "Reseña del Gobierno de los Estados Unidos". Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos de América, 1989.
- . SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. "México: Relación de Tratados en vigor". Tefms; México, 1991.
- . SENADO DE LA REPUBLICA MEXICANA. "Memoria de la XXII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". México, 1982.
- \_\_\_\_\_ "Memoria de la XXIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". México, 1984.
- \_\_\_\_\_ "Memoria de la XXV Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". México, 1985.
- \_\_\_\_\_ "Memoria de la XXVI Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". México, 1986.
- \_\_\_\_\_ "Memoria de la XXVII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". México, 1987.
- \_\_\_\_\_ "Memoria de la XXVIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". México, 1988.
- . SENADO DE LA REPUBLICA -U.N.A.M. "Coloquio, Política y Proceso Legislativo" LII Legislatura. Miguel Angel Porrúa; México, 1985.
- . SEARA VAZQUEZ, MODESTO. "Derecho Internacional Público". Porrúa, S.A.; México, 1984.

## B. Documentos

- . BIBLIOTECA BENJAMIN FRANKLIN. "Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1974.
- \_\_\_\_\_ "Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1975.
- \_\_\_\_\_ "Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1976.
- \_\_\_\_\_ "Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1977.

\_\_\_\_\_  
 \*Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1981.

\_\_\_\_\_  
 \*Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1982.

\_\_\_\_\_  
 \*Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1983.

\_\_\_\_\_  
 \*Serie Vertical-File México-United States Interparliamentary Conference, Background Materials For U.S. Delegation use only, U.S. Government Printing Office". Washington, 1987.

. BURSIAGA, JUAN. "La Constitución de Estados Unidos y su influencia en los Sistemas Legales de América Latina"; México, 1990.

. CAMARA DE DIPUTADOS, COMISION DE RELACIONES EXTERIORES. "El Papel de México en el Mundo". LIV Legislatura, México, 1990.

\_\_\_\_\_. "Declaración Conjunta de la XXX Reunión Interparlamentaria México-E.U.A.". LIV Legislatura, México, 1990.

. CAMARA DE DIPUTADOS, OFICIALIA MAYOR DE LA GRAN COMISION. "Sinopsis de la XXIX Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos". LIV Legislatura, México, 1989.

\_\_\_\_\_. "Carpeta Informativa General de las Relaciones de México y Estados Unidos". Tomo I y II; LIV Legislatura, México 1989.

. CAMARA DE DIPUTADOS, SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA. "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 (Resumen)". LIV Legislatura, México, 1990.

. OROZCO ALCANTARA, JOSE LUIS. "Los Grandes Lineamientos de la Política Exterior Norteamericana". México, 1990.

. PEREZ LINARES, JOSE. "Función de las Reuniones Interparlamentarias". México, 1990

. TELLEZ ESPINOSA, MARCO ANTONIO. "Compendio de las Reuniones Interparlamentaria México-Estados Unidos de América 1959-1989". México, 1989.

C. Periódicos.

. ALCANTARA ESTEVES, ARMANDO. "Apoyo al TLC y respeto a ilegales y ecología, acuerdan México y E.U. (La interparlamentaria por un orden económico mundial justo)". El Nacional; México, D.F.; 4 Mayo 1992.

---

"Reprueba KiKa de la Garza las agresiones a ilegales". El Nacional; México, D.F. 3 Mayo 1992.

. ALEMAN ALEMAN, RICARDO. "Estudian cambios a las reuniones interparlamentarias (El comunicado final no reflejó los acuerdos, cuestionan diputados)". La Jornada. México, D.F.; 8 Mayo 1992.

. EL FINANCIERO. "Trato Especial, pide México (Reconocer Asimetrías Económicas, Planteamiento de Parlamentarios)". México, D.F.; 4 Mayo 1992.

. FERNANDEZ PONTE, FAUSTO. "Extenso período de desgravación para productos sensibles a la importación, pide Estados Unidos". El Financiero; México, D.F.; 4 Mayo 1992.

. MARTINEZ NESTOR. "Pugnaran por un TLC que ayude a constituir un orden justo y estable". La Jornada México, D.F.; 3 Mayo 1992.

---

"No permitiremos más atropellos contra mexicanos, advierte Petricoli". La Jornada. México D.F.; 4 Mayo 1992.

. NOTIMEX. "Pretende México financiar con medios propios la lucha antidrogas". La Jornada; México, D.F.; 4 Mayo 1992.

. RIOS NAVARRETE, HUMBERTO. "Demanda la Parlamentaria a E.U. apoyar al trabajador migratorio". Uno más Uno. México, D.F.; 4 Mayo 1992.

. RIVERA, MIGUEL ANGEL. "Clase Política". La Jornada; México, D.F.; 30 Marzo 1992.

. RODRIGUEZ LOZANO, JAVIER. "Concluyó la Interparlamentaria augurarse una nueva era en la relación binacional". El Universal; México, D.F.; 4 Mayo 1992.

. RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. "Exigir más reciprocidad en las interparlamentarias (Llanto de Salinas a Legisladores, según el senador José Treviño)". La Jornada. México, D.F.; 12 Mayo 1992.

. SACHMAN TORRES IGANCIO. "Confirma KiKa: habrá vía rápida". El Nacional; México, D.F.; 12 Mayo 1991.

\_\_\_\_\_ "Reciprocidad, gradualismo y justicia al negociar el TLC". El Nacional; México, D.F.; 13 Mayo 1991.

. SACHMAN INGNACIO Y MACIAS, JAVIER. "Pide CSG a la Interparlamentaria separar TLC de agenda bilateral". El Nacional; México, D.F.; 11 Mayo 1991.

. VAZQUEZ GRANADOS SAUL. "Por el desdén de E.U., urge, replantear las juntas Interparlamentarias: Senado". El Financiero; México, D.F.; 7 Mayo 1992.

### C. Banco de Datos.

. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Archivo de la Dirección General para América del Norte. "Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos de América". México, D.F.; 1989.

. SENADO DE LA REPUBLICA MEXICANA. C.I.L.S.E.N. "Reuniones Interparlamentarias México-Estados Unidos". México, D.F.; 1989.

### D. Legislación.

. Constitución de los Estados Unidos de América (Vigente).

. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (Vigente).

. Ley Organica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Vigente).

. Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Vigente).